

PRODUCTORA AUDIOVISUAL JEM

ESTUDIANTE JUAN CARLOS ROJAS MARTINEZ

INSTITUTO UNIVERSITARIA LATINA  
PROGRAMA RADIO Y TELEVISIÓN  
SEMINARIO DE PLANIFICACION EMPRESAS II  
BOGOTÁ D.C.  
2021

PRODUCTORA AUDIOVISUAL JEM

ESTUDIANTE JUAN CARLOS ROJAS MARTINEZ

PROYECTO EMPRESARIAL

PROFESOR HERNAN GREGORIO AYALA MURILLAS

INSTITUTO UNIVERSITARIA LATINA  
PROGRAMA RADIO Y TELEVISIÓN  
SEMINARIO DE PLANIFICACION EMPRESAS II  
BOGOTÁ D.C.

2021

Nota de aceptación

---

---

---

---

---

---

---

---

Firma del presidente del jurado

---

Firma del jurado

---

Firma del jurado

Bogotá D.C. 26 de mayo 2021

## DEDICATORIA

A mi DIOS por concederme este destino,  
a mi esposa por su apoyo incondicional durante  
este trabajo, a la Armada de Colombia por el  
permiso de estudiar y a UNILATINA por  
aceptarme en esta carrera profesional en  
especial al estimado profesor Hernan Ayala por  
sus grandes enseñanzas y asesoria en este curso.

## CONTENIDO

	Pág.
LISTA DE FIGURAS	8
LISTA DE TABLAS	12
LISTA DE ANEXOS	14
GLOSARIO	16
INTRODUCCIÓN	17
1. IDEA DE NEGOCIO	18
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	20
1.2 JUSTIFICACIÓN	21
2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	22
2.1 MISIÓN	22
2.2 VISIÓN	22
2.3 OBJETIVO GENERAL	23
2.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	23
2.5 MATRIZ DOFA EMPRESARIAL	24
3. IMAGEN CORPORATIVA	27
3.1 LOGOTIPO DE LA EMPRESA	27
3.2 ESLOGAN DE LA EMPRESA	27
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	29
4.1 ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA	29
4.2 FUNCIONES DE LOS CARGOS	30
5. PRODUCTOS Y SERVICIOS	46

5.1 NECESIDADES Y BENEFICIOS DEL CLIENTE OBJETIVO	46
5.1 FICHAS TÉCNICAS	47
5.2 VALOR AGREGADO DEL PRODUCTO Y SERVICIO	56
6. PLAN DE MERCADEO	59
6.1. INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	59
6.1.1 OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	59
6.1.1 DISEÑO DEL ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	59
6.1.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA	59
6.2 SEGMENTO DE MERCADO	60
6.2.1 SEGMENTACIÓN	60
6.2.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS SEGMENTOS	61
6.2.3 SEGMENTACIÓN GEOGRÁFICA	61
6.2.4 LOCACIÓN	63
6.2.5 SEGMENTACIÓN DEMOGRÁFICA	64
6.2.6 DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA	66
6.2.7 MODELO DE ENCUESTA	67
6.2.8 RESULTADOS DE LA ENCUESTA	68
6.3 LAS CUATRO P	75
6.3.1 PRODUCTO	75
6.3.2 PLAZA	76
6.3.3 PRECIO	77
6.3.3.1 COSTO TOTAL Y UNITARIO DEL PRODUCTO O SERVICIO	78
6.3.4 PROMOCIÓN	78
6.4 PUNTO DE EQUILIBRIO Y ESTRUCTURA DE COSTOS	81
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	86
7.1 PLAN PREOPERATIVO	86

8. DISEÑO DE PLANTA	87
8.1 DISEÑO PLANIMÉTRICO DE LA PLANTA	87
9. MAPA DE PROCESO	88
10. CONCLUSIONES	89
BIBLIOGRAFIA	90
ANEXOS	92

## LISTA DE FIGURAS

	Pág.
FIGURA 1. LOGOTIPO DE LA EMPRESA	27
FIGURA 2. ESLOGAN DE LA EMPRESA (DISEÑOS PROPUESTOS).	28
FIGURA 3. ESLOGAN DE LA EMPRESA (DISEÑOS PROPUESTOS).	28
FIGURA 4. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA	29
FIGURA 5. SERVICIO CUBRIMIENTO AUDIOVISUAL	48
FIGURA 6. SERVICIO CUBRIMIENTO AUDIOVISUAL	48
FIGURA 7. PRODUCTO AUDIOVISUAL Y GRÁFICA	50
FIGURA 8. PRODUCTO AUDIOVISUAL Y GRÁFICA	51
FIGURA 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO	52
FIGURA 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO	53
FIGURA 11. CAPACITACIÓN	54
FIGURA 12. CAPACITACIÓN	55

FIGURA 13. ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONOMICA DE TEUSAQUILLO	63
FIGURA 14. SECTORIZACIÓN COMERCIAL DE TEUSAQUILLO	63
FIGURA 15. SEGMENTACIÓN DEMOGRÁFICA	64
FIGURA 16. SEGMENTACIÓN DEMOGRÁFICA	65
FIGURA 17. SEGMENTACIÓN DEMOGRÁFICA	66
FIGURA 18. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA	67
FIGURA 19. ANÁLISIS DE RESULTADOS PREGUNTA 1	68
FIGURA 20. ANÁLISIS DE RESULTADOS PREGUNTA 2	69
FIGURA 21. ANÁLISIS DE RESULTADOS PREGUNTA 3	69
FIGURA 22. ANÁLISIS DE RESULTADOS PREGUNTA 4	70
FIGURA 23. ANÁLISIS DE RESULTADOS PREGUNTA 5	70
FIGURA 24. ANÁLISIS DE RESULTADOS PREGUNTA 6	71
FIGURA 25. ANÁLISIS DE RESULTADOS PREGUNTA 7	71
FIGURA 26. ANÁLISIS DE RESULTADOS PREGUNTA 8	72

FIGURA 27. ANÁLISIS DE RESULTADOS PREGUNTA 9	73
FIGURA 28. ANÁLISIS DE RESULTADOS PREGUNTA 10	73
FIGURA 29. ANÁLISIS DE RESULTADOS PREGUNTA 11	74
FIGURA 30. ANÁLISIS DE RESULTADOS PREGUNTA 12	74
FIGURA 31. LAS CUATRO P	75
FIGURA 32. PROPUESTA DISEÑO WEB	80
FIGURA 33. ANÁLISIS DE RESULTADOS P.E. EDICIÓN VIDEO BÁSICO 1MN	82
FIGURA 34. ANÁLISIS DE RESULTADOS P.E. EDICIÓN VIDEO PROFESIONAL	82
FIGURA 35. ANÁLISIS DE RESULTADOS P.E. RODAJE EVENTO BÁSICO 1 HORA	83
FIGURA 36. ANÁLISIS DE RESULTADOS P.E. RODAJE FÍLMICO 1 HORA	83
FIGURA 37. ANÁLISIS DE RESULTADOS P.E. 1 HORA FOTO STUDIO	84
FIGURA 38. ANÁLISIS DE RESULTADOS P.E. DISEÑO DE LOGO CON SU PAPELERIA Y APLICACIONES	84

FIGURA 39. ANÁLISIS DE RESULTADOS P.E. CAMPAÑA PARA REDES SOCIALES	85
FIGURA 40. ANÁLISIS DE RESULTADOS P.E. PROMEDIO	85
FIGURA 41. PLAN PREOPERATIVO	86
FIGURA 42. DISEÑO PLANIMÉTRICO DE LA PLANTA	87
FIGURA 43. MAPA DE PROCESOS	88

## LISTA DE TABLAS

	Pág.
TABLA 1. FUNCIONES DEL CARGO DIRECTOR GENERAL	30
TABLA 2. FUNCIONES DEL CARGO JEFE DE PRODUCCIÓN	32
TABLA 3. FUNCIONES DEL CARGO DISEÑADOR GRÁFICO	34
TABLA 4. FUNCIONES DEL CARGO PRODUCTOR AUDIOVISUAL	36
TABLA 5. FUNCIONES DEL CARGO FOTOGRAFÓ	38
TABLA 6. FUNCIONES DEL CARGO JEFE DE MARKETING	40
TABLA 7. FUNCIONES DEL CARGO RELACIONISTA ESTRATÉGICO	42
TABLA 8. FUNCIONES DEL CARGO EDITOR MEDIOS DIGITALES	44
TABLA 9. NECESIDADES Y BENEFICIOS DEL CLIENTE OBJETIVO	46
TABLA 10. FICHA TÉCNICA SERVICIO CUBRIMIENTO AUDIOVISUAL	47
TABLA 11. FICHA TÉCNICA PRODUCTO AUDIOVISUAL Y PIEZAS GRÁFICAS	50
TABLA 12. FICHA TÉCNICA REGISTRO FOTOGRAFICO	52

TABLA 13. FICHA TÉCNICA CAPACITACIONES	54
TABLA 14. PUNTOS DE PARIDAD Y PUNTOS DE DIFERENCIA	56
TABLA 15. SEGMENTACIÓN GEOGRÁFICA	62
TABLA 16. PRODUCTO	75
TABLA 17. PLAZA	76
TABLA 18. COSTO TOTAL Y UNITARIO DEL PRODUCTO O SERVICIO	77
TABLA 19. PROMOCIÓN	78
TABLA 20. PUNTO DE EQUILIBRIO Y ESTRUCTURA DE COSTOS	81

## LISTA DE ANEXOS

	Pag
ANEXO A ACTA DE CONSTITUCIÓN	92
ANEXO B REGISTRO DEL RUES	102
ANEXO C FORMULARIO DEL RUT	103
ANEXO D REPORTE DE HOMONIMIA	104
ANEXO E FORMALIZACIÓN LABORAL	109
ANEXO F COMPROBANTE DE APERTURA	131
ANEXO G BALANCE INICIAL	132
ANEXO H DESCRIPCION DE LOS ACTIVOS FIJOS	133
ANEXO I IDENTIFICACIÓN DE LOS COSTOS DEL PROYECTO	134
ANEXO J FLUJO DE CAJA PROYECTADO	136
ANEXO K VALOR PRESENTE NETO Y TASA INTERNO DE RETORNO	144

ANEXO L	ESTADO DE RESULTADOS	145
ANEXO N	APALANCAMIENTO DE RESULTADOS	146

## GLOSARIO

**AUDIOVISUAL:** el concepto audiovisual significa la integración e interrelación plena entre lo auditivo y lo visual para producir una nueva realidad o lenguaje.

**CAPACITACIÓN:** es un proceso a través del cual se adquieren, actualizan y desarrollan conocimientos para el mejor desempeño de una función laboral o conjunto de ellas.

**DISEÑO GRÁFICO:** es todo aquello que comunica un mensaje visual. Así, su máxima es obtener manifestaciones o mensajes gráficos. Se debe a la gran expansión de todo tipo de mensajes visuales a través de diversos dispositivos.

**EDICIÓN:** se conoce como edición el proceso mediante el que se remata una pieza artística literaria, informativa o lúdica incluyendo en un soporte material destinado a la difusión.

**ESLOGAN:** es una frase (o dos) que destaca lo que hace una empresa, hace hincapié en un valor o característica, o aclara la misión de su marca.

**FOTOGRAFÍA:** es una técnica y a una forma de arte que consisten en capturar imágenes, proyectándola y fijándola en forma de imágenes sobre un medio sensible.

**MARKETING:** Conjunto de técnicas y estudios que tienen como objeto mejorar la comercialización de un producto.

**PUBLICIDAD:** es una forma de comunicación que incrementa el consumo de un servicio.

## INTRODUCCIÓN

El lenguaje audiovisual es toda aquella comunicación que transmitimos a través de los sentidos de la vista y del oído. El tema audiovisual es considerado un arte en la publicidad, el periodismo, la televisión, el cine y ahora incluso en la web. El lenguaje audiovisual puede ser desde una imagen estática a una dinámica e incluso un sonido. Con todo esto nos comunicamos con un receptor (aquel que escucha u observa).

Los sistemas de comunicación audiovisual hoy en día nos han permitido cruzar fronteras, por medio de discursos audiovisuales llevando a una finalidad de expresión con un mensaje de cualquier propósito disfrazado de creatividad, es por eso que la producción audiovisual siempre será una herramienta de comunicación artística vital para cualquier sector comercial, comunitario, institucional, entretenimiento, etc.

A través del presente documento les invitamos a conocer nuestros servicios que ayudará al posicionamiento de sus marcas, mejoramiento de imagen y capturar momentos especiales de sus historias que serán contadas de una forma creativa.

## 1. IDEA DE NEGOCIO

La Productora Audiovisual JEM, inicialmente es un negocio que lo integra 03 compañeros productores audiovisuales que laboran en una oficina de comunicaciones de carácter institucional, que emprendieron con realizar productos y servicios (audiovisuales de carácter eventos sociales y poco a poco se está formando a una micro empresa buscando posicionamiento de marca con clientes del sector empresarial privado.

¿Como?

La productora audiovisual JEM Se ofrecerá los servicios y productos audiovisuales por medio de nuestras redes sociales y publicidad en lugares estratégicos de nuestro sector objetivo público (sector CAN).

¿Cuando?

La Empresa cuenta con los equipos de rodaje y posproducción para cubrir eventos o realizar productos de edición, pero en este momento sabiendo la complejidad de este momento con la pandemia, sacaremos provecho con los comerciantes y empresas institucionales que requieran productos para publicidad.

¿Donde?

Acuerdo investigaciones me situare en la localidad de Teusaquillo (Bogotá), por el motivo que no hay una productora audiovisual del sector privado y podría relacionarme estratégicamente con dichas empresas para vender y posicionar mi marca.

¿Por Qué?

La Productora Audiovisual JEM, se centra en satisfacer las necesidades de empresas, comerciantes, y público general en el área de servicios y productos audiovisuales para el fin de mejor presentación de marcas y memorias familiares.

¿Para Qué?

Me posicionare con mis productos y servicios, revelando los puntos de diferencia que tiene mi productora, con la ventaja del sector comercial privado e institucional que hay en la localidad, mostrando mi oferta y demanda con estrategias de marketing mejores que de las competencias del resto de localidades que hay en Bogotá.

## 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la sociedad actual en que vivimos, es muy frecuente tener la información a la mano por medio de nuestros dispositivos digitales como el celular, que siempre nos mantiene actualizados y de una manera inmediata que ha sido muy cautivadora por medio de productos audiovisuales, fotografías, infografías o cualquier pieza grafica.

Pero ese proceso de realizar ese tipo de productos y servicios tiene su ciencia y técnica, ya que tiene que ser planificadas por medio de unos lineamientos o etapas que están establecidos en el mundo audiovisual, tales como: preproducción, producción y posproducción. Para elaborar un producto o servicio se tiene que tener en cuenta su preproducción, es decir transforma esa idea del cliente en un elaborado y detallado guion o libreto para poner esas pautas que ayude a formar la idea en la pieza audiovisual, fotográfico o grafico con la intención del mensaje que quiere nuestro cliente. Cuando tengamos esa idea escrita paso a paso (guion), pasamos a la etapa de producción donde debemos, realizar un plan de rodaje que nos indique como será ese proceso de grabación o realización de esas piezas en el requerimiento adecuado de materiales y equipos en el menor tiempo posible. Por ultimo llegamos a la posproducción para la finalización de nuestro producto o servicio con el cuidado de la edición y montaje, en donde el cliente hace su observación y visto bueno para su necesidad o satisfacción.

Por ejemplo, en Colombia y en especial la ciudad de Bogotá, la mayoría de personas realizan publicidades de sus negocios o empresas, por medio de su celular pensando que, con tomar fotografías y videos, llegan a tener un impacto estratégico comunicacional deseado, pero es insuficiente, es por eso que se debe manejar un tratamiento profesional, experiencia y alta calidad de una productora audiovisual para ayudar en conseguir los resultados esperados del cliente.

## 1.2 JUSTIFICACION

Para nuestra productora Audiovisual JEM, se incursionará en el mercado con propuestas innovadoras en el mercado audiovisual en especial del sector comercial, institucional, familiar y entretenimiento, como lo ofrece en la localidad de Teusaquillo en especial el sector CAN, acuerdo investigaciones de campo es un punto clave de competitividad para darse a conocer y posicionarse en las mentes de nuestro público objetivo, no solo en el recurso técnico y costo sino en la calidad humana de nuestros servicios.

## 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

### 2.1 MISIÓN

Realizar productos y servicios audiovisuales, que pueda contribuir al mejoramiento de imagen empresarial privado e institucional y eventos sociales familiares, con el fin de aportar al posicionamiento de marcas y capturar momentos especiales familiares por medio del lenguaje audiovisual.

En nuestro negocio buscamos la facilidad, con nuestros clientes en asesoría y precios de sus propuestas de trabajo, para cumplir en el máximo nivel de calidad y expectativas de sus ideas con un alto nivel de creatividad gracias a nuestra experiencia.

### 2.2 VISIÓN

En el 2023 nos proyectamos en ser la productora audiovisual líder en la Localidad de Teusaquillo sector CAN, posicionándose en el mercado de realización de productos y servicios audiovisuales a la par de la evolución tecnológica de nuestros equipos y capacitación para la mejora continua de nuestros procesos en beneficio para nuestros clientes.

## 2.3 OBJETIVO GENERAL

La Productora Audiovisual JEM ofrece los mejores productos y servicios de contenidos audiovisuales, fotográficos y piezas graficas, con el mejor talento humano y tecnológico para asegurar la mejor presentación de marcas y memorias familiares. Proponemos plan creativo de varias opciones que el cliente pueda participar y escoger acuerdo su satisfacción.

## 2.4 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Lograr la satisfacción de los clientes.
- Dar a conocer nuestros productos y servicios por medio de un buen elaborado plan estratégico comunicacional que visibilice nuestra marca.
- Crear estrategias de relacionamiento y alianzas para posicionar y mantener nuestra marca en el mercado.
- Llevar un proceso de seguimiento y verificación en la calidad de servicios y productos antes, durante y después.
- Realizar unos planes de acción con los equipos y talento humano.

## 2.5 MATRIZ DOFA EMPRESARIAL

### Oportunidades

- Apoyo de equipos audiovisuales con el Instituto Nacional de Telecomunicaciones, aliado estratégico.
- Acuerdo estudios esta empresa seria la única productora audiovisual en la Localidad de Teusaquillo.
- Excelentes relaciones estratégicas con empresas institucionales por la experiencia y reconocimiento de los 3 socios en el trabajo audiovisual por medio del magacín institucional de televisión en donde laboran.
- Aprovechamiento de programas de apoyo económico para estas clases de empresas audiovisuales tales como el BAM y otros.
- Gran oferta de demanda en la ciudad para esta clase de trabajos.

### Amenazas

- Inestabilidad por la crisis económica generada por la pandemia de la COVID-19 en el factor de cliente objetivo.
- Competencia de precios por bajos costos tecnológicos.

- Acelerada aparición de pequeñas productoras unipersonales (freelance).
- Producción y postproducción in house.

### Fortalezas

- Poca burocracia en las propuestas del cliente.
- Tiempo de reacción en la realización.
- Atención personalizada con canales directos de comunicación.
- Calidad y respaldo de las piezas desarrolladas.
- Experiencia en programas de televisión con énfasis de comunicación social y periodismo.
- Retroalimentación y constante capacitación por el personal en la experiencia de docencia en institutos de telecomunicaciones.

### Debilidades

- Presupuesto económico limitado.

- Limitaciones de tiempo por los trabajos actuales de servidores públicos.
- Infraestructura limitada.
- Limitantes de personal y equipo para proyectos de gran envergadura.

### 3. IMAGEN CORPORATIVA

#### 3.1 LOGOTIPO DE LA EMPRESA



*Figura 1. Logotipo JEM Productora Audiovisual.*

*Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos*

#### 3.2 ESLOGAN DE LA EMPRESA

Capturando momentos

Diseño propuesto para pagina web



*Figura 2. Eslogan de la empresa (Diseños Propuestos).  
Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos*



*Figura 3. Eslogan de la empresa (Diseños Propuestos).  
Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos*

## 4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

### 4.1 ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA



Figura 4. Organigrama de la Empresa

Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos

#### 4.2 FUNCIONES DE LOS CARGOS

CARACTERISTICAS DEL PUESTO
DENOMINACION DEL PUESTO:
Director General
TRAMO CONTROL:
REPORTA A:
Socios de la Productora Audiovisual JEM
SUPERVISA A:
Jefe Área de Producción y Jefe Área de Marketing
FUNCIONES
GENERAL:
Asesorar a los socios de la productora audiovisual JEM, en la formulación y ejecución de políticas y estrategias relacionadas con el manejo de la producción audiovisual, que permita planear, diseñar y desarrollar estrategias encaminadas a direccionar los flujos de comunicación a nivel interno y externo, permitiendo fortalecer la imagen y consolidar la empresa en el mercado.
ESPECIFICOS:

- Direccionar el análisis mediático que se realiza diariamente a los socios de la productora, mediante la contextualización de los hechos, presentación de recomendaciones y cursos de acción a seguir que contribuyan a la toma de decisiones.
- Direccionar y delegar las funciones específicas, para la realización de actividades en producción y marketing.
- Rendición de cuentas mensual a los socios de la productora.
- Aprobar el plan de acción, de gastos de funcionamiento y de proyectos de la productora.
- Asistir reuniones estratégicas realizadas por el jefe de relaciones externas.
- Realizar consejos de redacción con todo el equipo de trabajo de la productora, para construir ideas creativas y marketing en los trabajos contratados y campañas en el mejoramiento de la empresa

**PERFIL DEL PUESTO:**

**ESCOLARIDAD:**

Contar con una tecnología en administración de empresas, técnico en producción audiovisual, cursos en fotografía, marketing, comunicación, televisión.

**DESTREZA Y HABILIDAD:**

- Liderazgo coercitivo en el manejo de equipos de trabajo.
- Manejo de los programas de Word, Excel, Power Point.
- Manejo de la Plataforma Adobe (Photoshop, Premiere, Lightroom, Audition, Illustrator).
- Implementación en diseñar estrategias para los procedimientos administrativos y creativos.
- Ser un relacionista estratégico con diferentes empresas.
- Conocimiento en datos numéricos.

<b>EXPERIENCIA:</b>
Tener mínimo dos años de experiencia en puestos de producción audiovisual y administración de empresas o similares.

*Tabla 1. Funciones del cargo director general*

*Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos*

<b>CARACTERISTICAS DEL PUESTO</b>
<b>DENOMINACION DEL PUESTO:</b>
Jefe Área de Producción
<b>TRAMO CONTROL:</b>
<b>REPORTA A:</b>
Director General
<b>SUPERVISA A:</b>
Secciones de Diseño Gráfico, Producción Audiovisual y Fotografía.
<b>FUNCIONES</b>
<b>GENERAL:</b>
Asesorar al Director General en el escenario administrativo, operacional y creativo en el manejo de la producción audiovisual, televisión, diseño gráfico y fotográfico, en los servicios y productos contratados mediante las herramientas de comunicación social, periodismo y audiovisual bajo un control de calidad.
<b>ESPECIFICOS:</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar las tareas asignadas al equipo de trabajo del Área de producción.</li> <li>• Establecer una reunión a su nivel, con su equipo creativo en los trabajos contratados para la coordinación y control de calidad en los productos y servicios.</li> <li>• Verificar constantemente el estado físico del material o equipos asignados.</li> <li>• Realizar un plan de mantenimiento preventivo de los equipos asignados.</li> <li>• Asistir reuniones estratégicas realizadas por el jefe de relaciones externas.</li> <li>• Verificar el cumplimiento puntual de la entrega de los productos y servicios.</li> <li>• Realizar los pagos de salarios a los empleados de la Productora Audiovisual.</li> </ul>
<b>PERFIL DEL PUESTO:</b>
<b>ESCOLARIDAD:</b>
Contar con una tecnología en producción audiovisual o televisión, cursos en comunicación social, periodismo, fotografía y diseño gráfico.
<b>DESTREZA Y HABILIDAD:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo coercitivo en tomas de decisiones creativas e innovadoras.</li> <li>• Manejo en técnicas vocales.</li> <li>• Manejo de la Plataforma Adobe (Photoshop, Premiere, Lightroom, Audition, Illustrator).</li> <li>• Ser crítico constructivo.</li> <li>• Conocimiento en datos numéricos.</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA:</b>

<p>Contar mínimo tres años de experiencia en puestos de producción audiovisual o similares.</p>
---

*Tabla 2. Funciones del cargo jefe de producción*

*Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos*

CARACTERISTICAS DEL PUESTO
DENOMINACION DEL PUESTO:
Diseñador Gráfico
TRAMO CONTROL:
REPORTA A:
Jefe Área de Producción
SUPERVISA A:
Ninguno.
FUNCIONES
GENERAL:
Diseñar diferentes piezas graficas para dar cumplimiento a los diferentes proyectos contratados en temas institucionales, privadas y familiares según las nuevas tendencias de comunicación a fin de cumplir con los objetivos estratégicos del Área de Producción.
ESPECIFICOS:

- Expresar ideas y conceptos nuevos para el desarrollo de diseño visual como soporte comunicacional, de acuerdo a los requerimientos en diseño gráfico.
- Participar en el diseño de piezas publicitarias para el desarrollo de las campañas, dentro del direccionamiento, lineamientos y políticas de la empresa.
- Recopilar información para la elaboración de documento brief, para la estructuración y ejecución de la campaña.
- Diagramar textos e imágenes digitales de las campañas y operaciones de información en diferentes piezas de comunicación.
- Plasmar las ideas propuestas por el grupo de trabajo en medios y/o elementos publicitarios llamativos de interés con el fin de impactar en las audiencias.
- Participar en la planeación, programación, organización y ejecución de las actividades de diseño de la productora audiovisual.
- Transmitir información de la productora audiovisual por medio de composiciones gráficas a través de diferentes soportes, tanto virtuales (Página web, presentaciones instituciones multimedia, publicidad en banners, mejora y mantenimiento constante de secciones y 'botones' para el portal web, etc.) como impresos (Libros, folletos, volantes, afiches, carteles, pancartas, vallas, etc.).
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del cargo.

**PERFIL DEL PUESTO:**

**ESCOLARIDAD:**

Contar con una tecnología en diseño grafico o comunicación grafica, cursos en diseño de multimedia.

**DESTREZA Y HABILIDAD:**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de la Plataforma Adobe (Photoshop, Lightroom, In design, Illustrator).</li> <li>• Conocimiento en comunicaciones sociales.</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA:</b>
Contar mínimo un año de experiencia en puestos de diseño gráfico o similares.

*Tabla 3. Funciones del cargo diseñador gráfico*

*Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos*

<b>CARACTERISTICAS DEL PUESTO</b>
<b>DENOMINACION DEL PUESTO:</b>
Productor Audiovisual
<b>TRAMO CONTROL:</b>
<b>REPORTA A:</b>
Jefe de Área de Producción
<b>SUPERVISA A:</b>
Ninguno.
<b>FUNCIONES</b>
<b>GENERAL:</b>
Realizar productos y servicios audiovisuales para dar cumplimiento a los diferentes proyectos contratados en temas institucionales, privadas y familiares según las nuevas tendencias de comunicación a fin de cumplir con los objetivos estratégicos del Área de Producción.

<b>ESPECIFICOS:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar las grabaciones de los servicios contratados y garantizar un producto de calidad.</li> <li>• Aprobar los proyectos audiovisuales verificando que el contenido cumple con los objetivos propuestos.</li> <li>• Supervisar las actividades de reportaría, grabación, edición y presentación para la realización de los productos audiovisuales.</li> <li>• Verificar el mantenimiento preventivo de los diferentes equipos y área de trabajo asignada para propender por el correcto funcionamiento y conservación, reportando cualquier novedad de los mismos.</li> <li>• Como editor no lineal incorpora en la línea de tiempo los videos, imágenes, audios, efectos, música, así como realizar correcciones de color, correcciones en los niveles de audio, Renders y finalización para entregar el producto audiovisual final con los estándares de calidad exigidos.</li> <li>• Realizar la selección de imágenes en bruto para archivo digital en los diferentes sistemas de almacenamiento, verificando parámetros de selección tales como calidad en audio, video y duración, así como su correcta descripción para efectos de fácil accesibilidad para consulta, optimizando el uso del archivo digital.</li> <li>• Responde por la buena operación técnica del estudio por lo que coordina y supervisa las actividades del staff técnico</li> <li>• Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del cargo.</li> </ul>
<b>PERFIL DEL PUESTO:</b>
<b>ESCOLARIDAD:</b>
Contar con una tecnología en producción audiovisual o televisión, cursos en manejo de cámara y edición de video.

<b>DESTREZA Y HABILIDAD:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo en montaje y edición</li> <li>• Manejo de los programas de edición como Premiere y Final Cut.</li> <li>• Conocimiento en comunicaciones sociales.</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA:</b>
<p>Contar mínimo dos años de experiencia en puestos de producción audiovisual o similares.</p>

*Tabla 4. Funciones del cargo productor audiovisual*

*Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos*

<b>CARACTERISTICAS DEL PUESTO</b>
<b>DENOMINACION DEL PUESTO:</b>
Fotógrafo
<b>TRAMO CONTROL:</b>
<b>REPORTA A:</b>
Jefe de Área de Producción
<b>SUPERVISA A:</b>
Ninguno.
<b>FUNCIONES</b>
<b>GENERAL:</b>

Realizar la toma, edición y archivo de fotografías para dar cumplimiento a los diferentes proyectos contratados en temas institucionales, privadas y familiares según las nuevas tendencias de comunicación a fin de cumplir con los objetivos estratégicos del Área de Producción.
<b>ESPECIFICOS:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar registro de los diferentes trabajos contratados aplicando todos los conceptos de fotografía.</li> <li>• Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de fotografía para la correcta operación, funcionamiento y conservación.</li> <li>• Realizar el revelado o retoque fotográfico digital, según lo planeado por el Jefe de Área de Producción con el cliente.</li> <li>• Organizar un banco de imágenes de manera alfabética y fecha de registro de los eventos contratados para uso de todos los canales de comunicación de la empresa.</li> </ul>
<b>PERFIL DEL PUESTO:</b>
<b>ESCOLARIDAD:</b>
Contar con una técnica profesional en fotografía, cursos de fotografía digital, retoque digital.
<b>DESTREZA Y HABILIDAD:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de reporteria gráfica.</li> <li>• Manejo de la Plataforma Adobe (Photoshop y Lightroom,).</li> <li>• Conocimiento en comunicaciones visuales.</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA:</b>
Contar mínimo un año de experiencia en puestos de fotografía o similares.

*Tabla 5. Funciones del cargo fotógrafo*

*Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos*

<b>CARACTERISTICAS DEL PUESTO</b>
<b>DENOMINACION DEL PUESTO:</b>
Jefe Área de Marketing
<b>TRAMO CONTROL:</b>
<b>REPORTA A:</b>
Director General
<b>SUPERVISA A:</b>
Secciones de Relaciones externas y Edición de Medios Digitales.
<b>FUNCIONES</b>
<b>GENERAL:</b>
Asesorar al Director General en el escenario administrativo, publicidad y creativo en el manejo de medios digitales y relacionamiento estratégico, mediante las herramientas de comunicación social, periodismo y audiovisual bajo un control de calidad.
<b>ESPECIFICOS:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la Encuesta de Percepción interna y externa de la Productora Audiovisual.</li> <li>• Analizar los hallazgos de las encuestas de percepción para asegurar una mejora del proceso.</li> <li>• Apoyar y asesorar en la elaboración y difusión de las campañas publicitarias que posicionen y realcen la imagen de la empresa.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar y verificar la ejecución de las piezas gráficas o audiovisuales, que se realicen para difusión externa de la empresa, controlando así el correcto uso de la productora audiovisual.</li> <li>• Realizar un análisis de la competencia identificando las principales estrategias implementadas principalmente para posicionamiento de marca.</li> <li>• Coordinar los pagos de los contratos conseguidos con los clientes y supervisar el presupuesto de la empresa.</li> <li>• Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del cargo.</li> </ul>
<b>PERFIL DEL PUESTO:</b>
<b>ESCOLARIDAD:</b>
Contar con una tecnología en publicidad y mercadeo, cursos en comunicación estratégica, periodismo, fotografía, diseño gráfico y audiovisuales.
<b>DESTREZA Y HABILIDAD:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo coercitivo en tomas de decisiones creativas e innovadoras.</li> <li>• Manejo en branding digital.</li> <li>• Manejo de la Plataforma Adobe (Photoshop, Premiere, Lightroom, Audition, Illustrator).</li> <li>• Ser crítico constructivo.</li> <li>• Manejo de los programas de Word, Excel, Power Point.</li> <li>• Conocimiento en datos numéricos.</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA:</b>
Contar mínimo dos años de experiencia en puestos de producción audiovisual, publicidad y mercadeo o similares.

*Tabla 6. Funciones jefe de marketing*

*Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos*

<b>CARACTERISTICAS DEL PUESTO</b>
<b>DENOMINACION DEL PUESTO:</b>
Relacionista Estratégico
<b>TRAMO CONTROL:</b>
<b>REPORTA A:</b>
Jefe Área de Marketing
<b>SUPERVISA A:</b>
Ninguno.
<b>FUNCIONES</b>
<b>GENERAL:</b>
Gestionar y construir relaciones interinstitucionales, privadas y comunidades a través de las comunicaciones estratégicas que permitan el posicionamiento de la imagen empresarial a nivel local y nacional.
<b>ESPECIFICOS:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer los públicos de interés estratégico para la implementación de la estrategia de Comunicación de la Productora Audiovisual a nivel externo.</li> <li>• Crear y fortalecer las relaciones públicas con las diferentes entidades del Estado y de diferentes empresas de carácter privadas, con el fin de visibilizar nuestra labor y propuestas de trabajo.</li> <li>• Construir una línea de relacionamiento donde se activen medios y espacios, para estrechar los lazos de amistad y realizar alianzas que</li> </ul>

<p>permitan el desarrollo y el cumplimiento de objetivos de la Productora Audiovisual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las capacidades de los socios estratégicos de la empresa para crear estrategias de trabajo coordinado en pro de la imagen de la Productora Audiovisual.</li> <li>• Mantener una estrecha relación con las Directivas de la Comisión Nacional de Televisión, la RTCV y el Consorcio de Canales Privados a nivel nacional y Canales Públicos a nivel regional.</li> <li>• Proponer planes y proyectos que conlleven al posicionamiento y mantenimiento de la imagen y la reputación de la Productora Audiovisual.</li> <li>• Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente a su cargo.</li> </ul>
<b>PERFIL DEL PUESTO:</b>
<b>ESCOLARIDAD:</b>
Contar con una tecnología en publicidad y mercadeo, cursos en comunicación estratégica, periodismo, fotografía, diseño gráfico y audiovisuales.
<b>DESTREZA Y HABILIDAD:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo en relaciones públicas, estrategias de comunicación, manejo de crisis.</li> <li>• Capacidades demostradas en estrategias de comunicación y relacionamiento estratégico.</li> <li>• Manejo de los programas de Word, Excel, Power Point.</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA:</b>
Contar mínimo dos años de experiencia en puestos de producción audiovisual, relacionista público, publicidad y mercadeo o similares.

*Tabla 7. Funciones del cargo relacionista estratégico*

*Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos*

<b>CARACTERISTICAS DEL PUESTO</b>
<b>DENOMINACION DEL PUESTO:</b>
Editor Medios Digitales
<b>TRAMO CONTROL:</b>
<b>REPORTA A:</b>
Jefe Área de Marketing
<b>SUPERVISA A:</b>
Ninguno.
<b>FUNCIONES</b>
<b>GENERAL:</b>
Actualizar y editar los sitios web de la Productora Audiovisual proyectando la imagen empresarial de acuerdo a las políticas de comunicaciones estratégicas del Área de Marketing.
<b>ESPECIFICOS:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejar sistemas de administración de contenido.</li> <li>• Actualizar y editar la información del sitio web empresarial de acuerdo a la información suministrada por las secciones del Área de Producción.</li> <li>• Realizar optimización de contenidos para mejorar el posicionamiento en motores de búsqueda para resultados orgánicos y pagos.</li> <li>• Gestionar proyectos web de la empresa.</li> <li>• Efectuar arquitectura de la información para los sitios de la empresa.</li> <li>• Aplicar estándares de usabilidad y accesibilidad.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar las políticas gubernamentales y sectoriales sobre sitios web.</li> <li>• Manejar diferentes editores de texto, audio y video digital de forma básica.</li> <li>• Proponer innovaciones para que el sitio web o redes digitales esté a la vanguardia del desarrollo tecnológico.</li> <li>• Monitorear las publicaciones positivas y negativas del público objetivo sobre de la Productora Audiovisual, al igual de las publicaciones de la competencia y reportarlos.</li> <li>• Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del cargo.</li> </ul>
<b>PERFIL DEL PUESTO:</b>
<b>ESCOLARIDAD:</b>
Contar con una tecnología en publicidad y mercadeo, cursos en comunicación social, periodismo digital, fotografía, diseño grafico y audiovisuales.
<b>DESTREZA Y HABILIDAD:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso de Microsoft Office (Office Excel, Office Outlook, Office PowerPoint, Office Word)</li> <li>• Certificación en Google Adwords Fundamentals</li> <li>• Conocimiento de HTML</li> <li>• Curso corrección ortográfica y de estilo.</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA:</b>
Contar mínimo un año de experiencia en puestos de producción audiovisual, publicidad y mercadeo, comunicador social y periodista, especialización en periodismo digital o similares.

*Tabla 8. Funciones del cargo editor medios digitales*

*Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos*

## 5. PRODUCTOS Y SERVICIOS

### 5.1 NECESIDADES Y BENEFICIOS DEL CLIENTE OBJETIVO

Productora audiovisual JEM	
NECESIDADES CLIENTE OBJETIVO	BENEFICIOS DEL SERVICIO Y PRODUCTO
Realización de productos audiovisuales para cualquier requerimiento familiar, social, empresarial y comercial.	Edición en cualquier formato para programas (televisivos, cinematográficos y plataformas digitales), con un guion técnico incluido a un costo adecuado al presupuesto del cliente y con el menor tiempo de entrega del producto.
Servicio de cubrimiento audiovisual para cualquier evento que solicite una empresa, institución, corporación y familia.	Producción y montaje con equipos de última generación para una entrega de archivo audiovisual de alta calidad con soluciones adaptadas al presupuesto del cliente.
Realización de tomas fotográficas para productos y eventos sociales de empresas, instituciones, familias y publico comercial.	Creación de fotografías con retoque digital con la producción en Foto Studio o cualquier lugar que el cliente desee, con la entrega impresa y copia digital en varios formatos de archivo en menor tiempo posible con soluciones

	adaptadas al presupuesto del cliente.
Elaboración de piezas gráficas y animación para empresas, corporaciones, o persona del común	Se realiza piezas gráficas y animación por programas de diseño gráfico y efectos especiales de última versión con la presentación de una pieza como muestra sin ningún costo.
Asesoría para proyectos, trabajos, cotizaciones para el público interesado.	A través de página web, cuentas de redes sociales oficiales, correo electrónico y línea de WhatsApp se realiza asesoría para las ideas en formación, dudas y cotizaciones que tengan los clientes con respeto a nuestros productos y servicios sin ningún costo.

*Tabla 9. Necesidades y beneficios del cliente objetivo*

*Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos*

## 5.2 FICHAS TÉCNICAS

Productora Audiovisual JEM
SERVICIO DE CUBRIMIENTO AUDIOVISUAL
Eventos empresariales y familiares
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El cubrimiento de servicio audiovisual para eventos empresariales de tipo</li> </ul>

privada, institucional y de tipo familiar son para el posicionamiento de marcas y capturar momentos especiales por medio de una buena herramienta comunicacional planificado en tres etapas: preproducción, producción y postproducción.



*Figura 5. Servicio cubrimiento audiovisual*

*Fuente: Canva*



*Figura 6. Servicio cubrimiento audiovisual*

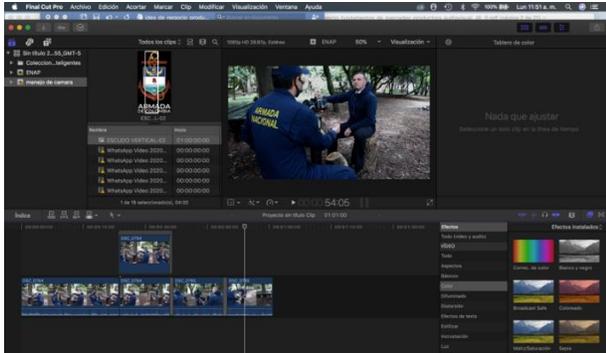
*Fuente: Canva*

- Para estos tipos de cubrimiento se tiene en cuenta cámaras de video o equipos adecuados para la grabación o rodaje en alta resolución para cualquier formato, tales como:

<p>Cámaras Black Magic 4k (cinematografía) Cámaras JVC profesional 4k (televisión) Cámaras Dron Mavic Pro 2 (imágenes aéreas), accesorios (luces, equipos para edición de video, trípodes, steadicam, Dolly, etc.).</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de imagen video en MP4, MOV, AVI con las líneas seguras adecuadas acuerdo la CRC para televisión pública o televisión privada.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de Video: HD 720: 1280x720. También se la conoce por HD Ready.</li> <li>• HD 1080: 1920x1080. También llamada Full HD.</li> <li>• 2K: 2048x1080</li> <li>• 4K 4096 x 2160</li> </ul>
<p>LUGAR DE ELABORACION</p>
<p>En el lugar del evento durante la producción y en la preproducción y postproducción es en el estudio de la productora.</p>
<p>DURACIÓN</p>
<p>Acuerdo el guion elaborado en la preproducción con temas logísticos, el plan de rodaje durante la producción y la postproducción en el tema de edición, se estimará en el menor tiempo posible con la mejor calidad.</p>
<p>REQUISITOS MINIMOS Y NORMATIVIDAD</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo normatividad de la Ley 23 de 1982, Ley 1835 de 2017, Ley 29 de 1944,</li> </ul>

*Tabla 10. Ficha técnica servicio cubrimiento audiovisual*

*Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos*

Productora Audiovisual JEM
PRODUCTOS AUDIOVISUALES Y PIEZAS GRÁFICAS
Realización de piezas audiovisuales y piezas graficas de carácter empresarial, social y familiar, comercial para cualquier fin.
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La realización audiovisual para spot, pautas comerciales, infografías y diseños gráficos con fines empresariales institucionales y privadas para el posicionamiento de marcas, también de carácter familiar para momentos especiales por medio de una buena herramienta comunicacional planificado en la propuesta del cliente (guion).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para estos tipos de realización de productos, contamos con la plataforma de adobe (premiere, audition, after effects, Illustrator, Photoshop), también contamos con el programa editor Final Cut Pro.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de imagen video en MP4, MOV, AVI con las líneas seguras adecuadas acuerdo la CRC para televisión pública o televisión privada.</li> <li>• Formato de extensión como PDS, AI, M264.</li> </ul>

<p><i>Figura 7. Producto audiovisual y gráfica</i>  Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos</p>



*Figura 8. Producto audiovisual y gráfica*

*Fuente: Google Chrome*

#### LUGAR DE ELABORACION

Es en el estudio de la productora en el manejo de la edición y retoques.

#### DURACIÓN

Acuerdo el guion elaborado en el tema de edición, se estimará en el menor tiempo posible con la mejor calidad.

#### REQUISITOS MINIMOS Y NORMATIVIDAD

- Acuerdo normatividad de la Ley 23 de 1982, Ley 1835 de 2017, Ley 29 de 1944,

*Tabla 11. Ficha técnica productos audiovisuales y piezas gráficas*

*Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos*

Productora Audiovisual JEM

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Realización de un estudio fotográfico para productos y eventos sociales de empresas, instituciones, familias y publico comercial.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Las tomas fotográficas para spot, pautas comerciales, con fines empresariales institucionales y privadas para el posicionamiento de marcas, también de carácter familiar para capturar momentos especiales por medio de una buena implementación de herramientas de la comunicación visual y técnicas de la fotografía con el asesoramiento del fotógrafo profesional acuerdo la propuesta del cliente (guion).
- Para estos tipos de realización de fotografías, contamos con los programas de retoque digital como Photoshop y Lightroom.
- Cámaras DSLR tales como: Nikon D810, D750, D7500, D5300 con objetivos de gran angular, zoom y teleobjetivos.
- Kit de estudio fotográfico con accesorios de iluminación.
- Formato de imagen fotográfico será trabajado acuerdo la situación en JPG, RAW, PSD, TIFF.



*Figura 9. Registro fotográfico*

*Fuente: Google Chrome*



*Figura 10. Registro fotográfico*

*Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos*

LUGAR DE ELABORACION
Es en el estudio de la productora en especial el estudio fotográfico y con equipos de retoque digital.
DURACIÓN
Acuerdo el guion elaborado en el tema de retoque digital, se estimará en el menor tiempo posible con la mejor calidad.
REQUISITOS MINIMOS Y NORMATIVIDAD
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo normatividad de la Ley 23 de 1982, Ley 1835 de 2017, Ley 29 de 1944,</li> </ul>

*Tabla 12. Ficha técnica registro fotográfico*

*Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos*

Productora Audiovisual JEM

CAPACITACIONES

Se realiza una alianza con Voz e Imagen Academy, para enseñar talleres y diplomados en temas de producción de televisión, fotografía y diseño gráfico.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Dentro de nuestra productora audiovisual se dictará talleres y diplomados de manera virtual con la alianza de Voz e Imagen Academy por medio de nosotros como docentes.
- A nuestros clientes fieles se les dará una capacitación en el tema de los medios de comunicación audiovisual adicional en los productos y servicios contratados.
- Buenos precios de capacitación personalizada de forma teórica y práctica, personal empírico se certificará acuerdo prueba de suficiencia.



*Figura 11. Capacitación*

*Fuente: Beltrán Luna Edwan*



*Figura 12. Capacitación*

*Fuente: Voz Imagen Academy*

LUGAR DE ELABORACION
De forma virtual y en algunos casos en el estudio para la forma práctica.
DURACIÓN
Taller de 10 horas.
REQUISITOS MINIMOS Y NORMATIVIDAD
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo normatividad de registro de secretaria de educación de la academia en Pereira.</li> </ul>

*Tabla 13. Ficha técnica capacitaciones*

*Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos*

### 5.3 VALOR AGREGADO DEL PRODUCTO Y SERVICIO

PRODUCTORA AUDIOVISUAL JEM	
PUNTOS DE PARIDAD	PUNTOS DE DIFERENCIA (valor agregado)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos adecuados para la grabación o rodaje con cámaras de video en alta resolución para cualquier formato.</li> <li>• Cámaras Black Magic 4k (cinematografía) Cámaras JVC profesional 4k (televisión) Cámaras Dron Mavic Pro 2 (imágenes aéreas).</li> <li>• Accesorios (luces, equipos para edición de video, trípodes, steadicam, Dolly, etc.).</li> <li>• Personal capacitado en producción audiovisual, producción de cine y televisión, operadores dron y edición.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realiza productos audiovisuales de alta calidad y creatividad con un obsequio del video, el detrás de cámaras para el recuerdo de la grata experiencia vivida con la productora durante el cubrimiento solicitado.</li> <li>• La productora tiene alianza estratégica con varios canales de televisión comunitarios y de plataforma digital, se puede pautar los productos audiovisuales realizados condichas canales.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una casa productora con las instalaciones adecuadas para Estudios de grabación y fotográficos, sala de juntas, sala de edición, deposito adecuado para las cámaras, salón de capacitación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Teniendo en cuenta las instalaciones de la productora a los clientes frecuentes se le realizara una capacitación básica gratuita de producción de televisión y plataformas digitales de forma interactiva que viva una experiencia agradable.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal capacitado en fotografía digital, fotografía de producto y fotografía artística.</li> <li>• Cámaras fotográficas de alta resolución y programas de retoque digital como Photoshop, Lightroom y accesorios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las fotografías de los clientes se subirán a las redes sociales oficiales de la productora con un copy personalizado para el cliente con la etiqueta o hashtag del cliente de manera gratuita.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal capacitado en diseño gráfico y animación 3D con programas de última versión de Illustrator y After Effects.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se le entrega un recordatorio gratuito de la pieza grafica del cliente como recuerdo y el valor que tuvo con la empresa</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para tener una difusión de la empresa se debe tener en nuestra página web, redes sociales y correo. Debe tener a continuación, así:</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• la responsabilidad social también marca una diferencia con las demás productoras por el compromiso de ayudar a las personas emprendedoras por medio de storytelling elaborados</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Portafolio (videos y fotografías realizados de mayor impacto por la empresa).</li> <li>• Perfil (capacidades y datos profesionales).</li> <li>• Contacto (sitio de información con el cliente).</li> </ul>	<p>por la productora con el fin de visualizar el trabajo de ellos gracias a que cada vez que el cliente paga un producto o servicio con la productora, se destinara un porcentaje para el fondo de dichos recursos para la campaña social.</p>
---	--

*Tabla 14. Puntos de paridad y puntos de diferencia*

*Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos*

## 6. PLAN DE MERCADEO

### 6.1 INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

En este tema trabajaremos en la investigación en las actividades de servicio y producto relacionados la producción audiovisual. La actividad principal del área de mercado es determinar cuáles son las necesidades del cliente y satisfacerlas. Debemos recordar las cosas en las que nosotros nos fijamos como clientes como pudiera ser el precio, la calidad, la presentación, el tiempo de entrega, y forma de pago.

#### 6.1.1 OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO

El objetivo se centra en el tipo de clientes al que planea ofrecer dichos servicios y en la forma de posicionarnos en el mercado con diferentes competencias del sector de publicidad.

#### 6.1.2 DESCRIPCIÓN TECNICA

La productora audiovisual, en sociedad con Edwan Beltrán, Marcela Ramírez y Juan Rojas ubicado en la carrera 54 No.44<sup>a</sup>-27. Barrio Esmeralda, localidad de Teusaquillo. Iniciamos como freenlance en pequeños trabajos audiovisuales, que por su característica de experiencia en dichos trabajos con varias instituciones en el medio de las comunicaciones estratégicas, nos posicionamos por el

reconocimiento de productos con excelente calidad para varios canales de televisión y plataformas digitales, en este momento estamos haciendo los respectivos procesos de afiliación a la cámara de comercio.

## 6.2 SEGMENTO DE MERCADO

La productora audiovisual JEM tiene diferentes variables que lo segmenta, ya que tenemos una serie de valores agregados que ayuda a diferenciar con las demás empresas del mismo sector, en la variedad de productos de servicio con la mejor innovación en no solo para la venta del cliente, sino previendo el compromiso social con las microempresas o comerciantes que están iniciando con sus negocios y podemos dar un mensaje de responsabilidad social en este medio, ya que en el mundo actual de la información, los diferentes clientes ya tiene un pensamiento más social y ecológico, que por el cual podemos posicionar en sus mentes y con la ayuda de las nuevas campañas y políticas de crecimiento de economía como la ley de la economía naranja y el BAM dan incentivos a dichas empresas como la nuestra.

### 6.2.1 SEGMENTACIÓN

La segmentación de mercado, también conocida como segmentación de clientes o segmentación de audiencias, es un método por el cual se pueden dividir a los clientes potenciales en distintos grupos, los cuales, permiten que las empresas puedan enviar mensajes personalizados a las audiencias correctas.

## 6.2.2 CARACTERISTICAS DE LOS SEGMENTOS

- Solo una adecuada estrategia de segmentación y posicionamiento permitirá adaptar mejor los servicios y productos que se dé destino a las necesidades de los diferentes familias, empresas privadas u instituciones del carácter público.
- Establecer relaciones estratégicas a largo plazo con las empresas institucionales y privadas para contratos.
- Tener alianzas con empresas audiovisuales y de publicidad para realizar convenios de apoyo interadministrativo para contraprestación.
- Segmentar en el mercado con productos y servicios de carácter comunicación y no solo que sea de imagen, en el cual se vea la diferencia con las demás productoras.
- Buscar el desarrollo de un valor agregado o diferencial que permita ser distinto a los otros competidores.
- Analizar nuestro mercado nos permite tener una mejor oportunidad para afianzar y tener fidelidad con nuestro público objetivo para obtener ganancias, crecimiento o mayor participación en el mercado.

## 6.2.3 SEGMENTACIÓN GEOGRÁFICA

En el mercado se divide según variables como sector industrial, empresarial, residencial, urbano, áreas protegidas, comercial y servicios.

Cada barrio tiene diferentes características y está estratificado socioeconómico en varios sectores, así: el sector empresarial privado, sector empresarial institucional del Estado, sector urbano comercial, sector de residencias y sector de áreas protegidas en donde se realizan diferentes eventos.

VARIABLES GEOGRAFICAS	NIVELES, INTERVALOS, O CLASES
Localidad	13
Número de habitantes	139.776
Extensión	1.062.33 hectáreas
Densidad	Urbano 9795.14 hab/km2
Barrios	06 Barrios que lo componen.
Superficie	14.98 km2
Limites	Al Norte, con la calle 63, con la localidad de Barrios Unidos, al Occidente con la avenida 68 de las localidades de Engativá y Fontibón, al Sur con la diagonal 22, la avenida Eldorado y la avenida Las Américas, limita con las localidades de los Mártires y Puente Aranda, al Oriente con la avenida Caracas con las localidades de Chapinero y Santa Fe.

*Tabla 15. Segmentación geográfica*

*Fuente: Wikipedia*



## 6.2.5 SEGMENTACIÓN DEMOGRÁFICA

En esta segmentación, el mercado está dividido en diferentes indicadores de edad y habitantes por familia, urbanos, económicos, calidad de vida, población mercado laboral, educación. Acuerdo investigación y recopilación de datos podemos asumir los posibles objetivos clientes, ya que podemos definir las necesidades y el deseo del valor agregado de nuestra empresa tiende a estar sujeto a las variables demográficas.

Aquí se observa que las personas de edades en jóvenes y adultos tiene mayor población y la ocupación de una sola o dos personas por espacio metro cuadrado y muestra la cantidad de comerciantes y empresarios que ocupan en la localidad con sus establecimientos de empresas y negocios, también hay un buen porcentaje de familias en el sector de la Esmeralda, Quinta Paredes y el barrio Teusaquillo.

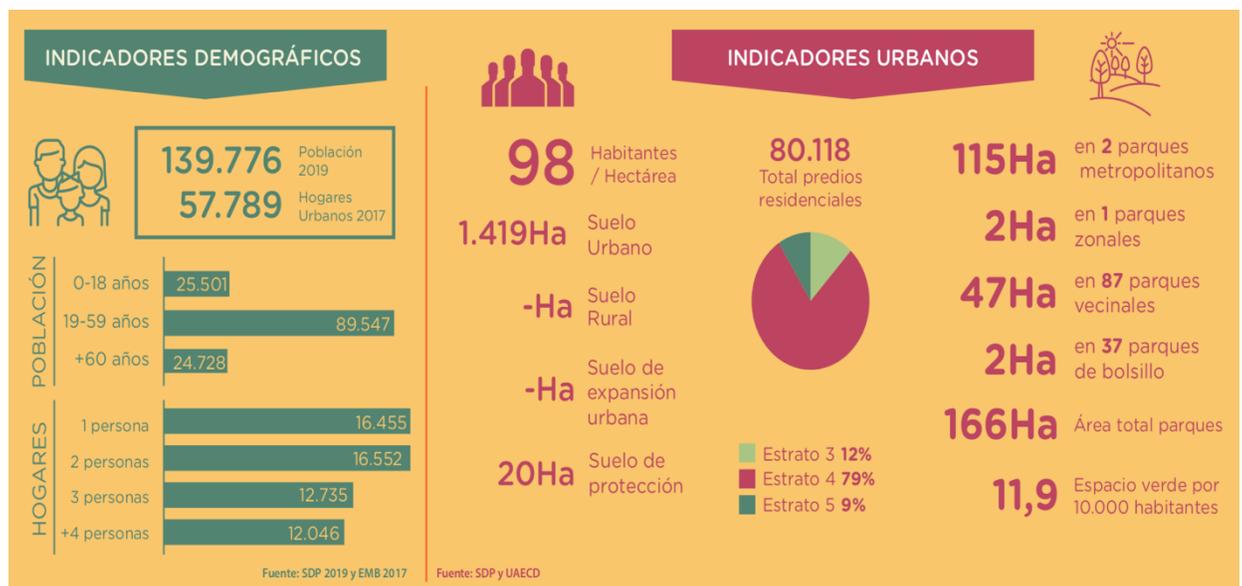


Figura 15. Segmentación demográfica  
Fuente: SDP 2019, UAEC y EMB 2017

En la siguiente grafica se tiene el análisis de los salarios de los habitantes, en donde se tiene el resultado del más del 50% de la población de Teusaquillo gana mas de 8 SMMLV, indicando un potencial de buenos ingresos para costear un trabajo audiovisual.

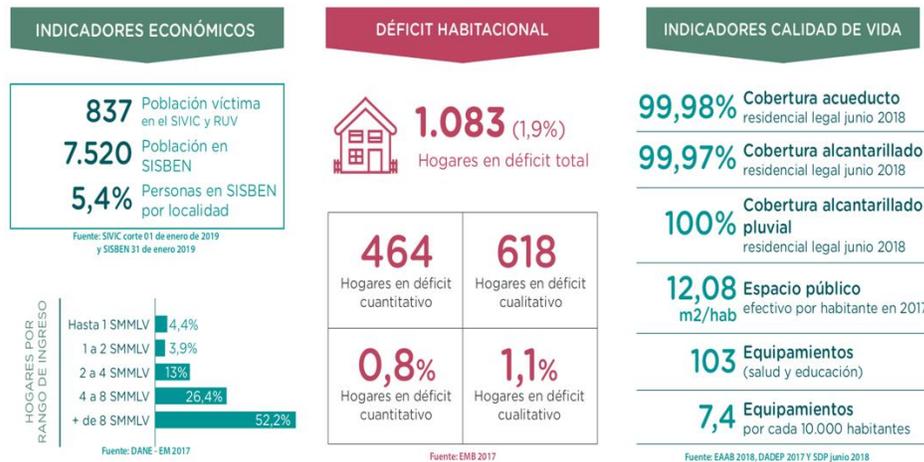


Figura 16. Segmentación demográfica

Fuente: DADEP 2017, SDP 2018, EAABUAECD y EMB 2017

Se cuenta con los índices de las empresas de varios sectores y no se encuentra registrada en la cámara de comercio de Bogotá una productora audiovisual, solo se encuentra empresas ligadas al sector audiovisual como lo es las empresas de publicidad.

Subsector	Microempresa	Pequeña	Mediana	Grande	Total
Actividades jurídicas y de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos; estudio de mercados y realización de encuestas de opinión pública; asesoramiento empresarial y en materia de gestión	365	32	1	1	399
Actividades empresariales ncp (obtención y suministro de personal, actividades de investigación y seguridad, limpieza de edificios, fotografía, envase y empaque)	241	79	18	-	338
Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico (ingeniería civil, química, industrial, de minas y petroleos, mecanica, alimentos, sanitaria, de sistemas, geográfica, forestal y ambiental)	187	42	6	2	237
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados (arrendamiento, urbanización, subdivisión, venta, alquiler)	125	57	9	2	193
Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática	122	10	2	-	134
Publicidad (anuncios, carteles pintados y luminosos, arte publicitario)	97	10	-	-	107
Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata (alquiler, compra y venta, evaluación de inmuebles)	69	14	2	-	85
Consultores en equipos de informática	35	2	1	-	38
Otros	150	18	4	-	172
<b>Total</b>	<b>1.391</b>	<b>264</b>	<b>43</b>	<b>5</b>	<b>1.703</b>

*Figura 17. Segmentación demográfica*  
*Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá*

## 6.2.6 DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

Teniendo en cuenta la segmentación de mercado en la localidad de Teusaquillo, en los índices demográficos, el tamaño del universo de mi público objetivo es de 87.547 habitantes entre la edad de 19 a 59 años, obteniendo como respuesta en la calculadora de muestras (netquest), se realizará 23 encuestas.

## El tamaño de muestra que necesitas es...

23

Gracias por usar la calculadora, si necesitas hacer otro cálculo puedes hacerlo directamente en esta página.

87547

### TAMAÑO DEL UNIVERSO

Número de personas que componen la población a estudiar.

50

### HETEROGENEIDAD %

Es la diversidad del universo. Lo habitual suele ser 50%.

11

### MARGEN DE ERROR

Menor margen de error requiere mayores muestras.

70

### NIVEL DE CONFIANZA

Cuanto mayor sea el nivel de confianza, mayor tendrá que ser la muestra (95% - 99%).

*Figura 18. Determinación de la muestra*

*Fuente: Netquest*

### 6.2.7 MODELO DE ENCUESTA

Después del resultado de la muestra, este modelo de la encuesta con el instrumento aplicar en el estudio de mercado.

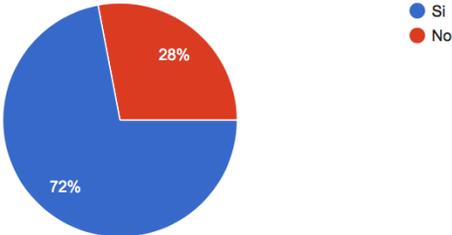
La presente encuesta, pretende averiguar datos en conocimientos de productos y servicios de una productora audiovisual, con el fin de tener la certeza y viabilidad

de crear una empresa (productora audiovisual JEM), con prestaciones de servicios audiovisuales para el mejoramiento de marcas de empresas privadas, institucionales y familias que desean cubrimientos especiales.

### 6.2.8 RESULTADOS DE LA ENCUESTA

En esta encuesta se recopiló los siguientes datos en 25 encuestas respondidas, así:

1. Conoce usted una productora audiovisual en Bogotá?  
25 respuestas

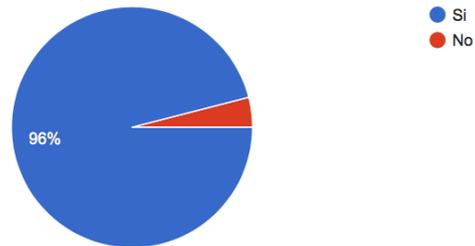


*Figura 19. Análisis de resultados pregunta 1*  
*Fuente: Encuesta realizada en Google Forms*

Se pudo identificar que las personas encuestadas el 72% conoce una productora audiovisual.

2. Le gustaría conocer los servicios y productos de la productora audiovisual JEM ?

25 respuestas



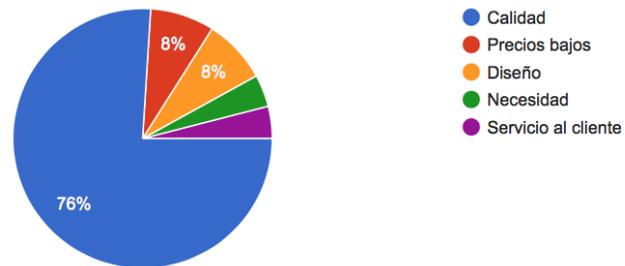
*Figura 20. Análisis de resultados pregunta 2*

*Fuente: Encuesta realizada en Google Forms*

Se pudo identificar que las personas encuestadas el 96%, están interesados en conocer nuestros servicios y productos del proyecto de empresa productora audiovisual JEM.

3. Que criterio tomaría al pagar un servicio o producto audiovisual?

25 respuestas



*Figura 21. Análisis de resultados pregunta 3*

*Fuente: Encuesta realizada en Google Forms*

Se pudo identificar que las personas encuestadas, el 76% prefieren pagar un servicio o producto audiovisual por calidad.

4. En que sector, desarrollaría un proyecto audiovisual?

25 respuestas

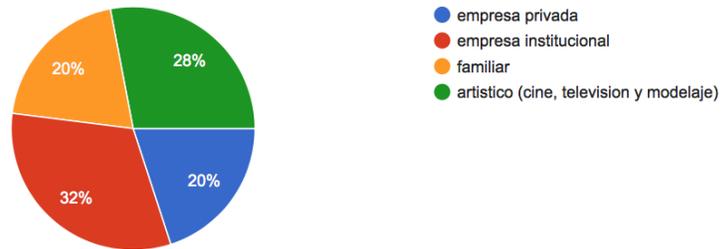


Figura 22. Análisis de resultados pregunta 4

Fuente: Encuesta realizada en Google Forms

Se pudo identificar que las personas encuestadas, el 32% desarrollarían un proyecto o producto audiovisual en el sector empresa institucional.

5. Que servicios y productos audiovisuales le gustaría desarrollar?

25 respuestas

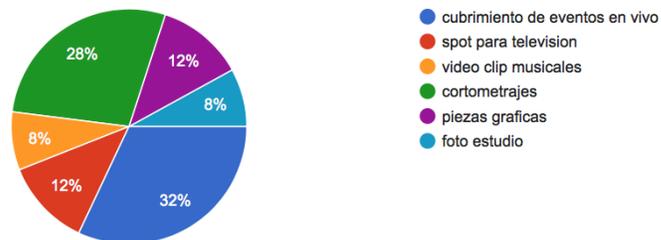


Figura 23. Análisis de resultados pregunta 5

Fuente: Encuesta realizada en Google Forms

Se pudo identificar que las personas encuestadas, el 32% desarrollarían servicios audiovisuales en cubrimiento de eventos en vivo.

6. Cual de estos medios cree usted mas eficiente en cuanto a un producto o servicio audiovisual?

25 respuestas

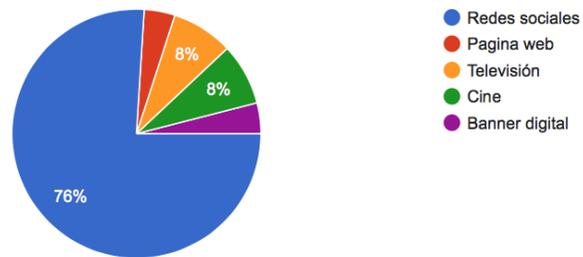


Figura 24. Análisis de resultados pregunta 6

Fuente: Encuesta realizada en Google Forms

Se pudo identificar que las personas encuestadas, el 76% creen que el medio más eficiente en productos y servicios audiovisuales son las redes sociales.

7. Con que frecuencia adquiere productos o servicios audiovisuales?

25 respuestas

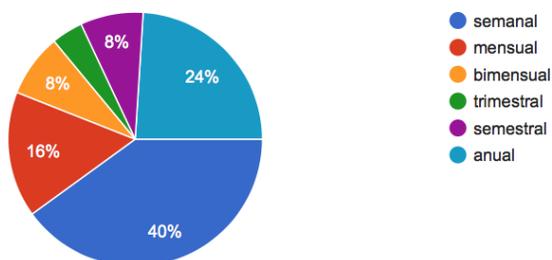


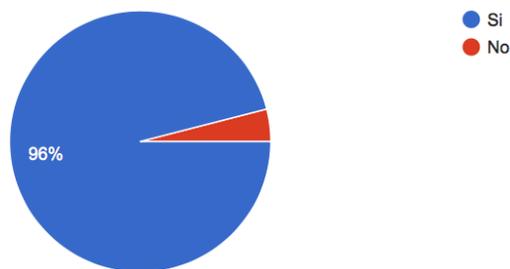
Figura 25. Análisis de resultados pregunta 7

Fuente: Encuesta realizada en Google Forms

Se pudo identificar que las personas encuestadas, el 40% adquiere con frecuencia productos o servicios audiovisuales semanalmente.

8. Si usted tiene una idea sobre producción audiovisual (spot, piloto, cortometraje, etc) aunque no tenga los conocimientos técnicos para realizarla, ¿le gustaría llevarla a cabo?

25 respuestas



*Figura 26. Análisis de resultados pregunta 8*

*Fuente: Encuesta realizada en Google Forms*

Se pudo identificar que las personas encuestadas, el 96% le gustaría llevar a cabo productos o servicios audiovisuales sin tener previo conocimiento técnico para realizarlo.

9. Si existiera un sitio donde le alquilen equipo técnico audiovisual y a la vez lo asesoren ¿Usted tomaría estos servicios en el caso de que quiera producir audiovisualmente?

25 respuestas

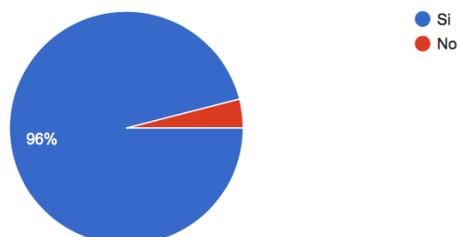


Figura 27. Análisis de resultados pregunta 9

Fuente: Encuesta realizada en Google Forms

Se pudo identificar que las personas encuestadas, el 96% prefieren alquilar un equipo técnico audiovisual y con asesoramiento.

10. En cuanto estima Usted que cuesta producir 5 minutos de un producto audiovisual de manera profesional?

25 respuestas

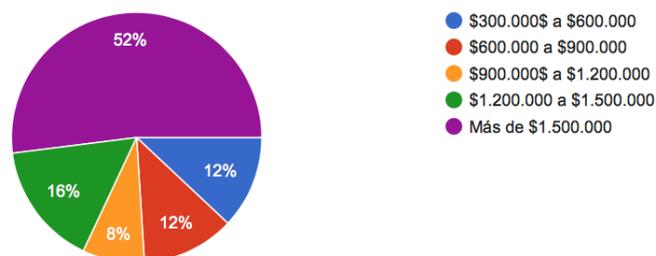


Figura 28. Análisis de resultados pregunta 10

Fuente: Encuesta realizada en Google Forms

Se pudo identificar que las personas encuestadas, el 52% estima que un producto audiovisual profesional de duración de 5 minutos cuesta más de \$1.500.000.

11. Como puede financiar un servicio o producto audiovisual?

25 respuestas

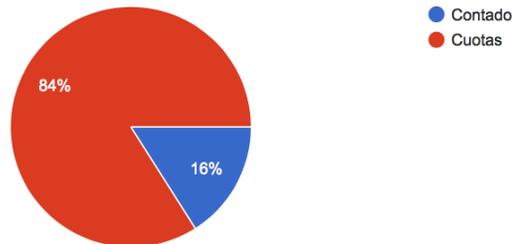


Figura 29. Análisis de resultados pregunta 11

Fuente: Encuesta realizada en Google Forms

Se pudo identificar que las personas encuestadas, el 84% prefieren financiar a cuotas un producto o servicio audiovisual.

12. Si el servicio ofrecido lo deja satisfecho, ¿volvería a utilizarlo?

25 respuestas

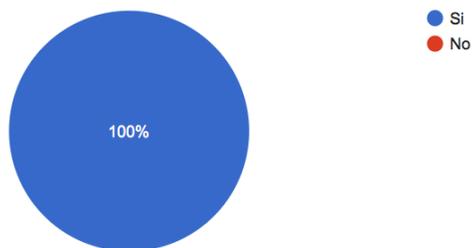
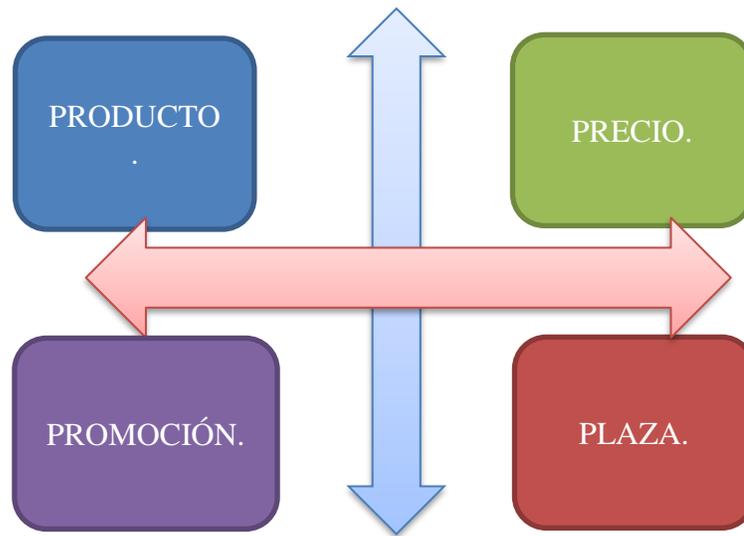


Figura 30. Análisis de resultados pregunta 12

Fuente: Encuesta realizada en Google Forms

Se pudo identificar que las personas encuestadas, el 100% volvería contratar un producto o servicio audiovisual.

### 6.3 LAS CUATRO P



*Figura 31. Las Cuatro P*

*Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos*

#### 6.3.1 PRODUCTO

Producto.
<b>BENEFICIO BASICO</b> Mis productos y servicios se tratan de comunicación audiovisual para visibilizar proyectos empresariales y memorias familiares.
<b>PRODUCTO GENERICO</b> Mis productos y servicios están en la categoría audiovisual para formato de televisión y paginas digitales (redes sociales y pagina web).

<p><b>PRODUCTO AMPLIADO</b></p> <p>Los productos y servicios ampliados serian en las asesorías y elaboración de guiones, capacitaciones en temas audiovisuales y fotográficos, fotografía de producto e impresos.</p>
<p><b>ESTILO, DISEÑO, FORMA</b></p> <p>Mi portafolio de servicios consiste en los cubrimientos video gráficos para eventos empresariales y memorias familiares con un libro de producción bien diseñado.</p> <p>El estilo y diseño de los productos audiovisuales es acuerdo el requerimiento sea para formato resolución 4K o FULL HD dependiendo la plataforma.</p> <p>Los productos fotográficos tienen la forma impresa y digital ya que nuestros clientes lo necesitan en 300dpi o 72 dpi para sus fines.</p> <p>La capacitación y asesorías serán personalizadas con nuestro personal capacitado acuerdo perfiles y desempeños requeridos.</p>

*Tabla 16. Producto*

*Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos*

### 6.3.2 PLAZA

<p><b>Plaza</b></p>
<p>Mi plaza seria en un local inicialmente por la calle 54, ya que esa calle es comercial debido al sector CAN y sector familiar por la Esmeralda y conjuntos residenciales y es muy transitable a la hora del almuerzo por la cantidad de</p>

ejecutivos, los haría llegar por medio de la promoción de publicidad en pantallas digitales anteriormente mencionado mostrando un mapa digital de la ubicación de la tienda y el manejo de volantes en el sector del puente de la estación de Transmilenio CAN en la hora de almuerzo por la cantidad de personas que pasan a los centros comerciales y empresas del estado.

Se haría una alianza estratégica con eventos comerciales o ferias de televisión, ferias de voz e imagen academy, y también se realizaría una plaza móvil al estilo CANON o NIKON ofreciendo productos y servicios con demostraciones sin costos y así llamar la interacción.

*Tabla 17. Plaza*

*Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos*

### 6.3.3 PRECIO

#### 6.3.3.1 COSTO TOTAL Y UNITARIO DEL PRODUCTO O SERVICIO

Producto	Precio de Venta	Costo de Venta
Edición video básica 1mn.	\$200.000	\$70.000
Edición video profesional (promo, musical y fílmico) 1mn.	\$300.000	\$150.000
Rodaje evento básico 1 hora.	\$120.000	\$50.000
Rodaje fílmico 1 hora.	\$200.000	\$50.000
1 hora de Foto Studio (incluido revelado digital).	\$300.000	\$150.000
Diseño de Logo con su papelería y aplicaciones.	\$800.000	\$300.000

Campaña para redes sociales con los copys (10 piezas grafica)	\$300.000	\$100.000
---	-----------	-----------

*Tabla 18. Costo total y unitario del producto o servicio*

*Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos*

#### 6.3.4 PROMOCIÓN

Promoción
<p><b>MEDIOS Y PERTENENCIA DE LOS MISMOS</b></p> <p>Las pautas comerciales se realizarían muy fuerte en canales de televisión abiertos, pero de la localidad ósea de la ciudad, tales como CITYTV y Canal Capital ya que, por la situación económica de la pandemia, según la fuente Revista Dinero los canales de televisión como CITYTV, dice que reajustaron los precios para las pautas comerciales, con el precio de 1.400.000 en el espacio de un minuto. Así mismo por presupuesto con canales de televisión comunitarios de las localidades en Bogotá.</p> <p>Se averiguo con la empresa de publicidad que tiene contrato con el centro de eventos de MOVISTAR ARENA, ellos tienen un paquete de pautas comerciales para pantallas digitales en los centros comerciales y seria interesante hacer esa táctica en los centros comerciales de GRAN ESTACIÓN, SALITREPLAZA y PLAZA CLARO, ya que por la localidad está mi cliente objetivo y ellos semanalmente me dan resultados de interacciones con reporte fotográfico y así poder evaluar mi alcance si esta positivo o no.</p> <p>Redes sociales (YouTube, Facebook, Instagram) por la facilidad de acceso al todo publico y visibilizar mejor mi marca por medio de un community mannager experto.</p>

## FRECUENCIA

Las pautas comerciales tendrán una periodicidad diaria en Televisión al medio día, ya que los empresarios o ejecutivos bogotanos en la mayoría le gustan ver las noticias de CITYTV y Canal Capital acuerdo estudios. También por presupuesto con los canales de televisión comunitario de las localidades a las 08 de la noche acuerdo estudios

En la red es sociales se programaría para mayor interacción los mejores storytelling o publicaciones entre las 18:00 a 19:00 horas, ya que ha tenido acogida grande por los usuarios al salir del trabajo verifican sus redes.

Promoción en un diseño página web



Tabla 19. Promoción

Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos

## 6.4 PUNTO DE EQUILIBRIO Y ESTRUCTURA DE COSTOS

Costos fijos: \$5.000.000 (arriendo y servicios públicos)

Producto	Precio de Venta	Costo de Venta	MC\$	MC%	PEI	PEU
Edición video básica 1mn.	\$200.000	\$70.000	\$130.000	65%	\$7.692.307	38 unidades
Edición video profesional (promo, musical y fílmico) 1mn.	\$300.000	\$150.000	\$150.000	50%	\$10.000.000	33 unidades
Rodaje evento básico 1 hora.	\$120.000	\$50.000	\$70.000	58%	\$8.620.689	71 unidades
Rodaje fílmico 1 hora.	\$200.000	\$50.000	\$150.000	75%	\$6.666.666	33 unidades
1 hora de Foto Studio (incluido revelado digital).	\$300.000	\$150.000	\$150.000	50%	\$10.000.000	33 unidades
Diseño de Logo con su papelería y aplicaciones.	\$800.000	\$300.000	\$500.000	62%	\$8.064.516	10 unidades
Campaña para redes sociales con los copys	\$300.000	\$100.000	\$200.000	66%	\$7.575.757	25 unidades

(10 piezas grafica)						
PROMEDIO	\$317.147	\$124.285	\$192.862	60%	\$8.333.333	26 unidades

Tabla 20. Punto de equilibrio y estructura de costos

Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos

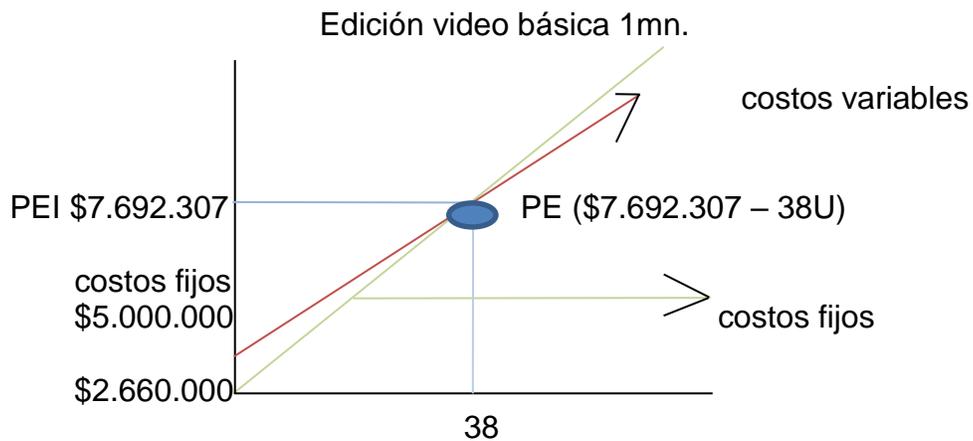


Figura 33. Análisis de resultados P.E. Edición video básico 1mn.

Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos

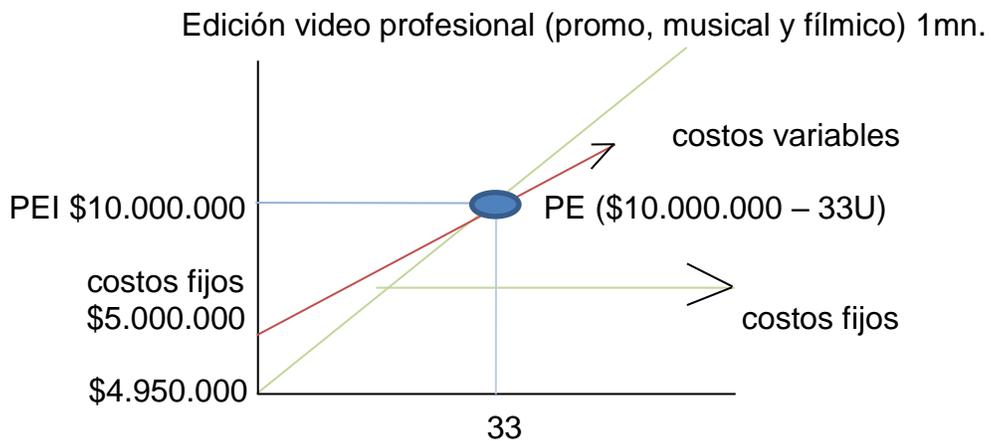


Figura 34. Análisis de resultados P.E. Edición video profesional.

Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos

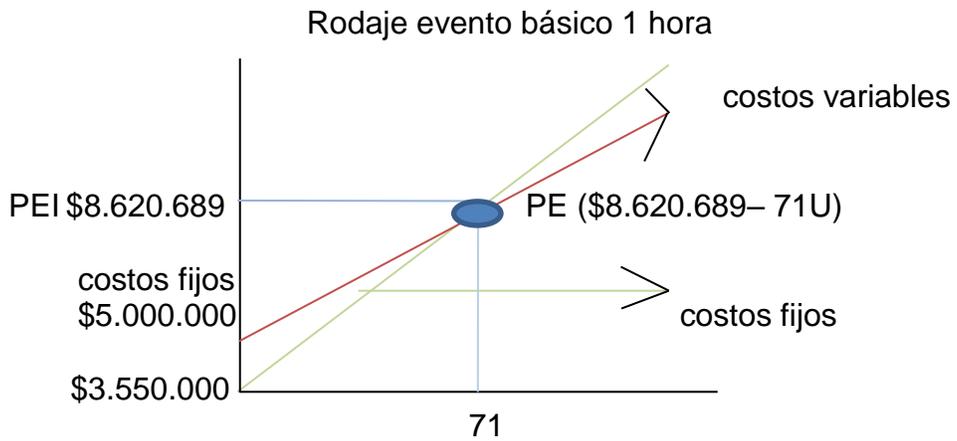


Figura 35. Análisis de resultados P.E. Rodaje evento básico 1 hora.  
Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos

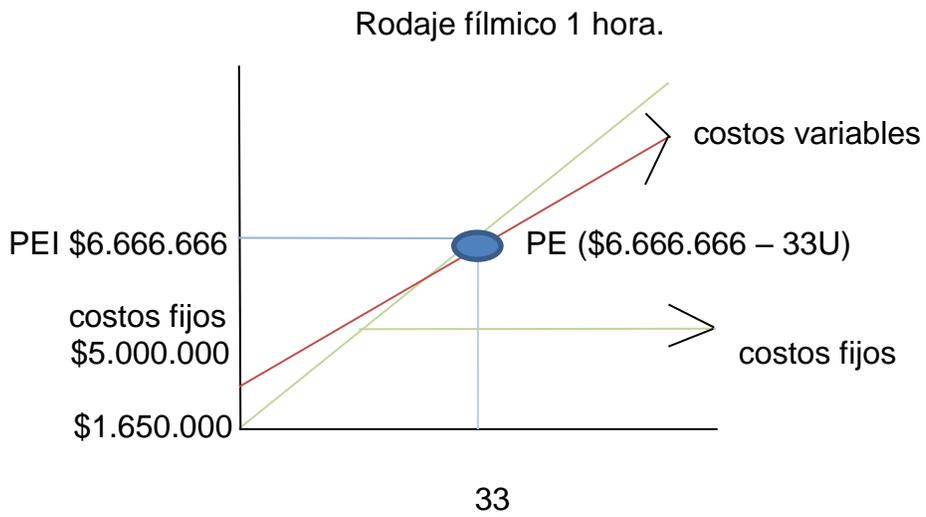


Figura 36. Análisis de resultados P.E. Rodaje fílmico 1 hora.  
Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos

1 hora de Foto Studio (incluido revelado digital).

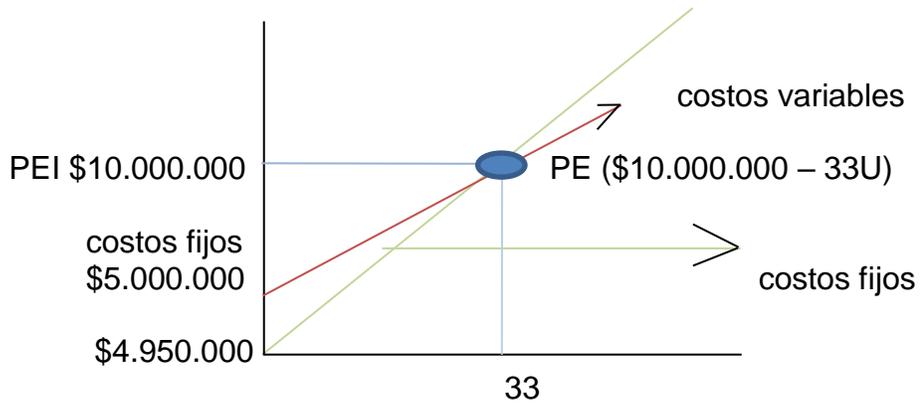


Figura 37. Análisis de resultados P.E. 1 hora foto studio.

Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos

Diseño de Logo con su papelería y aplicaciones.

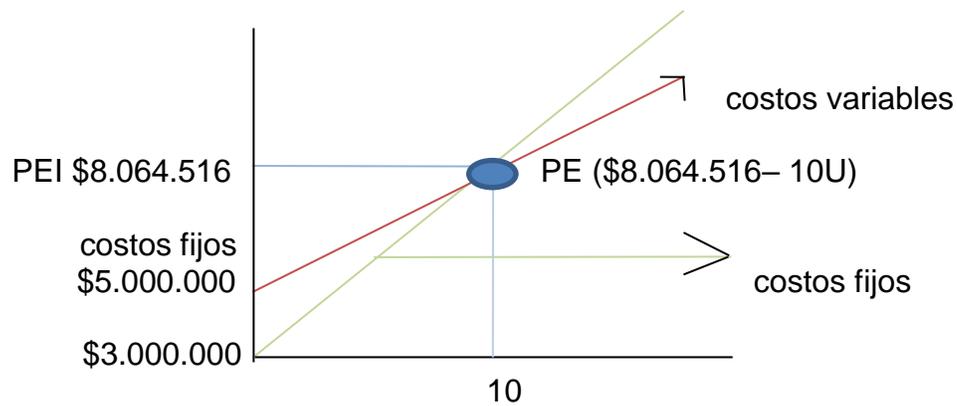


Figura 38. Análisis de resultados P.E. Diseño de logo con su papelería y aplicaciones.

Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos

Campaña para redes sociales con los copys (10 piezas grafica).

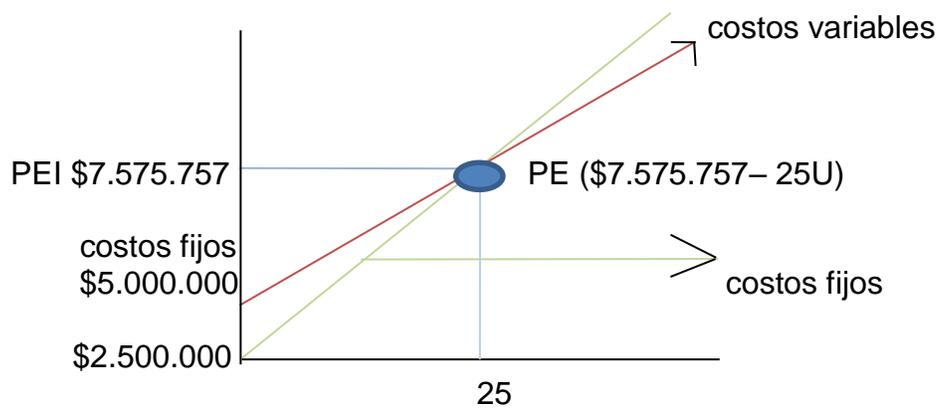


Figura 39. Análisis de resultados P.E. Campaña para redes sociales  
Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos

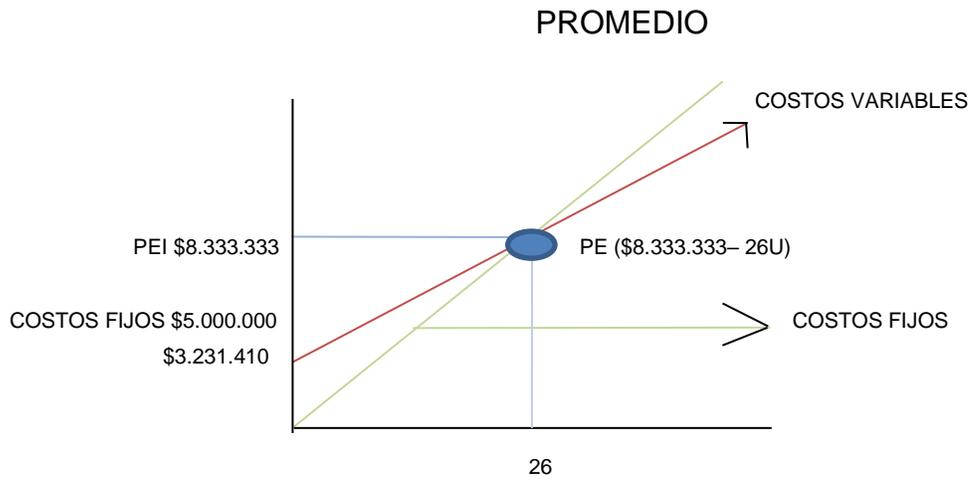


Figura 40. Análisis de resultados P.E. Promedio  
Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos

## 7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

### 7.1 PLAN PREOPERATIVO

		PRODUCTORA AUDIOVISUAL JEM																					
		"CAPTURANDO MOMENTOS"		SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2020																			
TAREAS	SUBTAREAS	INDICADORES	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1. IDEA DE NEGOCIO	Planteamiento del problema	Se realiza el planteamiento del problema																					
	Justificación	Se realiza la justificación de la idea del negocio																					
2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Misión	Se establece la misión y esencia de la empresa																					
	Visión	Proyección a futuro de la empresa																					
	Objetivos general	Se plantea los objetivos																					
	Objetivos específicos	Se plantea los objetivos																					
	Matriz DOFA empresarial	Identificación del DOFA con estrategias																					
3. IMAGEN CORPORATIVA	Logotipo de la empresa	Se escoge el logotipo acuerdo diseño ganador																					
	Eslogan de la empresa	Se escoge eslogan por concurso																					
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	Organigrama de la empresa	Estructuración del organigrama																					
	Funciones de los cargos	Estructuración y asignación de funciones acuerdo organigrama																					
5. PRODUCTOS Y SERVICIOS	Necesidades y beneficios del cliente objetivo	Se analiza las necesidades y beneficios																					
	Fichas técnicas	Se realiza ficha técnica con parámetros establecidos																					
	Valor agregado del producto o servicio frente a la competencia	Se realiza el punto diferencial y de paridad.																					
6. PLAN DE MERCADEO	Investigación de mercados	Se describe la investigación																					
	Objetivo de investigación de mercado	Justificar la investigación																					
	Diseño del estudio de investigación de mercados	Se plantea diseño de la investigación																					
	Descripción técnica	Se describe el equipo de trabajo																					
	Segmento de mercado	Implementación de los instrumentos																					
	Segmentación	Implementación de los instrumentos																					
	Características de los segmentos	Se realiza análisis del público objetivo																					
	Segmentación geográfica	Se realiza análisis del sector																					
	Locación	Se realiza análisis del sector																					
	Segmentación demográfica	Se establece acuerdo pirámide poblacional																					
	Determinación de la muestra	Resultado acuerdo calculadora de estadística																					
	Modelo de encuesta	Implementación de encuesta																					
	Resultados de la encuesta	Implementación de encuesta																					
	Las cuatro P	Implementación de instrumentos																					
	Producto	Se describe los productos y servicios																					
	Plaza	Se escoge acuerdo lugar del público objetivo																					
	Precio	Se identifica los precios																					
Costo total y unitario del producto o servicio	Se identifica los precios																						
Promoción	Se plantea un plan estratégico de comunicaciones estratégicas																						
Punto de equilibrio y estructura de costos	Se identifica el PEI y PEU																						
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	Plan preoperativo	Se realiza un cronograma																					
8. DISEÑO DE PLANTA	Diseño planimétrico de la planta	Se realiza un plano de la ubicación de los equipos en la oficina																					
9. MAPA DE PROCESOS	Diseño mapa de procesos	Se realiza un mapa de procesos acuerdo el organigrama																					

Figura 41. Plan preoperativo

Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos

## 8. DISEÑO DE PLANTA

### 8.1 DISEÑO PLANIMETRICO DE LA PLANTA

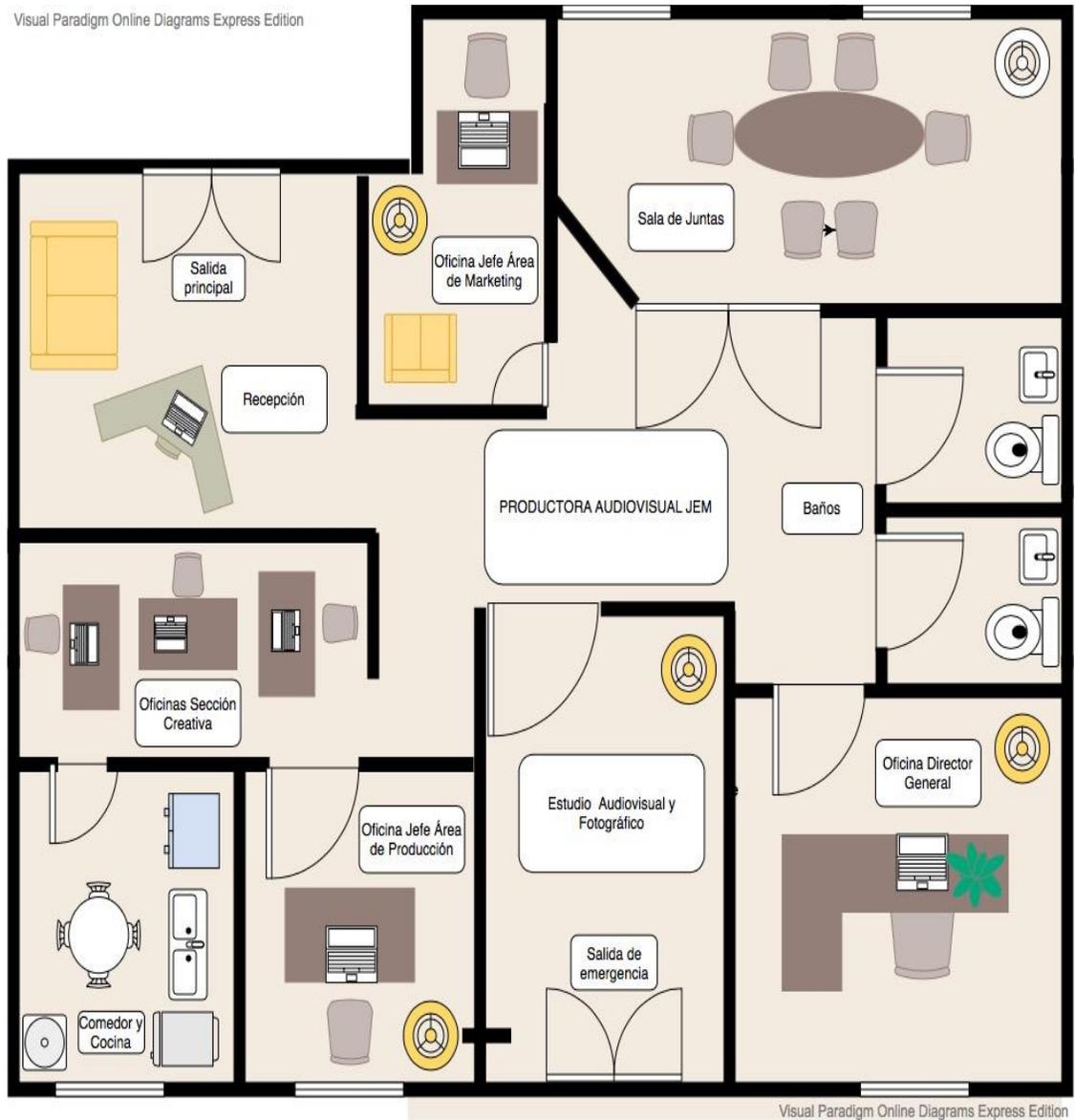
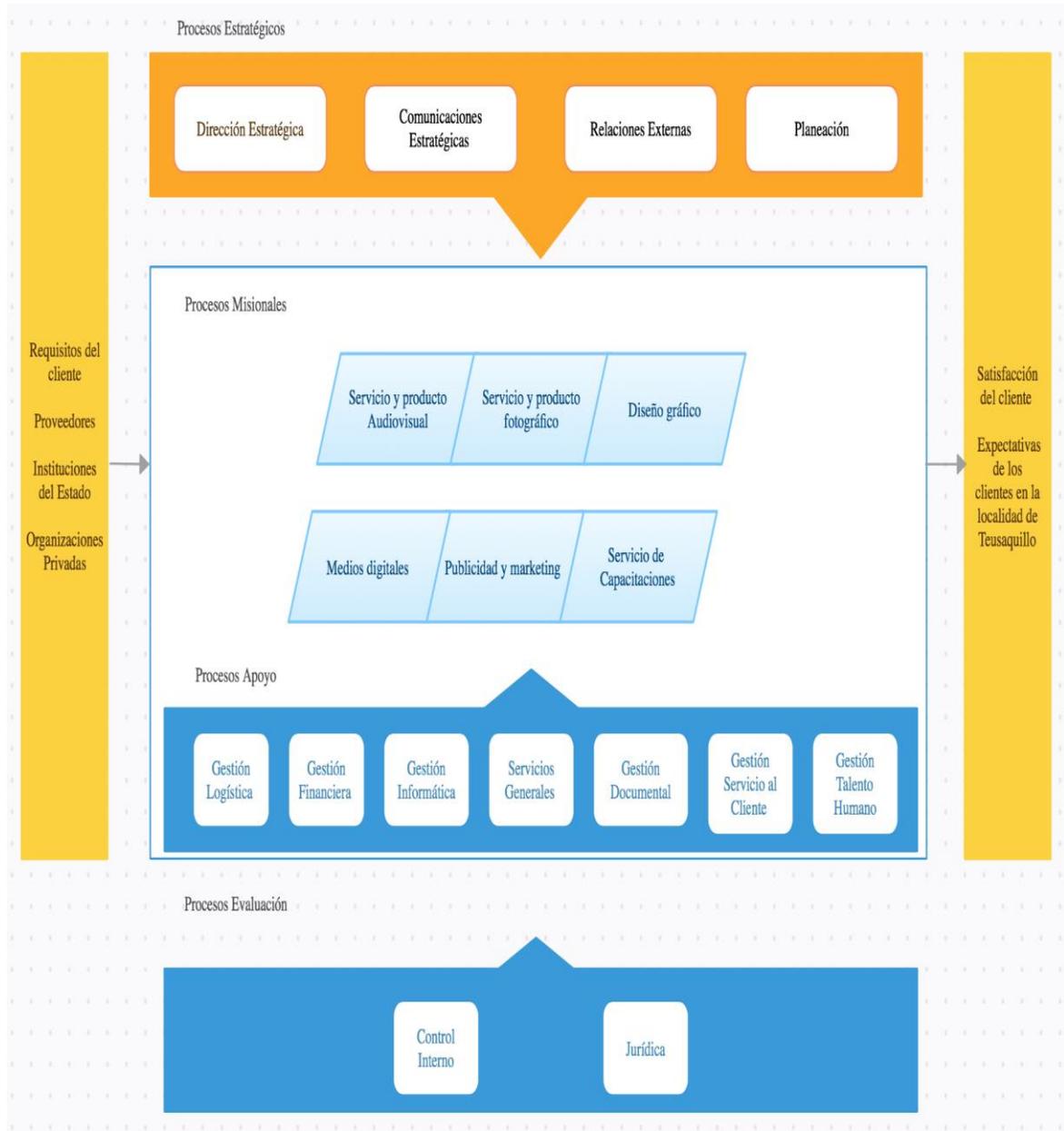


Figura 42. Diseño planimétrico de la planta

Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos

## 9. MAPA DE PROCESOS



*Figura 43. Mapa de procesos*  
*Fuente: Rojas Martínez Juan Carlos*

## 10. CONCLUSIONES

Todo proyecto empresarial debe tener una investigación con estado de arte, para formalizar y rectificar la viabilidad de una empresa sustentada, en base a los resultados de este estudio.

Para el área audiovisual, como para todas las demás áreas de desarrollo, es fundamental contar con un modelo de gestión que permita la correcta planeación y ejecución y de los proyectos.

Se debe tener una proyección en el mundo del mercadeo y publicidad para el posicionamiento en la marca en la segmentación del mercado al que pertenece la empresa para tener un auto sostenimiento y reconocimiento en el mundo de los negocios.

## BIBLIOGRAFIA

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, diagnostico Teusaquillo 2019 <http://habitatencifras.habitatbogota.gov.co/documentos/boletines/Localidades/Teusaquillo.pdf> consulta el 15 de septiembre.

CAMARA DE COMERCIO BOGOTÁ, localidad de Teusaquillo [https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/2897/6240\\_perfil\\_economico\\_teusaquillo.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/2897/6240_perfil_economico_teusaquillo.pdf?sequence=1&isAllowed=y) consulta el 15 de septiembre 2020.

ENCUESTAS GOOGLE, realización encuestas on line gratis [https://docs.google.com/forms/d/1u\\_2R3ATAdKHn8QV17wlf3IMZvcroBCJf1PnDvZUyHw/edit#responses](https://docs.google.com/forms/d/1u_2R3ATAdKHn8QV17wlf3IMZvcroBCJf1PnDvZUyHw/edit#responses). Consulta el 25 de septiembre 2020.

NETQUEST, calculadora para medición de encuestas on line <https://www.netquest.com/es/gracias-calculadora-muestra> consulta el 25 de septiembre 2020.

NORMAS INCOTEC, guía 2020 <https://normasicontec.co> consulta el 14 de noviembre 2020.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA, documentación presentación de tesis, trabajos de grado y otros trabajos NTC 1486 [https://academia.utp.edu.co/seminarioinvestigacionII/files/2017/03/Norma\\_Tecnica\\_Colombiana\\_NTC\\_1486\\_completa\\_archivo.pdf](https://academia.utp.edu.co/seminarioinvestigacionII/files/2017/03/Norma_Tecnica_Colombiana_NTC_1486_completa_archivo.pdf) consulta: el 16 de noviembre 2020.

PREZI, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación <https://prezi.com/urvknwbffhdb/instituto-colombiano-de-normas-tecnicas-y-certificacion/?frame=197e45036b482e80631d55112c91b0feaa3a2cc5> consulta el 14 de noviembre 2020.

## ANEXO A. ACTA DE CONSTITUCIÓN

### **CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD - SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

A los días (05) / mes (02) /año (2021), nosotros:

Juan Carlos Rojas Martínez, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.855.044 expedida en Villavicencio (Meta), Edwan Beltrán Luna, identificado con cedula ciudadanía número 1.061.690.686 (Cauca) domiciliado en la ciudad de Bogotá, Marcela Ramírez Martínez identificado con cedula ciudadanía numero 1.121.875.503 expedida en Bogotá (D.C) domiciliado en la ciudad de Bogotá.

Por medio del presente documento, el cual es firmado digitalmente por todos nosotros, y haciendo uso del servicio de inscripción virtual de S.A.S. que presta la Cámara de Comercio de Bogotá, acordamos constituir una sociedad comercial del tipo Sociedad por Acciones Simplificada, la cual se regirá por los siguientes estatutos:

#### **CAPÍTULO I**

#### **NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN DE LA SOCIEDAD**

#### **ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO:**

La sociedad se denomina **PRODUCTORA AUDIOVISUAL JEM SAS**. Es una sociedad comercial por acciones simplificada, de nacionalidad colombiana. El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Bogotá. La sociedad podrá crear

sucursales, agencias y establecimientos por decisión de su Asamblea General de Accionistas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO:**

La sociedad tendrá como objeto principal los servicios y productos audiovisuales, fotográficos, piezas gráficas y capacitaciones. La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

**ARTÍCULO TERCERO. DURACIÓN:**

El termino de duración será indefinido.

**CAPÍTULO II CAPITAL Y ACCIONES**

**ARTÍCULO CUARTO. CAPITAL AUTORIZADO:**

El capital autorizado de la sociedad es la suma de \$50.000.000, dividido en 100 acciones nominativas de valor nominal de \$500.000 cada una.

**ARTÍCULO QUINTO. CAPITAL SUSCRITO:**

El capital suscrito de la sociedad es de \$50.000.000 dividido en 100 acciones de valor nominal de \$ 500.000 cada una.

Accionistas	No. de acciones	Valor	%
Edwan Beltrán Luna	50	25.000.000	50%
Juan Rojas Martínez	30	15.000.000	30%
Marcela Ramírez	20	10.000.000	20%

#### **ARTÍCULO SEXTO. CAPITAL PAGADO:**

El capital autorizado de la sociedad es la suma de \$50.000.000, dividido en 100 acciones nominativas de valor nominal de \$500.000 cada una.

El monto de capital se pagará, en dinero efectivo, cada vez que se concrete un negocio.

#### **ARTÍCULO SÉPTIMO. DERECHOS DERIVADOS DE CADA ACCIÓN:**

Cada acción nominativa confiere los siguientes derechos a su propietario: a) El de deliberar y votar en la Asamblea de Accionistas de la Sociedad; b) El de percibir una parte proporcional a su participación en el capital de la sociedad de los beneficios sociales establecidos por los balances de fin de ejercicio; c) El de negociar las acciones con sujeción a la ley y a los estatutos; d) El de inspeccionar libremente los libros y papeles sociales, dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que deban aprobarse los balances de fin de ejercicio, en los eventos previstos en el artículo 20 de la ley 1258 de 2008; y e) El de recibir, en caso de liquidación de la sociedad, una parte proporcional a su participación en el capital de la sociedad de los activos sociales, una vez pagado el pasivo externo de la sociedad.

**CAPÍTULO III.**  
**DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y REVISORÍA FISCAL DE**  
**LA SOCIEDAD**

**ARTÍCULO OCTAVO. ÓRGANOS SOCIALES:**

La dirección de la sociedad es ejercida por la Asamblea General de Accionistas o, de modificarse su composición accionaria en tal sentido y de conformidad con la ley, lo será por su único accionista. La administración y representación legal está a cargo del Representante legal.

**ARTÍCULO NOVENO. DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS:**

La Asamblea se compone de los accionistas inscritos en el Libro de Registro de Acciones, o de sus representantes o mandatarios reunidos en el domicilio social o fuera de él, con el quórum y en las condiciones previstas en estos estatutos y en la ley. La asamblea ejerce las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio. La asamblea será convocada por el representante legal mediante comunicación escrita que incluirá el orden del día correspondiente a la reunión convocada, dirigida a cada accionista con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles. Para deliberar en cualquier tipo de reunión, se requerirá de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones suscritas. En cualquier tipo de reunión, la mayoría decisoria estará conformada por el voto favorable de un número singular o plural de accionistas que represente al menos la mitad más una de las acciones presentes. Se podrán realizar reuniones por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito.

**ARTÍCULO DÉCIMO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.**

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la Asamblea General de Accionistas, por el período que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO. REVISORÍA FISCAL.**

La sociedad no tendrá Revisor Fiscal mientras no esté obligada por la Ley. De llegar a encontrarse en los supuestos legales que hacen obligatoria la provisión de dicho cargo, se procederá a la designación por parte de la asamblea general de accionistas, y su nombramiento se efectuará con posterioridad a la constitución de la sociedad.

**CAPÍTULO IV.**

**ESTADOS FINANCIEROS, RESERVAS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES**

**ARTÍCULO DUODÉCIMO. ESTADOS FINANCIEROS Y DERECHO DE INSPECCIÓN:**

La sociedad tendrá ejercicios anuales y al fin de cada ejercicio social, el 31 de diciembre, la Sociedad deberá cortar sus cuentas y preparar y difundir estados

financieros de propósito general de conformidad con las prescripciones legales y las normas de contabilidad establecidas, los cuales se someterán a la consideración de la Asamblea de Accionistas en su reunión ordinaria junto con los informes, proyectos y demás documentos exigidos por estos estatutos y la ley. Tales estados, los libros y demás piezas justificativas de los informes del respectivo ejercicio, así como éstos, serán depositados en las oficinas de la sede principal de la administración, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles al señalado para su aprobación.

#### **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. RESERVA LEGAL:**

De las utilidades líquidas de cada ejercicio la sociedad destinará anualmente un diez por ciento (10%) para formar la reserva legal de la sociedad hasta completar por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito.

#### **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. UTILIDADES, RESERVAS Y DIVIDENDOS:**

Aprobados los estados financieros de fin de ejercicio, la Asamblea de Accionistas procederá a distribuir las utilidades, disponiendo lo pertinente a reservas y dividendos. La repartición de dividendos se hará en proporción a la parte pagada del valor nominal de las acciones. El pago del dividendo se hará en efectivo, en las épocas que defina la Asamblea de Accionistas al decretarlo sin exceder de un año para el pago total; si así lo deciden los accionistas en Asamblea, podrá pagarse el dividendo en forma de acciones liberadas de la misma sociedad. En este último caso, no serán aplicables los artículos 155 y 455 del Código de Comercio.

### **CAPÍTULO V DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

#### **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. CAUSALES DE DISOLUCIÓN:**

La sociedad se disolverá ante la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causales:

1. Por vencimiento del término previsto en los estatutos, si lo hubiere, a menos que fuera prorrogado mediante documento inscrito en el registro mercantil antes de su expiración.
2. Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social.
3. Por la iniciación del trámite de liquidación judicial.
4. Por las causales previstas en los estatutos.
5. Por la voluntad de los accionistas adoptada en la asamblea o por decisión del accionista único.
6. Por orden de autoridad competente.
7. Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo de cincuenta por ciento del capital suscrito.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. LIQUIDACIÓN:**

Llegado el caso de disolución de la sociedad, se procederá a la liquidación y distribución de los bienes de acuerdo con lo prescrito en la ley en relación con las sociedades de responsabilidad limitada.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. LIQUIDADOR:**

Hará la liquidación la persona o personas designadas por la Asamblea de Accionistas. Si no se nombrara liquidador, tendrá carácter de tal del Representante Legal.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. SUJECIÓN A LAS NORMAS LEGALES:**

En cuanto al desarrollo y término de la liquidación, el liquidador o los liquidadores se sujetarán a las normas legales vigentes en el momento de efectuarse la liquidación.

## **CAPÍTULO VI RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

### **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO**

#### **OPCIÓN 1. PROCESO VERBAL SUMARIO.**

Las diferencias que ocurran a los accionistas entre sí, o con la sociedad o sus administradores en desarrollo del contrato social o del acto unilateral, incluida la impugnación de determinaciones de asamblea o junta directiva con fundamento en cualquiera de las causas legales, y que no sean resueltas de otra forma legal, serán resueltas por la Superintendencia de Sociedades, mediante el trámite del proceso verbal sumario.

#### **OPCIÓN 2 ARBITRAMIENTO.**

Todas las diferencias que ocurran a los accionistas entre sí, o con la sociedad o sus administradores, en desarrollo del contrato social o del acto unilateral, incluida la impugnación de determinaciones de asamblea o junta directiva con fundamento en cualquiera de las causas legales, será resuelta por un tribunal arbitral compuesto por un árbitro que decidirá en derecho, designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. El tribunal, sesionará en el Centro antes mencionado y se sujetará a las tarifas y reglas de procedimiento vigentes en él para el momento en que la solicitud de arbitraje sea presentada.

## **CAPÍTULO VII REMISIÓN**

### **ARTÍCULO VIGÉSIMO. REMISIÓN NORMATIVA.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 del Código de Comercio y 45 de la ley 1258 de 2008, en lo no previsto en estos estatutos la sociedad se regirá por lo dispuesto en la ley 1258 de 2008; en su defecto, por lo dispuesto en las normas legales aplicables a las sociedades anónimas; y en defecto de éstas, en cuanto no resulten contradictorias, por las disposiciones generales previstas en el Título I del libro Segundo del Código de Comercio.

## **CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

### **ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO. NOMBRAMIENTOS:**

Hasta cuando la Asamblea disponga lo contrario, sin perjuicio de las facultades de elección y remoción consagradas en estos estatutos, se hacen los siguientes nombramientos:

#### **OPCIÓN 2.**

**REPRESENTANTE LEGAL:** Juan Carlos Rojas Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.855.044 de Villavicencio, Meta.

**SUPLENTE:** Marcela Ramírez Martínez, identificado con cédula ciudadanía N.º 1.121.875.503 de Bogotá, D.C.

Se deja constancia que el suplente del Representante Legal manifestó su aceptación.

**ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO. CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.** Al momento de su constitución, el capital ha sido suscrito así:

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>ACCIONES SUSCRITAS</b>	<b>VALOR APORTE</b>
Edwan Beltrán Luna	50	\$25.000.000
Juan Rojas Martínez	30	\$15.000.000
Marcela Ramírez	20	\$10.000.000
<b>TOTAL</b>	100	\$50.000.000

El capital suscrito ha sido pagado, pago que la sociedad declara haber recibido de parte de los accionistas, en dinero en efectivo y a entera satisfacción, así:

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>ACCIONES SUSCRITAS</b>	<b>VALOR APORTE</b>
Edwan Beltrán Luna	50	\$25.000.000
Juan Rojas Martínez	30	\$15.000.000
Marcela Ramírez	20	\$10.000.000
<b>TOTAL</b>	100	\$50.000.000



ANEXO C. FORMULARIO DEL RUT

		<b>FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</b>				001																	
Espacio reservado para la DIAN				2. Concepto: <input type="text" value="01"/>																			
				4. Número de Formularia <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>																			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT):		6. Día:		12. Administración:		14. Buzón Electrónico:																	
				Bogotá Pórtico Jurídico		jr3096165@gmail.com																	
IDENTIFICACIÓN																							
24. Tipo de Contribuyente		25. Tipo de Documento		26. Número de identificación		27. Fecha de Expedición																	
PERSONA JURÍDICA		C.C.		1121855044		<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>																	
28. País:		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio		Año Mes Día																	
VILLAVICENCIO		META		VILLAVICENCIO																			
31. Primer Apellido		32. Segundo Apellido		33. Primer Nombre		34. Otro Nombre																	
ROJAS		MARTINEZ		JUAN		CARLOS																	
36. Nombre Comercial						37. Sigla:																	
PRODUCTOR AUDIOVISUAL JEM						SAS																	
38. País:		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio																			
COLOMBIA		CUNDINAMARCA		BOGOTÁ D.C.																			
41. Dirección																							
CARRERA 54 #44a-27 Barrio La Esmeralda																							
42. Correo Electrónico:		43. Número de Fax:		44. Teléfono F:		45. Teléfono E:																	
keltrancjuan@gmail.com		111221		3112168850		3203306028																	
CLASIFICACIÓN																							
Actividad Económica																							
Actividad Principal		Actividad Secundaria		Módulo de Establecimiento																			
46. Código: 310104		47. Fecha de inicio de actividad:		48. Código: 7420		49. Fecha de inicio de actividad:																	
						ninguno																	
Responsabilidad																							
53. Código:		<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td> </tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> </table>						1	2	3	4	5	6	7	8								
1	2	3	4	5	6	7	8																
Para uso exclusivo de la DIAN																							
						61. Fecha: <input type="text"/>																	
La información contenida en el formulario, es de responsabilidad de quien lo suscribe y que garantiza su exactitud y veracidad de acuerdo a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad es que incurrirá en el artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.																							
Firma del solicitante				584. Nombre:																			
JUAN CARLOS ROJAS M				SECRETARÍA DE INGRESOS Y ESTADÍSTICA NACIONAL																			
				585. Cargo:																			

## ANEXO D. REPORTE DE HOMONIMIA

**Servicios en Línea**

Soporte y ayuda en Línea: | Línea de Respuesta Inmediata 3830330 Chat Llamada virtual Ayuda

Registro Mercantil - Homonimia nacional

Por identificación

Clase:  No.  -

Por nombre o razón social\*

Escriba los primeros caracteres del nombre

Búsqueda por palabra clave

Por palabra clave

Registro mercantil

Digite el número de matrícula

Cámara de Comercio	Matrícula	Razón Social	Organización Jurídica	Ultimo año renovado	Estado

Activar Windows. Ve a Configuración de Windows. 1



Esta clase incluye:

- La creación de contenidos para medios de comunicación audiovisuales, especialmente para el cine, la televisión, la radio, animación digital y videojuegos, entre otros, independientemente del soporte utilizado (film, video, video digital) y del género (ficción, documental, publicidad, entre otros).

Esta clase excluye:

- La producción de video e imágenes en movimiento. Se incluye en las clases 5911, «Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión», y 5912, «Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».
- El funcionamiento de las salas de cine. Se incluye en la clase 5914, «Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos».

Cerrar y Continuar

Activar Windows  
ve a Configuración

Esta clase incluye:

- La producción fotográfica comercial y para usuarios no comerciales que comprende: - Retratos fotográficos para pasaportes, actividades académicas, bodas, etc. - Fotografía publicitaria para: anuncios comerciales, editoriales y actividades relacionadas con la moda, los bienes raíces o el turismo. - Fotografía aérea. - Filmación en video de eventos: bodas, reuniones, etcétera.
- El procesamiento de películas: - Revelado, impresión y ampliación de fotografías y películas de los clientes. - Laboratorio de revelado de películas e impresión de fotos. - Tiendas de revelado rápido (que no formen parte de comercios de venta al por menor de cámaras). - Montaje de diapositivas. - Copia y restauración y retoque de transparencias o negativos de fotografías. - Actividades de fotógrafos de prensa. - Actividades de microfilmación de documentos.

Esta clase excluye:

- El procesamiento de películas de la industria cinematográfica y de televisión. Se incluyen en la clase 5912, «Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».
- Las actividades de cartografía e información espacial. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».
- Las actividades de consorcios y agencias de noticias, que suministran noticias, fotografías y artículos periódicos a los medios de difusión. Se incluyen en la clase 6391, «Actividades de agencias de noticias».

Cerrar y Continuar

Activar W  
Ve a Config  
Windows.

Esta clase incluye:

- Las actividades de los diseñadores de moda, entre las cuales se encuentra: el diseño de telas, prendas de vestir (incluso vestuario inteligente y alta costura), calzado, joyas, y otros artículos personales.
- El diseño de muebles y otros artículos de decoración interior y enseres domésticos.
- El diseño industrial, es decir, creación y desarrollo de diseños y especificaciones que optimizan la utilización, el valor, la apariencia, estética y funcionalidad de productos, incluidos la determinación de los materiales, la construcción, el mecanismo, la forma, el color y el acabado del producto, teniendo en cuenta las características y necesidades humanas y consideraciones relacionadas con la seguridad, el atractivo en el mercado, la eficiencia en la producción, la distribución y la utilización, y la facilidad de mantenimiento.
- Las actividades de diseño de envases, empaques y embalajes.
- Las actividades de diseñadores gráficos entre las cuales se encuentran: - El diseño de identidad corporativa (imagen corporativa / marca), que comprende el diseño de logotipo, colores y papelería corporativa. - El diseño de piezas gráficas, ya sean manuales o virtuales, como catálogos, volantes, etiquetas, aplicaciones textiles, entre otras. - El diseño de señales (señalética) y símbolos icónicos, lingüísticos y cromáticos. - El diseño tipográfico.
- Las actividades de decoradores de interiores.

Esta clase excluye:

- Las actividades de impresión. Se incluyen en la clase 1811 «Actividades de impresión».

Cerrar y Continuar

Activar Windows  
Ve a Configuración  
Windows. Obtén

Esta clase comprende las actividades de formación artística, teatral y musical. Las unidades que imparten este tipo de formación pueden denominarse escuelas, estudios, academias, clases, etc. Ofrecen formación estructurada, principalmente para fines recreativos, de afición o de desarrollo personal, pero esa formación no conduce a la obtención de un diploma profesional ni de un título de licenciado o graduado.

Esta clase incluye:

- Las clases de piano y otras actividades de formación musical.
- La formación artística.
- Las escuelas y academias de baile.
- Las escuelas y academias de teatro, bellas artes y artes interpretativas.
- Las escuelas de bellas artes.
- Las escuelas de artes interpretativas.
- Las escuelas de fotografía (excepto las comerciales).

Esta clase excluye:

- Las instituciones educativas de fotografía comercial. Se incluyen en el grupo 854 «Educación superior».

Cerrar y Continuar

Activar Wi

## ANEXO E. FORMALIZACIÓN LABORAL

### **Minuta de Contrato Individual de Trabajo a Terminado Indefinido**

Nombre del empleador JUAN CARLOS ROJAS MARTINEZ, domicilio del empleador CALLE 64 No.70b-24, nombre del trabajador JOSE ACOSTA ALARCON, dirección del trabajador CALLE 127 No.111-85, lugar Bogotá D.C., fecha de nacimiento y nacionalidad 24 DE AGOSTO 1989 COLOMBIANO, oficio que desempeñará el trabajador FOTOGRAFÓ, salario \$1.300.000 (millon trescientos mil de pesos) más prestaciones de ley para un total de \$1.800.000 (millon ochocientos mil pesos), pagadero por cuenta bancaria del día 25 hasta el día 30 de cada mes, fecha de iniciación de labores 25 DE FEBRERO 2021, lugar donde se desempeñarán las labores PRODUCTORA AUDIOVISUAL JEM, ciudad donde ha sido contratado el trabajador BOGOTÁ D.C.

Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas e identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: Primera. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. Segunda. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades ya señaladas. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier

otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo. Tercera. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado

inmediatamente, como queda dicho. Cuarta. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. Quinta. Los primeros dos meses del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato unilateralmente, en cualquier momento de dicho periodo. Vencido éste, la duración del contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo; no obstante, el trabajador podrá dar por terminado este contrato mediante aviso escrito al empleador con antelación no inferior a treinta días. En caso de no dar el trabajador el aviso, o darlo tardíamente, deberá al empleador una indemnización equivalente al salario mínimo vigente. Sexta. Son justas causas para

dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato.

Séptima. Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

Octava. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

Novena. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Décima. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al

presente contrato se anotarán a continuación de su texto. Décima. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto. Décima Primera: Obligaciones del Trabajador con el Empleador: Realizar propuestas estrategias de su mismo campo y capacitación de fotografía, cumplir acabadidad el manual de funciones de su cargo, mantener la buena presentación personal dentro y fuera de la Productora. Décima Segunda: En caso que el trabajador no entregue los elementos y equipos de trabajo de dotación al momento de retirarse de la Productora, será descontado de su liquidación, si en el caso dado el equipo en su costo comercial es más elevado de su liquidación, no se le entregara su respectiva liquidación hasta que responda por el material, si el trabajador no hace acto de presencia en mayor de 5 días se realiza la denuncia ante los entes judiciales pertinentes. Décima Tercera: Si el trabajador se retira sin previo con una antelación de menor de 30 días se le aplicara una sanción de descuento de \$500.000 (quinientos mil pesos).

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

En Bogotá D.C a los 22 días del mes de FEBRERO de 2021.

EMPLEADOR

JUAN CARLOS ROJAS MARTINEZ

C.C. No. 1121855044 de VILLAVICENCIO

TRABAJADOR

JOSE ACOSTA ALARCON

C.C. No. 1122945045 de BOGOTÁ

TESTIGO

EDWAN BELTRAN LUNA

C.C. No. 1061690686 de POPAYAN

### **Minuta de Contrato Individual de Trabajo a Termino Indefinido**

Nombre del empleador JUAN CARLOS ROJAS MARTINEZ, domicilio del empleador CALLE 64 No.70b-24, nombre del trabajador KESHIA LOPEZ OTERO, dirección del trabajador CALLE 68 No.50-35, lugar Bogotá D.C., fecha de nacimiento y nacionalidad 06 DE JUNIO 1990 COLOMBIANO, oficio que desempeñará el trabajador EDITOR MEDIOS DIGITALES, salario \$1.200.000 (millón doscientos mil de pesos) más prestaciones de ley para un total de \$1.700.000 (millón setecientos mil pesos), pagadero por cuenta bancaria del día 25 hasta el día 30 de cada mes , fecha de iniciación de labores 25 DE FEBRERO 2021, lugar donde se desempeñarán las labores PRODUCTORA AUDIOVISUAL JEM, ciudad donde ha sido contratado el trabajador BOGOTÁ D.C.

Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: Primera. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar

directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. Segunda. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades ya señaladas. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo. Tercera. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado

inmediatamente, como queda dicho. Cuarta. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. Quinta. Los primeros dos meses del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente,

cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato unilateralmente, en cualquier momento de dicho periodo. Vencido éste, la duración del contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo; no obstante, el trabajador podrá dar por terminado este contrato mediante aviso escrito al empleador con antelación no inferior a treinta días. En caso de no dar el trabajador el aviso, o darlo tardíamente, deberá al empleador una indemnización equivalente a un salario mínimo vigente. Sexta. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato. Séptima. Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares. Octava. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de

1990. Novena. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. Décima. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto. Décima Primera: Obligaciones del Trabajador con el Empleador: Realizar propuestas estrategias de community manager, cumplir a cabalidad el manual de funciones de su cargo, mantener la buena presentación personal dentro y fuera de la Productora. Décima Segunda: En caso que el trabajador no entregue los elementos y equipos de trabajo de dotación al momento de retirarse de la Productora, será descontado de su liquidación, si en el caso dado el equipo en su costo comercial es mas elevado de su liquidación, no se le entregara su respectiva liquidación hasta que responda por el material, si el trabajador no hace acto de presencia en mayor de 5 días se realiza la denuncia ante los entes judiciales pertinentes. Décima Tercera: Si el trabajador se retira sin previo con una antelación de menor de 30 días se le aplicara una sanción de descuento de \$500.000 (quinientos mil pesos).

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

En Bogotá D.C a los 22 días del mes de FEBRERO de 2021.

EMPLEADOR

JUAN CARLOS ROJAS MARTINEZ

C.C. No. 1121855044 de VILLAVICENCIO

TRABAJADOR

KEISHA LOPEZ OTERO

C.C. No. 1123785345 de BARRANQUILLA

TESTIGO

MARCELA RAMIREZ MARTINEZ

C.C. No. 1121875503 de BOGOTÁ

### **Minuta de Contrato Individual de Trabajo a Terminio Indefinido**

Nombre del empleador JUAN CARLOS ROJAS MARTINEZ, domicilio del empleador CALLE 64 No.70b-24, nombre del trabajador LUIS ANGEL DUARTE DIAZ, dirección del trabajador CALLE 67D No.62-45, lugar Bogotá D.C., fecha de nacimiento y nacionalidad 20 DE OCTUBRE 1987 COLOMBIANO, oficio que desempeñará el trabajador DISEÑADOR GRÁFICO, salario \$1.000.000 (millón de pesos) más prestaciones de ley para un total de \$1.500.000 (millón quinientos mil pesos), pagadero por cuenta bancaria del día 25 hasta el día 30 de cada mes , fecha de iniciación de labores 25 DE FEBRERO 2021, lugar donde se desempeñarán las labores PRODUCTORA AUDIOVISUAL JEM, ciudad donde ha sido contratado el trabajador BOGOTÁ D.C.

Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: Primera. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) A

poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. Segunda. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades ya señaladas. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo. Tercera. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado

inmediatamente, como queda dicho. Cuarta. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo,

modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. Quinta. Los primeros dos meses del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato unilateralmente, en cualquier momento de dicho periodo. Vencido éste, la duración del contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo; no obstante, el trabajador podrá dar por terminado este contrato mediante aviso escrito al empleador con antelación no inferior a treinta días. En caso de no dar el trabajador el aviso, o darlo tardíamente, deberá al empleador una indemnización equivalente a un salario mínimo vigente Sexta. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato. Séptima. Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares. Octava. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro

de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990. Novena. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. Décima. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto. Décima. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto. Décima Primera: Obligaciones del Trabajador con el Empleador: Realizar propuestas estrategias de su mismo campo, cumplir acabadidad el manual de funciones de su cargo, mantener la buena presentación personal dentro y fuera de la Productora. Décima Segunda: En caso que el trabajador no entregue los elementos y equipos de trabajo de dotación al momento de retirarse de la Productora, será descontado de su liquidación, si en el caso dado el equipo en su costo comercial es más elevado de su liquidación, no se le entregara su respectiva liquidación hasta que responda por el material, si el trabajador no hace acto de presencia en mayor de 5 días se realiza la denuncia ante los entes judiciales pertinentes. Décima Tercera: Si el trabajador se retira sin previo con una antelación de menor de 30 días se le aplicara una sanción de descuento de \$500.000 (quinientos mil pesos).

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

En Bogotá D.C a los 22 días del mes de FEBRERO de 2021.

EMPLEADOR

JUAN CARLOS ROJAS MARTINEZ

C.C. No. 1121855044 de VILLAVICENCIO

TRABAJADOR

LUIS ANGEL DUARTE DIAZ

C.C. No. 1025446833 de BARRANQUILLA

TESTIGO

EDWAN BELTRAN LUNA

C.C. No. 1061690686 de POPAYAN

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Página 1 de 2



CÓDIGO 005, República de Colombia - SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha de Radicación			
2	0	2	2021

**I - DATOS DEL TRÁMITE** (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de trámite  
 A. Afiliación  B. Reporte de Novedades

2. Tipo de Afiliación  
 A. Individual - Cotizante o Cabeza de Familia  B. Colectiva  C. Institucional  D. De Oficio

3. Régimen  
 A. Contributivo  B. Subsidiado

4. Tipo de afiliado  
 A. Cotizante  B. Cabeza de Familia  C. Beneficiario

5. Tipo de cotizante  
 A. Dependiente  B. Independiente  C. Pensionado

Código (a registrar por la EPS)

**A. AFILIACIÓN**

**II - DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN** (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres **DUARTE DIAZ LUIS ANGEL**

7. Tipo de documento de identidad **CEDULA DE CIUDADANIA**

8. Número del documento de identidad **1025446833**

9. Sexo  
 Femenino  Masculino

10. Fecha de nacimiento **20101987**

**III - DATOS COMPLEMENTARIOS**

Datos personales

11. Etnia

12. Discapacidad  
 Tipo  Condición

13. Puntaje SISBEN

14. Grupo de población especial

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL **SURA**

16. Administradora de Pensiones **COLPENSIONES**

17. Ingreso Base de Cotización - IBC **\$1.000.000**

18. Residencia  
 Dirección **CALLE 67D No.62-45**  
 Municipio / Distrito **Bogotá** Zona  Urbana  Rural  
 Teléfono Fijo **3115730956** Teléfono Celular **3115730956** Correo Electrónico **Angel.duarte@productora.jem.co**  
 Localidad / Comuna **Bamos Unidos** Departamento **Cundinamarca**

**IV - DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR** (datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres

20. Tipo de documento de identidad

21. Número del documento de identidad

22. Sexo  
 Femenino  Masculino

23. Fecha de nacimiento

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres

	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número documento de identidad	27. Sexo		28. Fecha de nacimiento
			Femenino	Masculino	
B1	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	D D M M A A A A
B2	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	D D M M A A A A
B3	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	D D M M A A A A
B4	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	D D M M A A A A
B5	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	D D M M A A A A

Datos complementarios

29. Parentesco

30. Etnia

31. Discapacidad

	Tipo	Condición		
		F	N	M
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

32. Datos de residencia

	Municipio / Distrito	Zona		Departamento	Teléfono fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (A registrar por la E.P.S.)
		Urbana	Rural			
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la I.P.S. Primaria

34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS **SANITAS**

Código de la IPS (A registrar por la E.P.S.)

**V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO**

35. Nombre o razón social **JUAN CARLOS ROJAS MARTINEZ**

36. Tipo de documento de identificación

37. Número del documento de identificación **1121855044**

38. Tipo de Aportante o Pagador (A registrar por la E.P.S.)

39. Ubicación Dirección **CALLE 64 No.70b-24** Teléfono Fijo **3222189997** Correo Electrónico **Oficina.principal@productora.jem.co** Municipio / Distrito **Bogotá D.C.** Departamento **Cundinamarca**

**B. REPORTE DENOVIDADES**

<b>40. Tipo de Novedad</b>	
<input type="checkbox"/> 1. Modificación datos básicos de identificación	<input type="checkbox"/> 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
<input type="checkbox"/> 2. Corrección de datos básicos de identificación	<input type="checkbox"/> 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
<input type="checkbox"/> 3. Actualización del documento de identidad	<input type="checkbox"/> 13. Movilidad <input type="checkbox"/> A. Régimen Contributivo
<input type="checkbox"/> 4. Actualización y corrección de datos complementarios	<input type="checkbox"/> B. Régimen Subsidiado
<input type="checkbox"/> 5. Terminación de la inscripción en la EPS	<input type="checkbox"/> 14. Traslado <input type="checkbox"/> A. Mismo Régimen
Código <input type="text"/>	<input type="checkbox"/> B. Diferente Régimen
<input type="checkbox"/> 6. Reinscripción en la EPS	<input type="checkbox"/> 15. Reporte de fallecimiento
<input type="checkbox"/> 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales	<input type="checkbox"/> 16. Reporte del trámite de protección al cesante
<input type="checkbox"/> 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales	<input type="checkbox"/> 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
<input checked="" type="checkbox"/> 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar	<input type="checkbox"/> 18. Reporte de la calidad de Pensionado
<input type="checkbox"/> 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando	

**VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD**

<b>41. Datos básicos de identificación</b>					
Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre	
Segundo nombre		Tipo de documento de identidad		Número del documento de identidad	
Sexo		Fecha de Radicación		42. Fecha	
Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>		<input type="text"/>		DD MM AAAA	
43. EPS Anterior			44. Motivo de Traslado		45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
			Código <input type="text"/>		

**VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES**

<input type="checkbox"/> 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
<input type="checkbox"/> 47. Declaración de la NO obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
<input type="checkbox"/> 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
<input type="checkbox"/> 49. Declaración de NO internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud
<input type="checkbox"/> 50. Autorización para que la E.P.S. solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
<input type="checkbox"/> 51. Autorización para que la E.P.S. reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
<input type="checkbox"/> 52. Autorización para que la E.P.S. maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
<input type="checkbox"/> 53. Autorización para que la E.P.S. envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto

**VIII. FIRMAS**

<b>54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario</b> LUIS ANGEL DUARTE DIAZ	<b>55. El Empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de oficio</b> JUAN CARLOS ROJAS MARTINEZ
---	--

**IX. ANEXOS**

<input checked="" type="checkbox"/> 56. Anexo copia del documento de identidad	CN RC TI CC CE PA CD SC Total <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente	
<input type="checkbox"/> 58. Copia del Registro Civil de Matrimonio o de la Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la unión marital	
<input type="checkbox"/> 59. Copia de la Escritura Pública o Sentencia Judicial que declare el divorcio, Sentencia Judicial que declare la separación de cuerpos y Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la terminación de unión marital	
<input type="checkbox"/> 60. Copia del Certificado de Adopción o Acta de Entrega del menor	
<input type="checkbox"/> 61. Copia de la Orden Judicial o del Acto Administrativo de Custodia	
<input type="checkbox"/> 62. Documento que conste la pérdida de la patria potestad o el Certificado de Defunción de los padres o la Declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres	
<input type="checkbox"/> 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud	
<input type="checkbox"/> 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas	
<input type="checkbox"/> 65. Copia del Acto Administrativo o Providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio	

**X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL**

<b>66. Identificación de la Entidad Territorial</b> Código del Municipio <input type="text"/> Código del Departamento <input type="text"/>		<b>67. Datos del SISBÉN</b> Número de Ficha <input type="text"/> Puntaje <input type="text"/> Nivel <input type="text"/>		<b>68. Fecha de Radicación</b> DD MM AAAA	<b>69. Fecha de Validación</b> DD MM AAAA
<b>70. Datos funcionario que realiza la validación</b>					
Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre	
Segundo nombre		Tipo de documento de identidad		Número del documento de identidad	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		71. Firma del funcionario	

**Observaciones:**

---



---

Nombre y documento de identidad del ejecutivo comercial	Sello de radicación	Sticker procesamiento
C.C. No.		

Recuerde que con la firma, manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Página 1 de 2



ORGANIZACIÓN Sanitas Internacional  
 NIT 800.251.742.8  
 CÓDIGO 005, República de Colombia - SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha de Radicación			
2	2	2	1

**I - DATOS DEL TRÁMITE** (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de trámite: A. Afiliación  B. Reporte de Novedades

2. Tipo de Afiliación: A. Individual  B. Cotizante o Cabeza de Familia  C. Colectiva  D. De Oficio

3. Régimen: A. Contributivo  B. Subsidado

4. Tipo de afiliado: A. Cotizante  B. Cabeza de Familia  C. Beneficiario

5. Tipo de cotizante: A. Dependiente  B. Independiente  C. Pensionado

Código (a registrar por la EPS):

**A. AFILIACIÓN**

**II - DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN** (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres: LOPEZ OTERO KEISHA

7. Tipo de documento de identidad: CEDULA DE CIUDADANIA

8. Número del documento de identidad: 1123785345

9. Sexo: Femenino  Masculino

10. Fecha de nacimiento: 06/06/1990

**III - DATOS COMPLEMENTARIOS**

11. Etnia:

12. Discapacidad: Tipo  Condición

13. Puntaje SISBÉN:

14. Grupo de población especial:

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL SURA

16. Administradora de Pensiones COLPENSIONES

17. Ingreso Base de Cotización - IBC: \$1.200.000

18. Residencia: Dirección: CALLE 68 No. 5035, Teléfono Fijo: 3155307936, Teléfono Celular: 3155307936, Correo Electrónico: Keisha.lopez@productora.jem.co

Municipio / Distrito: Bogotá, Zona: Urbana  Rural  Localidad / Comuna: Engativá, Departamento: Cundinamarca

**IV - DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR** (datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres:

20. Tipo de documento de identidad:

21. Número del documento de identidad:

22. Sexo: Femenino  Masculino

23. Fecha de nacimiento:

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres:

	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

25. Tipo de documento de identidad:

26. Número documento de identidad:

27. Sexo: Femenino  Masculino

28. Fecha de nacimiento:

	D	M	M	A	A	A	A	A	A
B1									
B2									
B3									
B4									
B5									

Datos complementarios

29. Parentesco:

30. Etnia:

31. Discapacidad: Tipo  Condición

	F	N	M	T	P
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

32. Datos de residencia:

	Municipio / Distrito	Zona		Departamento	Teléfono fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (A registrar por la E.P.S.)
		Urbana	Rural			
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la I.P.S. Primaria

34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS: SANITAS

Código de la IPS (A registrar por la E.P.S.): C

**V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO**

35. Nombre o razón social: JUAN CARLOS ROJAS MARTINEZ

36. Tipo de documento de identificación:

37. Número del documento de identificación: 1121855044

38. Tipo de Aportante o Pagador (A registrar por la E.P.S.):

39. Ubicación: Dirección: CALLE 64 No. 70b-24, Teléfono Fijo: 3222169597, Correo Electrónico: Oficina.principal@productora.jem.co, Municipio / Distrito: Bogotá D.C., Departamento: Cundinamarca

**B. REPORTE DE NOVEDADES**

<b>40. Tipo de Novedad</b> <input type="checkbox"/> 1. Modificación datos básicos de identificación <input type="checkbox"/> 2. Corrección de datos básicos de identificación <input type="checkbox"/> 3. Actualización del documento de identidad <input type="checkbox"/> 4. Actualización y corrección de datos complementarios <input type="checkbox"/> 5. Terminación de la inscripción en la EPS Código <input type="text"/>		<input type="checkbox"/> 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas <input type="checkbox"/> 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas <input type="checkbox"/> 13. Movilidad <input type="checkbox"/> A. Régimen Contributivo <input type="checkbox"/> B. Régimen Subsidiado <input type="checkbox"/> 14. Traslado <input type="checkbox"/> A. Mismo Régimen <input type="checkbox"/> B. Diferente Régimen <input type="checkbox"/> 15. Reporte de fallecimiento <input type="checkbox"/> 16. Reporte del trámite de protección al cesante <input type="checkbox"/> 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado <input type="checkbox"/> 18. Reporte de la calidad de Pensionado	
<input type="checkbox"/> 6. Reinscripción en la EPS <input type="checkbox"/> 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales <input type="checkbox"/> 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales <input checked="" type="checkbox"/> 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar <input type="checkbox"/> 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando			

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD			
41. Datos básicos de identificación			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de documento de identidad		Sexo	Fecha de Radicación
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Masculino	<input type="text"/>
43. EPS Anterior	44. Motivo de Traslado	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones	
	Código <input type="text"/>		

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES	
<input type="checkbox"/> 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales <input type="checkbox"/> 47. Declaración de la NO obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción <input type="checkbox"/> 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios <input type="checkbox"/> 49. Declaración de NO internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud <input type="checkbox"/> 50. Autorización para que la E.P.S. solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales <input type="checkbox"/> 51. Autorización para que la E.P.S. reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran <input type="checkbox"/> 52. Autorización para que la E.P.S. maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. <input type="checkbox"/> 53. Autorización para que la E.P.S. envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto	

VIII. FIRMAS	
54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El Empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio
<u>KEISHA LOPEZ OTERO</u>	<u>JUAN CARLOS ROJAS MARTINEZ</u>

IX. ANEXOS																					
<input checked="" type="checkbox"/> 56. Anexo copia del documento de identidad <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Cantidad</td> <td>CN</td> <td>RC</td> <td>TI</td> <td>CC</td> <td>CE</td> <td>PA</td> <td>CD</td> <td>SC</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>	Cantidad	CN	RC	TI	CC	CE	PA	CD	SC	Total	<input type="text"/>										
Cantidad	CN	RC	TI	CC	CE	PA	CD	SC	Total												
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>												
<input type="checkbox"/> 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente <input type="checkbox"/> 58. Copia del Registro Civil de Matrimonio o de la Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la unión marital <input type="checkbox"/> 59. Copia de la Escritura Pública o Sentencia Judicial que declare el divorcio, Sentencia Judicial que declare la separación de cuerpos y Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la terminación de unión marital <input type="checkbox"/> 60. Copia del Certificado de Adopción o Acta de Entrega del menor <input type="checkbox"/> 61. Copia de la Orden Judicial o del Acto Administrativo de Custodia <input type="checkbox"/> 62. Documento que conste la pérdida de la patria potestad o el Certificado de Defunción de los padres o la Declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres <input type="checkbox"/> 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud <input type="checkbox"/> 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas <input type="checkbox"/> 65. Copia del Acto Administrativo o Providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio																					

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL			
66. Identificación de la Entidad Territorial	67. Datos del SISBÉN		68. Fecha de Radicación
Código del Municipio <input type="text"/> <input type="text"/>	Código del Departamento <input type="text"/> <input type="text"/>	Número de Ficha <input type="text"/>	Puntaje <input type="text"/>
		Nivel <input type="text"/>	69. Fecha de Validación
			<input type="text"/>
70. Datos funcionario que realiza la validación			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>		

Observaciones:

Nombre y documento de identidad del ejecutivo comercial	Sello de radicación	Sticker procesamiento
C.C. No. <input type="text"/>		

Recuerde que con la firma, manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

**FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS**

Página 1 de 2



Organización Sanitaria Institucional  
 NIT 900257420  
 CÓDIGO 005, República de Colombia - SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha de Radicación			
2	2	0	2
2	0	2	1

<b>I - DATOS DEL TRÁMITE</b> (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)			
1. Tipo de trámite	A. Afiliación <input checked="" type="checkbox"/> B. Reporte de Novedades <input type="checkbox"/>	2. Tipo de Afiliación	A. Individual - Cotizante o Cabeza de Familia <input checked="" type="checkbox"/> B. Colectiva <input type="checkbox"/> C. Institucional <input type="checkbox"/> D. De Oficio <input type="checkbox"/>
3. Régimen	A. Contributivo <input checked="" type="checkbox"/> B. Subsidiado <input type="checkbox"/>	4. Tipo de afiliado	A. Cotizante <input checked="" type="checkbox"/> B. Cabeza de Familia <input type="checkbox"/> C. Beneficiario <input type="checkbox"/>
5. Tipo de cotizante	A. Dependiente <input checked="" type="checkbox"/> B. Independiente <input type="checkbox"/> C. Pensionado <input type="checkbox"/>	6. Código	(a registrar por la EPS)

<b>II - DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN</b> (del cotizante o cabeza de familia)			
6. Apellidos y nombres	ACOSTA	ALARCON	JOSE
7. Tipo de documento de identidad	CEDULA DE CIUDADANIA	8. Número del documento de identidad	1122945045
9. Sexo	Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/>	10. Fecha de nacimiento	24/08/1989

<b>III - DATOS COMPLEMENTARIOS</b>			
11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	SURA	16. Administradora de Pensiones	COLPENSIONES
17. Ingreso Base de Cotización - IBC	\$1.300.000		
18. Residencia	Dirección	Teléfono Fijo	Teléfono Celular
	CALLE 127 No.111-85	3128562640	3128562640
Municipio / Distrito	Bogotá	Zona	Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/>
Localidad / Comuna	USME	Departamento	Cundinamarca

<b>IV - DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR</b> (datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)			
19. Apellidos y nombres	20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo
			Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>
			23. Fecha de nacimiento

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales			
24. Apellidos y nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

25. Tipo de documento de identidad	26. Número documento de identidad	27. Sexo	28. Fecha de nacimiento
B1		Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>	
B2			
B3			
B4			
B5			

Datos complementarios			
29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad	Condición
B1			F N M Y P
B2			
B3			
B4			
B5			

32. Datos de residencia				33. Valor de la UPC del afiliado adicional
Municipio / Distrito	Zona	Departamento	Teléfono fijo y/o Celular	(A registrar por la E.P.S.)
B1	Urbana <input type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/>			
B2				
B3				
B4				
B5				

Selección de la I.P.S. Primaria		34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS		Código de la IPS	
SANITAS				(A registrar por la E.P.S.)	
C					
B					

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO			
35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de Aportante o Pagador
JUAN CARLOS ROJAS MARTINEZ	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	1121855044	(A registrar por la E.P.S.)
39. Ubicación	Dirección	Teléfono Fijo	Correo Electrónico
CALLE 64 No.70b-24		3222169597	Oficina.principal@productora.jem.co
Municipio / Distrito	Departamento		
Bogotá D.C.	Cundinamarca		

**B. REPORTE DE NOVEDADES**

<b>40. Tipo de Novedad</b>	
<input type="checkbox"/> 1. Modificación datos básicos de identificación	<input type="checkbox"/> 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
<input type="checkbox"/> 2. Corrección de datos básicos de identificación	<input type="checkbox"/> 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
<input type="checkbox"/> 3. Actualización del documento de identidad	<input type="checkbox"/> 13. Movilidad <input type="checkbox"/> A. Régimen Contributivo
<input type="checkbox"/> 4. Actualización y corrección de datos complementarios	<input type="checkbox"/> B. Régimen Subsidiado
<input type="checkbox"/> 5. Terminación de la inscripción en la EPS	<input type="checkbox"/> 14. Traslado <input type="checkbox"/> A. Mismo Régimen
Código <input type="text"/>	<input type="checkbox"/> B. Diferente Régimen
<input type="checkbox"/> 6. Reinscripción en la EPS	<input type="checkbox"/> 15. Reporte de fallecimiento
<input type="checkbox"/> 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales	<input type="checkbox"/> 16. Reporte del trámite de protección al cesante
<input type="checkbox"/> 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales	<input type="checkbox"/> 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
<input checked="" type="checkbox"/> 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar	<input type="checkbox"/> 18. Reporte de la calidad de Pensionado
<input type="checkbox"/> 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando	

**VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD**

<b>41. Datos básicos de identificación</b>				
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	
Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Masculino	Fecha de Radicación	42. Fecha
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
43. EPS Anterior	44. Motivo de Traslado Código <input type="text"/>	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones		

**VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES**

<input type="checkbox"/> 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
<input type="checkbox"/> 47. Declaración de la NO obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
<input type="checkbox"/> 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
<input type="checkbox"/> 49. Declaración de NO internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud
<input type="checkbox"/> 50. Autorización para que la E.P.S. solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
<input type="checkbox"/> 51. Autorización para que la E.P.S. reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
<input type="checkbox"/> 52. Autorización para que la E.P.S. maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
<input type="checkbox"/> 53. Autorización para que la E.P.S. envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto

**VIII. FIRMAS**

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario  <u>JOSE CARLOS ACOSTA ALARCON</u>	55. El Empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio  <u>JUAN CARLOS ROJAS MARTINEZ</u>
---	--

**IX. ANEXOS**

<input checked="" type="checkbox"/> 56. Anexo copia del documento de identidad	Cantidad	CN	RC	TI	CC	CE	PA	CD	SC	Total
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>									
<input type="checkbox"/> 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente										
<input type="checkbox"/> 58. Copia del Registro Civil de Matrimonio o de la Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la unión marital										
<input type="checkbox"/> 59. Copia de la Escritura Pública o Sentencia Judicial que declare el divorcio, Sentencia Judicial que declare la separación de cuerpos y Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la terminación de unión marital										
<input type="checkbox"/> 60. Copia del Certificado de Adopción o Acta de Entrega del menor										
<input type="checkbox"/> 61. Copia de la Orden Judicial o del Acto Administrativo de Custodia										
<input type="checkbox"/> 62. Documento que conste la pérdida de la patria potestad o el Certificado de Defunción de los padres o la Declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres										
<input type="checkbox"/> 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud										
<input type="checkbox"/> 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas										
<input type="checkbox"/> 65. Copia del Acto Administrativo o Providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio										

**X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL**

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del Municipio <input type="text"/> Código del Departamento <input type="text"/>	67. Datos del SISBÉN Número de Ficha <input type="text"/> Puntaje <input type="text"/> Nivel <input type="text"/>	68. Fecha de Radicación	69. Fecha de Validación
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
70. Datos funcionario que realiza la validación	71. Firma del funcionario		
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

---



---

Nombre y documento de identidad del ejecutivo comercial	Sello de radicación	Sticker procesamiento
C.C. No. <input type="text"/>		

**Recuerde que con la firma, manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.**



**ESPACIO PARA LA ADMINISTRADORA**

REGIONAL: Ejecutivo comercial OFICINA: Doc. Ejecutivo comercial

**DATOS GENERALES DEL AFILIADO O SOLICITANTE**

DEPENDIENTE  INDEPENDIENTE  FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA MAYÚSCULA E IMPRINTA SIN SALIRSE DE LOS RECUADROS

Tipo de documento:  CC  TI  CE  PA  Otro  Cual N.º de documento: 1122945045

Fecha de Expedición: 31/08/2017 Municipio Expedición: Bogotá Departamento Expedición: Cundinamarca Sexo:  M  F

Primer nombre: José Segundo nombre: Carlos  
Primer apellido: Acosta Segundo apellido: Alarcón

Fecha nacimiento: 24/08/1989 Municipio nacimiento: Montería Departamento nacimiento: Córdoba Nacionalidad: Colombiano

Dirección de residencia: CALLE 127 No.111-85 Barrio / vereda de residencia: Alhambra  
Municipio de residencia: Bogotá Departamento de residencia: Cundinamarca

Teléfono de residencia: 3128562640 Celular: 3128562640 Salario integral:  SI  NO  
Ocupación u oficio: Fotógrafo Ingreso mensual: \$ 1.300.000 Es empleado:  SI  NO  
Correo electrónico: Jose.acosta@productora.jem.co Alto riesgo:  SI  NO

Dirección de ubicación laboral: cra 54 No.44\*-27 Barrio/ vereda de ubicación laboral: La Esmeralda  
Municipio de ubicación laboral: Bogotá Departamento de ubicación laboral: Cundinamarca Teléfono laboral: 3222169597

**II. DATOS DEL EMPLEADOR/ENTIDAD AGRUPADORA**

Tipo de documento: NIT  CC  CD  TI  CE  PA  Otro  Cual N.º de documento: DV Código CIIU: 9004

Naturaleza: Pública  Privada  Razón social o nombre: PRODUCTORA AUDIOVISUAL JEM

Dirección: cra 54 No.44\*-27 Municipio: Bogotá

Barrio / vereda: La Esmeralda Departamento: Cundinamarca Sucursal: Teusaquillo

Teléfono: Celular: 3222169597 Ocupación u oficio: Creación Audiovisual

Correo electrónico: Oficina.principal@productora.jem.co

**III. INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS**

1. Tipo de documento: CC  TI  CE  PA  RC  Otro  Cual N.º de documento: Fecha de nacimiento: Día Mes Año

Primer nombre: Segundo nombre:  
Primer apellido: Segundo apellido:  
Nacionalidad: Dirección de residencia:  
Municipio de residencia: Barrio / vereda de residencia: Departamento de residencia:

Sexo:  M  F Teléfono: Celular: Correo electrónico:

Parentesco: 1 2 3 4 5 6

2. Tipo de documento: CC  TI  CE  PA  RC  Otro  Cual N.º de documento: Fecha de nacimiento: Día Mes Año

Primer nombre: Segundo nombre:  
Primer apellido: Segundo apellido:  
Nacionalidad: Dirección de residencia:  
Municipio de residencia: Barrio / vereda de residencia: Departamento de residencia:

Sexo:  M  F Teléfono: Celular: Correo electrónico:

**IV. AFILIACIÓN A PENSIONES**

TIPO DE NOVEDAD: Vinculación inicial  Traslado de régimen  Traslado de entidad diferente  Traslado por Pensión Familiar  Reincorporación a un régimen de pensiones  Substituido  No  SI  NO

Si marcó Traslado indique: Entidad Actual: Entidad a donde desea trasladarse:

El afiliado debe contar bajo el régimen especial de pensiones: SI  NO  ¿Cuál?:

1. AUTORIZACIÓN PARA BUSQUEDA, COPIADO, USO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL Y RELACIONADA con la prestación, gestión, administración, actualización y mejora de los trámites, bienes y servicios de COLPENSIONES, así como la consulta, búsqueda, recuperación y uso en cualquier tiempo en las centrales de riesgo y en aquellas entidades privadas y públicas que tengan información del afiliado/ciudadano para realizar los trámites que se refieren a las prestaciones, bienes y servicios de los diferentes componentes del sistema general de seguridad social administrados por COLPENSIONES. SI  NO

2. AUTORIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN del afiliado/ciudadano acepta y autoriza de manera expresa que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, directamente y/o a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos, realice la verificación y uso de la información suministrada por el afiliado/ciudadano en su documento de identidad y en los demás que aporte a COLPENSIONES, ante las entidades u organismos pertinentes. SI  NO

La información obtenida solo será usada para efectos propios de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. SI  NO

**V. FIRMAS**

Hago constar que la selección de régimen Pensional la he efectuado en forma libre y espontánea y sin presiones. Manifiesto que he elegido COLPENSIONES para que administre mis aportes pensionales y que los datos proporcionados en esta solicitud son verdaderos.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR INCLUIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACIÓN QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA.

JOSE ACOSTA ALARCON FIRMA DEL AFILIADO O SOLICITANTE

HUELLA AFILIADO

JUAN CARLOS ROJAS MARTINEZ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA

JUAN CARLOS ROJAS M. FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA



## FORMULARIO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES



<b>ESPACIO PARA LA ADMINISTRADORA</b>	
REGIONAL Ejecutivo comercial	OFICINA Doc. Ejecutivo comercial

<b>DATOS GENERALES DEL AFILIADO O SOLICITANTE</b>			
DEPENDIENTE <input checked="" type="checkbox"/> INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/> <small>FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA MAYÚSCULA E IMPRINTA SIN SALIRSE DE LOS RECLAMADOS</small>			
Tipo de documento <input checked="" type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CD <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cual		N.º de documento 1123785345	
Fecha de Expedición 01 2 01 6 2 0 0 8		Municipio Expedición Barranquilla	Departamento Expedición Atlántico
Sexo <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> F			
Primer nombre Keisha		Segundo nombre	
Primer apellido López		Segundo apellido Otero	
Fecha nacimiento 0 6 0 6 1 9 9 0		Municipio nacimiento Barranquilla	Departamento nacimiento Atlántico
Nacionalidad Colombiano			
Dirección de residencia CALLE 68 No.50-35		Barrio / vereda de residencia Normandia	
Municipio de residencia Bogotá		Departamento de residencia Cundinamarca	
Teléfono de residencia 3155307936		Celular 3155307936	
Salario integral <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No		Es empleado <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No	
Ocupación u oficio Editor Medios Digitales		Ingreso mensual \$ 1.200.000	
AUTORIZACION USO DE MEDIOS ELECTRONICOS: El afiliado/ciudadano acepta y autoriza de manera expresa que COLPENSIONES envíe notificaciones, estados de cuenta y demás comunicaciones relacionadas con sus cotizaciones a través de medios electrónicos. <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No			
Correo electrónico Keisha.lopez@productora.jem.co			
Dirección de ubicación laboral cra 54 No.44-27		Barrio / vereda de ubicación laboral La Esmeralda	
Municipio de ubicación laboral Bogotá		Departamento de ubicación laboral Cundinamarca	
Teléfono laboral 3222169597			

<b>II. DATOS DEL EMPLEADOR O ENTIDAD AGRUPADORA</b>			
Tipo de documento <input type="checkbox"/> NT <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CD <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cual		N.º de documento	
Naturaleza <input type="checkbox"/> Pública <input checked="" type="checkbox"/> Privada		Razón social o nombre PRODUCTORA AUDIOVISUAL JEM	
Dirección cra 54 No.44-27		Municipio Bogotá	
Barrio / vereda La Esmeralda		Departamento Cundinamarca	
Teléfono		Celular 3222169597	
Occupación u oficio Creación Audiovisual		Sucursal Teusaquillo	
Correo electrónico Oficina.principal@productora.jem.co			

<b>III. INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS</b>			
Tipo de documento <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/> RC <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cual		N.º de documento	
Fecha de nacimiento			
Primer nombre		Segundo nombre	
Primer apellido		Segundo apellido	
Nacionalidad		Dirección de residencia	
Municipio de residencia		Barrio / vereda de residencia	
Departamento de residencia			
Sexo <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F		Teléfono	
Celular		Correo electrónico	
Parentesco 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/>			
Tipo de documento <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/> RC <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cual		N.º de documento	
Fecha de nacimiento			
Primer nombre		Segundo nombre	
Primer apellido		Segundo apellido	
Nacionalidad		Dirección de residencia	
Municipio de residencia		Barrio / vereda de residencia	
Departamento de residencia			
Sexo <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F		Teléfono	
Celular		Correo electrónico	
Parentesco 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/>			

<b>IV. AFILIACIÓN A PENSIONES</b>			
TIPO DE NOVEDAD Vinculación inicial <input checked="" type="checkbox"/> Traslado de régimen <input type="checkbox"/> Traslado de entidad diferente <input type="checkbox"/> Traslado por Pensión Familiar <input type="checkbox"/> <small>El afiliado debe cotizar bajo el régimen especial de pensiones <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?</small>			
Si marcó Traslado indique Entidad Actual <input type="checkbox"/> Entidad a donde desea trasladarse <input type="checkbox"/>			
<p>1. AUTORIZACION PARA CONSULTAS, CONSULTA Y MANEJO DE INFORMACION: El afiliado/ciudadano acepta y autoriza de manera expresa que COLPENSIONES recolecte, en calidad de responsable y en el momento de recibir el tratamiento de datos, para la recolección y tratamiento de datos de carácter personal y relacionado con la prestación, gestión, administración, personalización, actualización y mejora de los trámites, bienes y servicios de COLPENSIONES, así como la consulta, búsqueda, recolección y uso en cualquier tiempo en las centrales de riesgo en aquellas entidades privadas y públicas que tengan información del afiliado/ciudadano para realizar los trámites que se refieren a las prestaciones, bienes y servicios de los diferentes componentes del sistema general de seguridad social administrados por COLPENSIONES. <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>2. AUTORIZACION, VERIFICACION Y USO DE INFORMACION: El afiliado/ciudadano en su documento de identidad y en los demás que aporte a COLPENSIONES, ante las entidades usuaristas pertinentes, <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>3. La información obtenida solo será usada para efectos propios de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>			

<b>V FIRMAS</b>			
<p>"Hago constar que la selección de Régimen <b>Pensional</b> la he efectuado en forma libre y espontánea y sin presiones. Manifiesto que he elegido <b>COLPENSIONES</b> para que administre mis aportes pensionales y que los datos proporcionados en esta solicitud son verdaderos."</p>		<p>DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR INCLUIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACIÓN QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA.</p>	
KEISHA LOPEZ OTERO FIRMA DEL AFILIADO O SOLICITANTE	HUELLA AFILIADO	JUAN CARLOS ROJAS MARTINEZ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA	JUAN CARLOS ROJAS M. FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA



**ESPACIO PARA LA ADMINISTRADORA**

REGIONAL	OFICINA
Ejecutivo comercial	Doc. Ejecutivo comercial

**DATOS GENERALES DEL AFILIADO O SOLICITANTE**

DEPENDIENTE  INDEPENDIENTE  FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA MAYÚSCULA E IMPRIMENTA SIN SALIRSE DE LOS RECUADROS

Tipo de documento  CC  CD  TI  CE  PA  Otro  Cual N.º de documento 1025446833

Fecha de Expedición 25/09/2015 Municipio Expedición Bogotá Departamento Expedición Cundinamarca Sexo  M  F

Primer nombre Luis Segundo nombre ANGEL

Primer apellido Duarte Segundo apellido Diaz

Fecha nacimiento 09/11/87 Municipio nacimiento Barranquilla Departamento nacimiento Atlántico Nacionalidad Colombiano

Dirección de residencia CALLE 67D No.62-45 Barrio / vereda de residencia JJ VARGAS

Municipio de residencia Bogotá Departamento de residencia Cundinamarca

Teléfono de residencia 3115730956 Celular 3115730956 Salario integral  Sí  No

Ocupación u oficio Diseñador Gráfico Ingreso mensual \$ 1.000.000 Es empleador  Sí  No

Correo electrónico Angel.duarte@productora.jem.co Año riesgo  Sí  No

Dirección de ubicación laboral cra 54 No.44-27 Barrio/ vereda de ubicación laboral La Esmeralda

Municipio de ubicación laboral Bogotá Departamento de ubicación laboral Cundinamarca Teléfono laboral 3222169597

**DATOS DE EMPLEADOR/ENTIDAD AGRUPADORA**

Tipo de documento NIT  CC  CD  TI  CE  PA  Otro  Cual N.º de documento DV Código CIU 9004

Naturaleza Pública  Privada  Razón social o nombre PRODUCTORA AUDIOVISUAL JEM

Dirección cra 54 No.44-27 Municipio Bogotá

Barrio / vereda La Esmeralda Departamento Cundinamarca Sucursal Teusaquillo

Teléfono Celular 3222169597 Ocupación u oficio Creación Audiovisual

Correo electrónico Oficina.principal@productora.jem.co

**III. INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS**

1 Tipo de documento  CC  TI  CE  PA  RC  Otro  Cual N.º de documento Fecha de nacimiento

Primer nombre Segundo nombre

Primer apellido Segundo apellido

Nacionalidad Dirección de residencia

Municipio de residencia Barrio / vereda de residencia Departamento de residencia

Sexo  M  F Teléfono Celular Correo electrónico

Parentesco  1  2  3  4  5  6

2 Tipo de documento  CC  TI  CE  PA  RC  Otro  Cual N.º de documento Fecha de nacimiento

Primer nombre Segundo nombre

Primer apellido Segundo apellido

Nacionalidad Dirección de residencia

Municipio de residencia Barrio / vereda de residencia Departamento de residencia

Sexo  M  F Teléfono Celular Correo electrónico

Parentesco  1  2  3  4  5  6

**IV. AFILIACIÓN A PENSIONES**

TIPO DE NOVEDAD Vinculación inicial  Traslado de régimen  Traslado de entidad diferente  Traslado por Pensión Familiar  Recategorización de trabajadores de Alcaldes y/o Jueces  Subordinado  No

Si marcó Traslado indique Entidad Actual Entidad a donde desea trasladarse

El afiliado debe cotizar bajo el régimen especial de pensiones  Si  No

1 AUTORIZACIÓN PARA BÚSQUEDA, CONSULTA, USO Y MANEJO DE INFORMACIÓN: El afiliado/usuario acepta y autoriza de manera expresa a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en calidad de responsable y a los encargados de efectuar el tratamiento de datos, para la recolección y tratamiento de datos de carácter personal y reservado relacionados con la prestación, gestión, administración, personalización, actualización y mejora de los trámites, bienes y servicios de COLPENSIONES, así como la consulta, búsqueda, recolección y uso en cualquier tiempo en los centros de riesgo y en aquellas entidades privadas y públicas que tengan información del afiliado/usuario para realizar los trámites que se refieren a las prestaciones, bienes y servicios de los diferentes componentes del sistema general de seguridad social administrados por COLPENSIONES.  Sí  No

2 AUTORIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN: El afiliado/usuario acepta y autoriza de manera expresa que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, directamente y/o a través de medios electrónicos, informáticos e identíficos, realice la verificación y uso de la información suministrada por el afiliado/usuario en su documento de identidad y en los demás que aporte a COLPENSIONES, ante las entidades u organismos pertinentes.  Sí  No

3 La información obtenida solo será usada para efectos propios de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.  Sí  No

**V FIRMAS**

Debe constar que la selección de Régimen Pensional la he efectuado en forma libre, espontánea y sin presiones. Manifiesto que he elegido COLPENSIONES para que administre mis aportes pensionales y que los datos proporcionados en esta solicitud son verdaderos.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR INCLUIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACIÓN QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA.

LUIS ANGEL DUARTE DIAZ  
FIRMA DEL AFILIADO O SOLICITANTE

HUELLA AFILIADO

JUAN CARLOS ROJAS MARTINEZ  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA

JUAN CARLOS ROJAS M.  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA

ANEXO F. COMPROBANTE DE APERTURA

COMPROBANTE DE APERTURA		EMPRESA PRODUCTORA AUDIOVISUAL JEM		
		NIT		
No.	001	FECHA	1-mar-21	
CODIGO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
1105	CAJA		50.000.000	
3115	APORTES SOCIALES			50.000.000
3115001	EDWAN BELTRAN LUNA	25.000.000		
3115002	JUAN CARLOS ROJAS MARTINEZ	15.000.000		
3115003	MARCELA RAMIREZ MARTINEZ	10.000.000		
		SUMAS IGUALES	50.000.000	50.000.000

**ANEXO G. BALANCE INICIAL**

El capital inicial será \$50.000.000 y se pagará en efectivo

Productora Audiovisual JEM

NIT:

<b>Debe</b>		<b>Haber</b>												
<b>ACTIVOS</b>	<b>=</b>	<b>PASIVO + PATRIMONIO</b>												
		<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;"><b>Prestamos</b></td> <td align="right"><b>0</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td align="right">_____</td> </tr> <tr> <td></td> <td align="right"><b>0</b></td> </tr> <tr> <td><b>Aportes de capital</b></td> <td align="right"><b>50.000.000</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td align="right">_____</td> </tr> <tr> <td><b>Total Patrimonio</b></td> <td align="right"><b>50.000.000</b></td> </tr> </table>	<b>Prestamos</b>	<b>0</b>		_____		<b>0</b>	<b>Aportes de capital</b>	<b>50.000.000</b>		_____	<b>Total Patrimonio</b>	<b>50.000.000</b>
<b>Prestamos</b>	<b>0</b>													
	_____													
	<b>0</b>													
<b>Aportes de capital</b>	<b>50.000.000</b>													
	_____													
<b>Total Patrimonio</b>	<b>50.000.000</b>													
<b>Activos</b> <span style="float: right;"><b>50.000.000</b></span>	<b>=</b>	<b>Pasivos + Patrimonio</b> <span style="float: right;"><b>50.000.000</b></span>												

## ANEXO H. DESCRIPCION DE LOS ACTIVOS FIJOS

ACTIVOS EMPRESA PRODUCTORA AUDIOVISUAL JEM				
ITEM	DESCRIPCION ACTIVOS FIJOS	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	computador iMAC OS Mojave	3	\$ 4.000.000,00	\$ 12.000.000,00
2	Computador Todo En Uno Aio Lenovo Ideacentre 3 Athlon 4gb 1tb	3	\$ 1.649.000,00	\$ 4.947.000,00
3	Macbook Air 13.3 8gb 256gb Silver Modelo 2020	1	\$ 4.399.000,00	\$ 4.399.000,00
4	Drone Dji Mavic Mini	1	\$ 2.469.900,00	\$ 2.469.900,00
5	Cámara Fotográfica Nikon D5600 18-55mm	1	\$ 2.799.900,00	\$ 2.799.900,00
6	Neewer 85mm F 18 Retrato Lente Nikon	1	\$ 507.990,00	\$ 507.990,00
7	Lente Nikon 70-300mm	1	\$ 579.000,00	\$ 579.000,00
8	Lente Nikon Gran Angular	1	\$ 1.349.000,00	\$ 1.349.000,00
9	Cámara Nikon D7500 Kit 18-140mm	1	\$ 4.789.900,00	\$ 4.789.900,00
10	Camara de Video JVC 4K	1	\$ 6.358.915,87	6.358.915,87
11	Kit De Iluminacion Para Fotografia	1	\$ 849.990,00	\$ 849.990,00
12	Disco Estado Solido Ssd 240gb	3	\$ 169.900,00	\$ 509.700,00
13	Memoria Micro Sd De 64 Gb New Print Clase 10	3	\$ 22.850,00	\$ 68.550,00
14	Microfono Boya By-m1 Para Cámaras DSLR	2	\$ 69.900,00	\$ 139.800,00
15	Capturadora black magic Atem	1	\$ 1.685.000,00	\$ 1.685.000,00
16	Mixer Consola Behringer Xenyx 1202	1	\$ 418.990,00	\$ 418.990,00
17	Soporte Estabilizador Steadycam De Hombro	1	\$ 174.000,00	\$ 174.000,00
18	Estabilizador De Mano Dji Ronin-s De 3 Ejes Gimbal 3	1	\$ 1.850.000,00	\$ 1.850.000,00
19	Soporte Weifeng 3560 Para Camara Y Celular	3	\$ 135.000,00	\$ 405.000,00
20	licencias adobe creative cloud	3	\$ 197.999,00	\$ 593.997,00
21	Microfono Boom Boya By-mm1 Para Camara Dslr	2	\$ 159.900,00	\$ 319.800,00
22	Diadema Gamer Redragon H120 Ares, Micrófono	2	\$ 57.900,00	\$ 115.800,00
23	Escritorio Con Biblioteca Moderno Organizador	6	\$ 239.900,00	\$ 1.439.400,00
24	Silla Escritorio Pc Brazos Neumática	6	\$ 164.900,00	\$ 989.400,00
25	Celular Samsung Galaxy A01 32GB	1	\$ 489.900,00	\$ 489.900,00
26	kit implementos de aseo	1	\$ 189.900,00	\$ 189.900,00
27	Sala De Juntas Con 6 Sillas	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
28	Papel Fotográfico Adhesivo Brillante Autoadhesivo X 50 Hojas	1	\$ 16.800,00	\$ 16.800,00
29	Licencia Permanente Office	1	\$ 39.000,00	\$ 39.000,00
30	Impresora Multifuncional Hp Laser M137fnw	1	\$ 698.000,00	\$ 698.000,00
31	Impresora De Fotos Profesional Sony Picture Station Dpp-fp70	1	\$ 1.099.000,00	\$ 1.099.000,00
32	kit papeleria oficina	1	\$ 211.000,00	\$ 211.000,00
33	Tv Led Visivo 24" Digital	1	\$ 435.900,00	\$ 435.900,00
34	Regulador De Voltaje 1200va Voltimax	6	\$ 43.980,00	\$ 263.880,00
35	Papelera Caneca Para Basura En Malla Negra	6	\$ 16.990,00	\$ 101.940,00
36	Maleta Protectora Para Equipos De Fotografia, Video Dron	2	\$ 412.900,00	\$ 825.800,00
37	Sistema Audio Hdtv Pyle 7 Piezas Kit Conexión Cable Audio y video	1	\$ 205.990,00	\$ 205.990,00
<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>				<b>\$ 49.978.227,00</b>

## ANEXO I. IDENTIFICACIÓN DE LOS COSTOS DEL PROYECTO

CUADRO ADECUACIÓN EMPRESA PRODUCTORA AUDIOVISUAL JEM				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	SEPARADOR DE AMBIENTES CREATIVOS	6	\$ 160.000,00	\$ 960.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 960.000,00</b>

CUADRO HERRAMIENTAS EMPRESA PRODUCTORA AUDIOVISUAL JEM				
ITEM	DESCRIPCION HERRAMIENTAS	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Disco Estado Solido Ssd 240gb	3	\$ 169.900,00	\$ 509.700,00
2	Memoria Micro Sd De 64 Gb New Print Clase 10	3	\$ 22.850,00	\$ 68.550,00
3	Soporte Weifeng 3560 Para Camara Y Celular	3	\$ 135.000,00	\$ 405.000,00
4	Celular Samsung Galaxy A01 32GB	1	\$ 489.900,00	\$ 489.900,00
5	kit implementos de aseo	1	\$ 189.900,00	\$ 189.900,00
6	Papel Fotográfico Adhesivo Brillante Autoadhesivo X50 Hojas	1	\$ 16.800,00	\$ 16.800,00
7	kit papeleria oficina	1	\$ 211.000,00	\$ 211.000,00
8	Maleta Protectora Para Equipos De Fotografia, Video Dron	2	\$ 412.900,00	\$ 825.800,00
<b>TOTAL HERRAMIENTAS</b>				<b>\$ 2.716.650,00</b>

CUADRO INVERSION ACTIVOS INTANGIBLES EMPRESA PRODUCTORA AUDIOVISUAL JEM		
ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
1	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD	\$ 0,00
2	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	\$ 0,00
3	LICENCIAS	\$ 632.997,00
4	GASTO DE ORGANIZACIÓN	\$ 349.000,00
5	IMPREVISTOS	\$ 190.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.171.997,00</b>

CUADRO INVERSION EN MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN PRODUCTORA AUDIOVISUAL JEM					
ITEM	DESCRIPCION MAQUINARIA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	VIDA UTIL (AÑOS)
1	computador iMAC OS Mojave	3	\$ 4.000.000,00	\$ 12.000.000,00	5
2	Computador Todo En Uno Aio Lenovo Ideacentre 3 Athlon 4gb 1tb	3	\$ 1.649.000,00	\$ 4.947.000,00	5
3	Macbook Air 13.3 8gb 256gb Silver Modelo 2020	1	\$ 4.399.000,00	\$ 4.399.000,00	5
4	Drone Dji Mavic Mini	1	\$ 2.469.900,00	\$ 2.469.900,00	5
5	Cámara Fotográfica Nikon D5600 18-55mm	1	\$ 2.799.900,00	\$ 2.799.900,00	7
6	Neewer 85mm F 18 Retrato Lente Nikon	1	\$ 507.990,00	\$ 507.990,00	7
7	Lente Nikon 70-300mm	1	\$ 579.000,00	\$ 579.000,00	7
8	Lente Nikon Gran Angular	1	\$ 1.349.000,00	\$ 1.349.000,00	7
9	Cámara Nikon D7500 Kit 18-140mm	1	\$ 4.789.900,00	\$ 4.789.900,00	7
10	Camara de Video JVC 4K	1	\$ 6.358.915,87	6.358.915,87	7
11	Kit De Iluminacion Para Fotografia	1	\$ 849.990,00	\$ 849.990,00	4
12	Microfono Boya By-m1 Para Cámaras DSLR	2	\$ 69.900,00	\$ 139.800,00	2
13	Capturadora black magic Atem	1	\$ 1.685.000,00	\$ 1.685.000,00	6
14	Mixer Consola Behringer Xenyx 1202	1	\$ 418.990,00	\$ 418.990,00	6
15	Soporte Estabilizador Steadycam De Hombro	1	\$ 174.000,00	\$ 174.000,00	5
16	Estabilizador De Mano Dji Ronin-s De 3 Ejes Gimbal 3	1	\$ 1.850.000,00	\$ 1.850.000,00	5
18	Microfono Boom Boya By-mm1 Para Camara Dslr	2	\$ 159.900,00	\$ 319.800,00	2
19	Diadema Gamer Redragon H120 Ares, Micrófono	2	\$ 57.900,00	\$ 115.800,00	4
20	Escritorio Con Biblioteca Moderno Organizador	6	\$ 239.900,00	\$ 1.439.400,00	10
21	Silla Escritorio Pc Brazos Neumática	6	\$ 164.900,00	\$ 989.400,00	5
22	Sala De Juntas Con 6 Sillas	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	10
24	Impresora Multifuncional Hp Laser M137fnw	1	\$ 698.000,00	\$ 698.000,00	5
25	Impresora De Fotos Profesional Sony Picture Station Dpp-fp70	1	\$ 1.099.000,00	\$ 1.099.000,00	5
26	Tv Led Visivo 24" Digital	1	\$ 435.900,00	\$ 435.900,00	8
27	Regulador De Voltaje 1200va Voltimax	6	\$ 43.980,00	\$ 263.880,00	4
28	Sistema Audio Hdtv Pyle 7 Piezas Kit Conexión Cable Audio y video	1	\$ 205.990,00	\$ 205.990,00	5
<b>TOTAL MAQUINARIA</b>				<b>\$ 46.526.640,00</b>	

## ANEXO J. FLUJO DE CAJA PROYECTADO

INGRESOS	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6
DEMANDA Edición video básico 1mn.	38	40	42	44	46	48
PRECIO SERVICIO 1	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
TOTAL INGRESO Edición video básico 1mn.	7.600.000	\$ 7.980.000	\$ 8.379.000	\$ 8.797.950	\$ 9.237.848	\$ 9.699.740
DEMANDA Edición video profesional 1mn	33	35	36	38	40	42
PRECIO SERVICIO 2	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
TOTAL INGRESO Edición video profesional (promo, musical y filmico) 1mn	9.900.000	\$ 10.395.000	\$ 10.914.750	\$ 11.460.488	\$ 12.033.512	\$ 12.635.187
DEMANDA Rodaje evento básico 1 hora.	71	75	78	82	86	91
PRECIO SERVICIO 3	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 120.000
TOTAL INGRESO Rodaje evento básico 1 hora.	8.520.000	\$ 8.946.000	\$ 9.393.300	\$ 9.862.965	\$ 10.356.113	\$ 10.873.919
DEMANDA Rodaje filmico 1 hora.	33	35	36	38	40	42
PRECIO SERVICIO 4	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
TOTAL INGRESO Rodaje filmico 1 hora.	6.600.000	\$ 6.930.000	\$ 7.276.500	\$ 7.640.325	\$ 8.022.341	\$ 8.423.458
DEMANDA 1 hora de Foto Studio (incluido revelado digital).	33	35	36	38	40	42
PRECIO SERVICIO 5	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
TOTAL INGRESO 1 hora de Foto Studio (incluido revelado digital).	9.900.000	10.395.000	10.914.750	11.460.488	12.033.512	12.635.187
DEMANDA Diseño de Logo con su papelería y aplicaciones	10	11	11	12	12	13
PRECIO SERVICIO 6	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 800.000
TOTAL INGRESO Diseño de Logo con su papelería y aplicaciones	8.000.000	8.400.000	8.820.000	9.261.000	9.724.050	10.210.253
DEMANDA Campaña para redes sociales con los copys (10 piezas grafica)	25	26	28	29	30	32
PRECIO SERVICIO 7	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
TOTAL INGRESO Campaña para redes sociales con los copys (10 piezas grafica)	7.500.000	7.875.000	8.268.750	8.682.188	9.116.297	9.572.112
<b>TOTAL INGRESOS</b>	\$ 58.020.000	\$ 60.921.000	\$ 63.967.050	\$ 67.165.403	\$ 70.523.673	\$ 74.049.856

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Ingresos Edición video básico 1mn.	\$ 7.600.000	\$ 7.980.000	\$ 8.379.000	\$ 8.797.950	\$ 9.237.848	\$ 9.699.740
Ingresos Edición video profesional	\$ 9.900.000	\$ 10.395.000	\$ 10.914.750	\$ 11.460.488	\$ 12.033.512	\$ 12.635.187
Ingresos Rodaje evento básico 1 hora.	\$ 8.520.000	\$ 8.946.000	\$ 9.393.300	\$ 9.862.965	\$ 10.356.113	\$ 10.873.919
Ingresos Rodaje filmico 1 hora.	\$ 6.600.000	\$ 6.930.000	\$ 7.276.500	\$ 7.640.325	\$ 8.022.341	\$ 8.423.458
Ingresos 1 hora de Foto Studio	\$ 9.900.000	\$ 10.395.000	\$ 10.914.750	\$ 11.460.488	\$ 12.033.512	\$ 12.635.187
Ingresos Diseño de Logo con su papelería y aplicacion	\$ 8.000.000	\$ 8.400.000	\$ 8.820.000	\$ 9.261.000	\$ 9.724.050	\$ 10.210.253
Ingresos Campaña para redes sociales con los copys	\$ 7.500.000	\$ 7.875.000	\$ 8.268.750	\$ 8.682.188	\$ 9.116.297	\$ 9.572.112
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$ 58.020.000</b>	<b>\$ 60.921.000</b>	<b>\$ 63.967.050</b>	<b>\$ 67.165.403</b>	<b>\$ 70.523.673</b>	<b>\$ 74.049.856</b>
Costos						
No Operacionales						
Gastos de suministros	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
creacion de pagina web y mantenimiento redes	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
Total costos no operativos	8.500.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00
Operativos						
Gastos de Agua	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 140.000
Gastos de Luz	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000
Gastos de Telefono	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
Gastos logísticos	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
Gastos de transporte	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000
Gastos de Sueldos	\$ 10.400.000	\$ 10.400.000	\$ 10.400.000	\$ 10.400.000	\$ 10.400.000	\$ 10.400.000
Gasto de Depreciacion	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Total Costos Operativos	11.940.000,00	11.940.000,00	11.940.000,00	11.940.000,00	11.940.000,00	11.940.000,00
<b>UTILIDA ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>37.580.000,00</b>	<b>40.481.000,00</b>	<b>43.527.050,00</b>	<b>46.725.402,50</b>	<b>50.083.672,63</b>	<b>53.609.856,26</b>
Gastos de interes	\$ 150.320	\$ 161.924	\$ 174.108	\$ 186.902	\$ 200.335	\$ 214.439
<b>utilidad antes de participacion e impuestos</b>	<b>37.429.680,00</b>	<b>40.319.076,00</b>	<b>43.352.941,80</b>	<b>46.538.500,89</b>	<b>49.883.337,93</b>	<b>53.395.416,83</b>
Provison (reserva o fondo)10%	3.742.968,00	4.031.907,60	4.335.294,18	4.653.850,09	4.988.333,79	5.339.541,68
<b>Utilidad antes de Impuestos</b>	<b>33.686.712,00</b>	<b>36.287.168,40</b>	<b>39.017.647,62</b>	<b>41.884.650,80</b>	<b>44.895.004,14</b>	<b>48.055.875,15</b>
Impuestos 34%	11.453.482,08	12.337.637,26	13.266.000,19	14.240.781,27	15.264.301,41	16.338.997,55
<b>Utilidad Neta</b>	<b>22.233.229,92</b>	<b>23.949.531,14</b>	<b>25.751.647,43</b>	<b>27.643.869,53</b>	<b>29.630.702,73</b>	<b>31.716.877,60</b>

INGRESOS	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12
DEMANDA Edición video básico 1mn.	51	53	56	59	62	65
PRECIO SERVICIO 1	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
TOTAL INGRESO Edición video básico 1mn.	\$ 10.184.727	\$ 10.693.963	\$ 11.228.661	\$ 11.790.094	\$ 12.379.599	\$ 12.998.579
DEMANDA Edición video profesional 1mn	44	46	49	51	54	56
PRECIO SERVICIO 2	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
TOTAL INGRESO Edición video profesional (promo, musical y filmico) 1mn	\$ 13.266.947	\$ 13.930.294	\$ 14.626.809	\$ 15.358.149	\$ 16.126.057	\$ 16.932.360
DEMANDA Rodaje evento básico 1 hora.	95	100	105	110	116	121
PRECIO SERVICIO 3	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 120.000
TOTAL INGRESO Rodaje evento básico 1 hora.	\$ 11.417.615	\$ 11.988.496	\$ 12.587.920	\$ 13.217.316	\$ 13.878.182	\$ 14.572.091
DEMANDA Rodaje filmico 1 hora.	44	46	49	51	54	56
PRECIO SERVICIO 4	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
TOTAL INGRESO Rodaje filmico 1 hora.	\$ 8.844.631	\$ 9.286.863	\$ 9.751.206	\$ 10.238.766	\$ 10.750.705	\$ 11.288.240
DEMANDA 1 hora de Foto Studio (incluido revelado digital).	44	46	49	51	54	56
PRECIO SERVICIO 5	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
TOTAL INGRESO 1 hora de Foto Studio (incluido revelado digital).	13.266.947	13.930.294	14.626.809	15.358.149	16.126.057	16.932.360
DEMANDA Diseño de Logo con su papelería y aplicaciones	13	14	15	16	16	17
PRECIO SERVICIO 6	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 800.000
TOTAL INGRESO Diseño de Logo con su papelería y aplicaciones	10.720.765	11.256.803	11.819.644	12.410.626	13.031.157	13.682.715
DEMANDA Campaña para redes sociales con los copys (10 piezas grafica)	34	35	37	39	41	43
PRECIO SERVICIO 7	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
TOTAL INGRESO Campaña para redes sociales con los copys (10 piezas grafica)	10.050.717	10.553.253	11.080.916	11.634.962	12.216.710	12.827.545
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 77.752.349</b>	<b>\$ 81.639.967</b>	<b>\$ 85.721.965</b>	<b>\$ 90.008.063</b>	<b>\$ 94.508.466</b>	<b>\$ 99.233.890</b>

	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Ingresos Edición video básico 1mn.	\$ 10.184.727	\$ 10.693.963	\$ 11.228.661	\$ 11.790.094	\$ 12.379.599	\$ 12.998.579
Ingresos Edición video profesional	\$ 13.266.947	\$ 13.930.294	\$ 14.626.809	\$ 15.358.149	\$ 16.126.057	\$ 16.932.360
Ingresos Rodaje evento básico 1 hora.	\$ 11.417.615	\$ 11.988.496	\$ 12.587.920	\$ 13.217.316	\$ 13.878.182	\$ 14.572.091
Ingresos Rodaje fílmico 1 hora.	\$ 8.844.631	\$ 9.286.863	\$ 9.751.206	\$ 10.238.766	\$ 10.750.705	\$ 11.288.240
Ingresos 1 hora de Foto Studio	\$ 13.266.947	\$ 13.930.294	\$ 14.626.809	\$ 15.358.149	\$ 16.126.057	\$ 16.932.360
Ingresos Diseño de Logo con su papelería y aplicacion	\$ 10.720.765	\$ 11.256.803	\$ 11.819.644	\$ 12.410.626	\$ 13.031.157	\$ 13.682.715
Ingresos Campaña para redes sociales con los copys	\$ 10.050.717	\$ 10.553.253	\$ 11.080.916	\$ 11.634.962	\$ 12.216.710	\$ 12.827.545
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$ 77.752.349</b>	<b>\$ 81.639.967</b>	<b>\$ 85.721.965</b>	<b>\$ 90.008.063</b>	<b>\$ 94.508.466</b>	<b>\$ 99.233.890</b>
Costos						
No Operacionales						
Gastos de suministros	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
creacion de pagina w eb y mantenimiento redes	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
Total costos no operativos	8.500.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00
Operativos						
Gastos de Agua	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 140.000
Gastos de Luz	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000
Gastos de Telefono	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
Gastos logísticos	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
Gastos de transporte	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000
Gastos de Sueldos	\$ 10.400.000	\$ 10.400.000	\$ 10.400.000	\$ 10.400.000	\$ 10.400.000	\$ 10.400.000
Gasto de Depreciacion	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Total Costos Operativos	11.940.000,00	11.940.000,00	11.940.000,00	11.940.000,00	11.940.000,00	11.940.000,00
<b>UTILIDA ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>57.312.349,07</b>	<b>61.199.966,52</b>	<b>65.281.964,85</b>	<b>69.568.063,09</b>	<b>74.068.466,25</b>	<b>78.793.889,56</b>
Gastos de interes	\$ 229.249	\$ 244.800	\$ 261.128	\$ 278.272	\$ 296.274	\$ 315.176
<b>utilidad antes de participacion e impuestos</b>	<b>57.083.099,67</b>	<b>60.955.166,66</b>	<b>65.020.836,99</b>	<b>69.289.790,84</b>	<b>73.772.192,38</b>	<b>78.478.714,00</b>
Provison (reserva o fondo)10%	5.708.309,97	6.095.516,67	6.502.083,70	6.928.979,08	7.377.219,24	7.847.871,40
<b>Utilidad antes de Impuestos</b>	<b>51.374.789,71</b>	<b>54.859.649,99</b>	<b>58.518.753,29</b>	<b>62.360.811,75</b>	<b>66.394.973,14</b>	<b>70.630.842,60</b>
Impuestos 34%	17.467.428,50	18.652.281,00	19.896.376,12	21.202.676,00	22.574.290,87	24.014.486,48
<b>Utilidad Neta</b>	<b>33.907.361,21</b>	<b>36.207.368,99</b>	<b>38.622.377,17</b>	<b>41.158.135,76</b>	<b>43.820.682,27</b>	<b>46.616.356,12</b>

INGRESOS	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18
DEMANDA Edición video básico 1mn.	68	72	75	79	83	87
PRECIO SERVICIO 1	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
TOTAL INGRESO Edición video básico 1mn.	\$ 13.648.508	\$ 14.330.933	\$ 15.047.480	\$ 15.799.854	\$ 16.589.847	\$ 17.419.339
DEMANDA Edición video profesional 1mn	59	62	65	69	72	76
PRECIO SERVICIO 2	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
TOTAL INGRESO Edición video profesional (promo, musical y filmico) 1mn	\$ 17.778.978	\$ 18.667.927	\$ 19.601.323	\$ 20.581.389	\$ 21.610.458	\$ 22.690.981
DEMANDA Rodaje evento básico 1 hora.	128	134	141	148	155	163
PRECIO SERVICIO 3	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 120.000
TOTAL INGRESO Rodaje evento básico 1 hora.	\$ 15.300.696	\$ 16.065.731	\$ 16.869.017	\$ 17.712.468	\$ 18.598.091	\$ 19.527.996
DEMANDA Rodaje filmico 1 hora.	59	62	65	69	72	76
PRECIO SERVICIO 4	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
TOTAL INGRESO Rodaje filmico 1 hora.	\$ 11.852.652	\$ 12.445.284	\$ 13.067.549	\$ 13.720.926	\$ 14.406.972	\$ 15.127.321
DEMANDA 1 hora de Foto Studio (incluido revelado digital).	59	62	65	69	72	76
PRECIO SERVICIO 5	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
TOTAL INGRESO 1 hora de Foto Studio (incluido revelado digital).	17.778.978	18.667.927	19.601.323	20.581.389	21.610.458	22.690.981
DEMANDA Diseño de Logo con su papelería y aplicaciones	18	19	20	21	22	23
PRECIO SERVICIO 6	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 800.000
TOTAL INGRESO Diseño de Logo con su papelería y aplicaciones	14.366.851	15.085.193	15.839.453	16.631.425	17.462.997	18.336.147
DEMANDA Campaña para redes sociales con los copys (10 piezas grafica)	45	47	49	52	55	57
PRECIO SERVICIO 7	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
TOTAL INGRESO Campaña para redes sociales con los copys (10 piezas grafica)	13.468.922	14.142.369	14.849.487	15.591.961	16.371.559	17.190.137
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 104.195.584</b>	<b>\$ 109.405.363</b>	<b>\$ 114.875.631</b>	<b>\$ 120.619.413</b>	<b>\$ 126.650.384</b>	<b>\$ 132.982.903</b>

	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18
Ingresos Edición video básico 1mn.	\$ 13.648.508	\$ 14.330.933	\$ 15.047.480	\$ 15.799.854	\$ 16.589.847	\$ 17.419.339
Ingresos Edición video profesional	\$ 17.778.978	\$ 18.667.927	\$ 19.601.323	\$ 20.581.389	\$ 21.610.458	\$ 22.690.981
Ingresos Rodaje evento básico 1 hora.	\$ 15.300.696	\$ 16.065.731	\$ 16.869.017	\$ 17.712.468	\$ 18.598.091	\$ 19.527.996
Ingresos Rodaje filmico 1 hora.	\$ 11.852.652	\$ 12.445.284	\$ 13.067.549	\$ 13.720.926	\$ 14.406.972	\$ 15.127.321
Ingresos 1 hora de Foto Studio	\$ 17.778.978	\$ 18.667.927	\$ 19.601.323	\$ 20.581.389	\$ 21.610.458	\$ 22.690.981
Ingresos Diseño de Logo con su papelería y aplicaciones.	\$ 14.366.851	\$ 15.085.193	\$ 15.839.453	\$ 16.631.425	\$ 17.462.997	\$ 18.336.147
Ingresos Campaña para redes sociales con los copys	\$ 13.468.922	\$ 14.142.369	\$ 14.849.487	\$ 15.591.961	\$ 16.371.559	\$ 17.190.137
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$ 104.195.584</b>	<b>\$ 109.405.363</b>	<b>\$ 114.875.631</b>	<b>\$ 120.619.413</b>	<b>\$ 126.650.384</b>	<b>\$ 132.982.903</b>
Costos						
No Operacionales						
Gastos de suministros	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
creacion de pagina web y mantenimiento redes	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
Total costos no operativos	8.500.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00
Operativos						
Gastos de Agua	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 140.000
Gastos de Luz	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000
Gastos de Telefono	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
Gastos logísticos	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
Gastos de transporte	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000
Gastos de Sueldos	\$ 10.400.000	\$ 10.400.000	\$ 10.400.000	\$ 10.400.000	\$ 10.400.000	\$ 10.400.000
Gasto de Depreciacion	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Total Costos Operativos	11.940.000,00	11.940.000,00	11.940.000,00	11.940.000,00	11.940.000,00	11.940.000,00
<b>UTILIDA ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>83.755.584,04</b>	<b>88.965.363,24</b>	<b>94.435.631,40</b>	<b>100.179.412,97</b>	<b>106.210.383,62</b>	<b>112.542.902,80</b>
Gastos de interes	\$ 335.022	\$ 355.861	\$ 377.743	\$ 400.718	\$ 424.842	\$ 450.172
<b>utilidad antes de participacion e impuestos</b>	<b>83.420.561,70</b>	<b>88.609.501,78</b>	<b>94.057.888,87</b>	<b>99.778.695,32</b>	<b>105.785.542,08</b>	<b>112.092.731,19</b>
Provison (reserva o fondo)10%	8.342.056,17	8.860.950,18	9.405.788,89	9.977.869,53	10.578.554,21	11.209.273,12
<b>Utilidad antes de Impuestos</b>	<b>75.078.505,53</b>	<b>79.748.551,61</b>	<b>84.652.099,99</b>	<b>89.800.825,79</b>	<b>95.206.987,88</b>	<b>100.883.458,07</b>
Impuestos 34%	25.526.691,88	27.114.507,55	28.781.714,00	30.532.280,77	32.370.375,88	34.300.375,74
<b>Utilidad Neta</b>	<b>49.551.813,65</b>	<b>52.634.044,06</b>	<b>55.870.385,99</b>	<b>59.268.545,02</b>	<b>62.836.612,00</b>	<b>66.583.082,33</b>

INGRESOS	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
DEMANDA Edición video básico 1mn.	91	96	101	106	111	117
PRECIO SERVICIO 1	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
TOTAL INGRESO Edición video básico 1mn.	\$ 18.290.306	\$ 19.204.821	\$ 20.165.063	\$ 21.173.316	\$ 22.231.981	\$ 23.343.581
DEMANDA Edición video profesional 1mn.	79	83	88	92	97	101
PRECIO SERVICIO 2	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
TOTAL INGRESO Edición video profesional (promo, musical y filmico) 1mn	\$ 23.825.530	\$ 25.016.807	\$ 26.267.647	\$ 27.581.030	\$ 28.960.081	\$ 30.408.085
DEMANDA Rodaje evento básico 1 hora.	171	179	188	198	208	218
PRECIO SERVICIO 3	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 120.000
TOTAL INGRESO Rodaje evento básico 1 hora.	\$ 20.504.396	\$ 21.529.616	\$ 22.606.096	\$ 23.736.401	\$ 24.923.221	\$ 26.169.382
DEMANDA Rodaje filmico 1 hora.	79	83	88	92	97	101
PRECIO SERVICIO 4	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
TOTAL INGRESO Rodaje filmico 1 hora.	\$ 15.883.687	\$ 16.677.871	\$ 17.511.765	\$ 18.387.353	\$ 19.306.721	\$ 20.272.057
DEMANDA 1 hora de Foto Studio (incluido revelado digital).	79	83	88	92	97	101
PRECIO SERVICIO 5	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
TOTAL INGRESO 1 hora de Foto Studio (incluido revelado digital).	23.825.530	25.016.807	26.267.647	27.581.030	28.960.081	30.408.085
DEMANDA Diseño de Logo con su papelería y aplicaciones	24	25	27	28	29	31
PRECIO SERVICIO 6	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 800.000
TOTAL INGRESO Diseño de Logo con su papelería y aplicaciones	19.252.954	20.215.602	21.226.382	22.287.701	23.402.086	24.572.190
DEMANDA Campaña para redes sociales con los copys (10 piezas grafica)	60	63	66	70	73	77
PRECIO SERVICIO 7	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
TOTAL INGRESO Campaña para redes sociales con los copys (10 piezas grafica)	18.049.644	18.952.126	19.899.733	20.894.719	21.939.455	23.036.428
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 139.632.048</b>	<b>\$ 146.613.650</b>	<b>\$ 153.944.333</b>	<b>\$ 161.641.549</b>	<b>\$ 169.723.627</b>	<b>\$ 178.209.808</b>

	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
Ingresos Edición video básico 1mn.	\$ 18.290.306	\$ 19.204.821	\$ 20.165.063	\$ 21.173.316	\$ 22.231.981	\$ 23.343.581
Ingresos Edición video profesional	\$ 23.825.530	\$ 25.016.807	\$ 26.267.647	\$ 27.581.030	\$ 28.960.081	\$ 30.408.085
Ingresos Rodaje evento básico 1 hora.	\$ 20.504.396	\$ 21.529.616	\$ 22.606.096	\$ 23.736.401	\$ 24.923.221	\$ 26.169.382
Ingresos Rodaje filmico 1 hora.	\$ 15.883.687	\$ 16.677.871	\$ 17.511.765	\$ 18.387.353	\$ 19.306.721	\$ 20.272.057
Ingresos 1 hora de Foto Studio	\$ 23.825.530	\$ 25.016.807	\$ 26.267.647	\$ 27.581.030	\$ 28.960.081	\$ 30.408.085
Ingresos Diseño de Logo con su papelería y aplicaciones.	\$ 19.252.954	\$ 20.215.602	\$ 21.226.382	\$ 22.287.701	\$ 23.402.086	\$ 24.572.190
Ingresos Campaña para redes sociales con los copys	\$ 18.049.644	\$ 18.952.126	\$ 19.899.733	\$ 20.894.719	\$ 21.939.455	\$ 23.036.428
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$ 139.632.048</b>	<b>\$ 146.613.650</b>	<b>\$ 153.944.333</b>	<b>\$ 161.641.549</b>	<b>\$ 169.723.627</b>	<b>\$ 178.209.808</b>
Costos						
No Operacionales						
Gastos de suministros	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
creacion de pagina web y mantenimiento redes	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
Total costos no operativos	8.500.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00
Operativos						
Gastos de Agua	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 140.000
Gastos de Luz	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000
Gastos de Telefono	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
Gastos logísticos	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
Gastos de transporte	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000
Gastos de Sueldos	\$ 10.400.000	\$ 10.400.000	\$ 10.400.000	\$ 10.400.000	\$ 10.400.000	\$ 10.400.000
Gasto de Depreciacion	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Total Costos Operativos	11.940.000,00	11.940.000,00	11.940.000,00	11.940.000,00	11.940.000,00	11.940.000,00
<b>UTILIDA ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>119.192.047,94</b>	<b>126.173.650,34</b>	<b>133.504.332,85</b>	<b>141.201.549,50</b>	<b>149.283.626,97</b>	<b>157.769.808,32</b>
Gastos de interes	\$ 476.768	\$ 504.695	\$ 534.017	\$ 564.806	\$ 597.135	\$ 631.079
<b>utilidad antes de participacion e impuestos</b>	<b>118.715.279,75</b>	<b>125.668.955,73</b>	<b>132.970.315,52</b>	<b>140.636.743,30</b>	<b>148.686.492,46</b>	<b>157.138.729,09</b>
Provison (reserva o fondo)10%	11.871.527,97	12.566.895,57	13.297.031,55	14.063.674,33	14.868.649,25	15.713.872,91
<b>Utilidad antes de Impuestos</b>	<b>106.843.751,77</b>	<b>113.102.060,16</b>	<b>119.673.283,97</b>	<b>126.573.068,97</b>	<b>133.817.843,22</b>	<b>141.424.856,18</b>
Impuestos 34%	36.326.875,60	38.454.700,45	40.688.916,55	43.034.843,45	45.498.066,69	48.084.451,10
<b>Utilidad Neta</b>	<b>70.516.876,17</b>	<b>74.647.359,71</b>	<b>78.984.367,42</b>	<b>83.538.225,52</b>	<b>88.319.776,52</b>	<b>93.340.405,08</b>

## ANEXO K. VALOR PRESENTE NETO Y TASA INTERNO DE RETORNO

		FLUJO CAJA		VPN
mes	1	\$ 22.233.229,92	\$ 20.212.027,20	-\$ 29.787.972,80
mes	2	\$ 23.949.531,14	\$ 19.793.000,95	-\$ 9.994.971,85
mes	3	\$ 25.751.647,43	\$ 19.347.593,86	\$ 9.352.622,01
mes	4	\$ 27.643.869,53	\$ 18.881.134,85	\$ 28.233.756,85
mes	5	\$ 29.630.702,73	\$ 18.398.335,14	\$ 46.632.092,00
mes	6	\$ 31.716.877,60	\$ 17.903.350,55	\$ 64.535.442,54
mes	7	\$ 33.907.361,21	\$ 17.399.837,67	\$ 81.935.280,21
mes	8	\$ 36.207.368,99	\$ 16.891.004,85	\$ 98.826.285,07
mes	9	\$ 38.622.377,17	\$ 16.379.658,17	\$ 115.205.943,24
mes	10	\$ 41.158.135,76	\$ 15.868.243,05	\$ 131.074.186,29
mes	11	\$ 43.820.682,27	\$ 15.358.881,81	\$ 146.433.068,10
mes	12	\$ 46.616.356,12	\$ 14.853.407,67	\$ 161.286.475,77
mes	13	\$ 49.551.813,65	\$ 14.353.395,37	\$ 175.639.871,13
mes	14	\$ 52.634.044,06	\$ 13.860.188,84	\$ 189.500.059,97
mes	15	\$ 55.870.385,99	\$ 13.374.926,20	\$ 202.874.986,17
mes	16	\$ 59.268.545,02	\$ 12.898.562,23	\$ 215.773.548,41
mes	17	\$ 62.836.612,00	\$ 12.431.888,70	\$ 228.205.437,10
mes	18	\$ 66.583.082,33	\$ 11.975.552,62	\$ 240.180.989,72
mes	19	\$ 66.583.082,33	\$ 10.886.866,01	\$ 251.067.855,73
mes	20	\$ 74.647.359,71	\$ 11.095.854,37	\$ 262.163.710,10
mes	21	\$ 78.984.367,42	\$ 10.673.202,66	\$ 272.836.912,76
mes	22	\$ 83.538.225,52	\$ 10.262.334,64	\$ 283.099.247,41
mes	23	\$ 88.319.776,52	\$ 9.863.389,94	\$ 292.962.637,35
mes	24	\$ 93.340.405,08	\$ 9.476.440,44	\$ 302.439.077,79
			VPN	\$ 3.760.476.541,07
			TIR	64%

50.000.000	20.212.028	10.217.057	
\$ 29.787.972,00	9.994.971	9.352.622	
20.212.028	10.217.057	864.435	864.435*90/28.233.756
1 MES	2 MES	3 MES	
3 MESES			3
3 Meses y 03 días			

## ANEXO L. ESTADO DE RESULTADOS

estado de resultados año 1	
ingresos operacionales neto	\$ 923.511.681
costos de producción	\$ 245.280.000
utilidad bruta	\$ 678.231.681
margen bruto	73%
gastos generales y de administración	\$ 143.280.000
gastos de ventas	\$ 18.000.000
depreciaciones y amortizaciones	\$ -
otros gastos operacionales	0
utilidad operacional	\$ 516.951.681
margen operativo	31%
ingresos no operacionales	\$ -
gastos financieros	\$ 70.264.802
otros gastos no operacionales	\$ 102.000.000
utilidad ante de impuestos	\$ 344.686.879
provisión de impuestos	\$ 67.551.875
utilidad neta	\$ 277.135.003
margen neto	30%

estado de resultados segundo año	
ingresos operacionales neto	\$ 1.658.494.294
costos de producción	\$ 245.280.000
utilidad bruta	\$ 1.413.214.294
margen bruto	85%
gastos generales y de administración	\$ 143.280.000
gastos de ventas	\$ 18.000.000
depreciaciones y amortizaciones	\$ -
otros gastos operacionales	\$ -
utilidad operacional	\$ 1.251.934.294
margen operativo	13%
ingresos no operacionales	\$ -
gastos financieros	\$ 146.409.001
otros gastos no operacionales	\$ 102.000.000
utilidad ante de impuestos	\$ 1.003.525.293
provisión de impuestos	\$ 140.756.144
utilidad neta	\$ 862.769.149
margen neto	52%

## ANEXO N. APALANCAMIENTO DE RESULTADOS

### ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN, APALANCAMIENTO Y RECONOCIMIENTO FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCTORA AUDIOVISUAL JEM

Actualmente la industria audiovisual en Colombia ha tenido un proceso largo en cuanto a la normatividad legislativa en la producción y financiación de dichos productos, en especial en la ley 814 de 2003 mas conocido como la “ley de cine”, aportó estímulos en el desarrollo cinematográficas mediante un fondo de desarrollo cinematográfico para el apoyo de productoras y distribuidoras pero en Colombia se tiene solo pensado en realizaciones de producciones mas no apoyar empresas productoras audiovisuales, se tiene la opción de realización o creación audiovisual para convocatorias de financiamiento por medio de la Dirección de Cine del Ministerio de Cultura para producciones macro por medio de Proimagenes Colombia

En el tema de los servicios que ofrece la productora, se busca alternativas por medio de festivales de cine y televisión, el mas representativo es el Bogotá Audiovisual Market (BAM) patrocinado por la Cámara de Comercio de Bogotá, donde ofrece un espacio de conexión e intercambio del sector, en el que las ideas, los proyectos y los talentos convergen y participan de actividades especializadas y citas de negocio con grandes inversionistas. En el tema del apoyo por el Estado podemos buscar recurso para financiar nuestro proyecto, entre las opciones encontramos entidades públicas como Innpulsa Colombia, el Sena, Colciencias; fonade, fondo emprender.

Por otro lado, podemos buscar inversionistas privados a través de plataformas de crowdfundig, las más populares son Kickstarter e Indiegogo. Ambas albergan todo tipo de proyectos, pero están resultando especialmente efectiva en lo audiovisual, permitiendo adecuar las necesidades del mismo proyecto en el interés del inversionista privado.

De acuerdo al análisis financiero realizado en este proyecto, podemos deducir las opciones mas acertadas en el financiamiento en el proyecto, es con la vía del crédito bancario, pero debemos tener bien estructurado en los costos del proyecto para manejar bien los estados de resultados sin tener traumas o perdidas económicas.

En ese orden de ideas la distribución de aporte queda de la siguiente manera

- Capital Inicial: \$ 50.000.000
- Capital propio 15.000.000
- Financiamiento extremo, Préstamo Bancario \$ 35.000.000 a un plazo de 48 meses

□

El banco que escogimos para el crédito fue Banco de Occidente ya que cuenta con una Tasa 11,62%, ya que para este tipo de créditos de libre inversión es uno de los bancos que más baja tiene la tasa de interés Efectiva anula.

**Elige tu Crédito de Consumo**

Tipo de Crédito:

**Libre Inversión**

Monto:

**\$ 35.000.000**

Plazo:

**48 meses**

Ingresos:

**\$ 2.500.000**

Ubicación:

**Bogotá DC**

Solo Bancos:

Si **No**

Considerar Tasa:

**Min** Max

1 opciones disponibles

Producto	Valor Cuota	Tasa de Interés (%EA)	Pago Total	Cargos x mes	Desgra- uamen	Más Info
Destacado  Préstamo Personal 	\$909.045	11,62% <small>(hasta 24,57%)</small>	\$43.634.160	\$3.712	0,0.650% <small>Windows. Windows.</small>	Activar Windows <span style="background-color: red; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 10px;">Lo quiero</span>

Simulador de crédito Banco de Occidente - Fuente: <https://comparabien.com.co/creditos-consumo/result>